



**INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE
RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**y Modelo aprobado para los Informes Nacionales
que se presentarán a la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes
Contratantes (COP9, Uganda, 2005)**

ÍNDICE (véase la nota al pie ¹)
--

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	4
SINOPSIS / RESUMEN DE LA APLICACIÓN (OPTATIVO)	4
OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN	8
<i>OBJETIVO OPERATIVO 1.1: Describir la amplitud de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional</i>	8
<i>OBJETIVO OPERATIVO 1.2: Evaluar y monitorear el estado de los recursos de humedales en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional</i>	11
OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN	25
<i>OBJETIVO OPERATIVO 2.1: Determinar cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar en cada país con miras al uso racional de los humedales</i>	25
<i>OBJETIVO OPERATIVO 2.2: Desarrollar, revisar y, si procede, modificar las políticas, la legislación, las instituciones y las prácticas nacionales o supranacionales comprendidas la evaluación del impacto y la valoración en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique en todos sus términos la Convención, especialmente el principio de uso racional</i>	27
OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	31
<i>OBJETIVO OPERATIVO 3.1: Desarrollar y difundir metodologías para alcanzar la conservación y el uso racional de los humedales</i>	31
<i>OBJETIVO OPERATIVO 3.2: Alcanzar la conservación y el uso racional de las turberas como demostración del planteamiento basado en los ecosistemas en el marco de la Convención</i>	35
<i>OBJETIVO OPERATIVO 3.3: Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica</i>	36
<i>OBJETIVO OPERATIVO 3.4: Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación / hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático</i>	40
OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN	48
<i>OBJETIVO OPERATIVO 4.1: Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos</i>	48
OBJETIVO OPERATIVO 5. ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS	52
<i>OBJETIVO OPERATIVO 5.1: Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales</i>	52
OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES	31
<i>OBJETIVO OPERATIVO 6.1: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales</i>	55
OBJETIVO OPERATIVO 7. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO	60
<i>OBJETIVO OPERATIVO 7.1: Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales</i>	60
OBJETIVO OPERATIVO 8. INCENTIVOS	55
<i>OBJETIVO OPERATIVO 8.1: Promover medidas incitativas que fomenten la aplicación del principio de uso racional y la supresión de los incentivos que tienen consecuencias perversas</i>	61
OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	55
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.I. Integrar los procesos de CECOP en la formulación de políticas, la planificación y la aplicación de la Convención a todos los niveles</i>	63
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.II. Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de Ramsar en los planos mundial, nacional y local</i>	64
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.III. Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para promover y respaldar la CECOP relativa a los humedales en los planos nacional y local</i>	65
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.IV. Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECOP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales</i>	67

¹ **Importante:** antes de imprimir el documento, es preciso activar la opción del Menú HERRAMIENTAS / OPCIONES / IMPRIMIR / ACTUALIZAR CAMPOS para actualizar la numeración de las páginas en el Índice.

OBJETIVO OPERATIVO R9.V. Incrementar la capacidad y las posibilidades de la gente de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste, a través de la valorización de los recursos de los humedales.....	69
OBJETIVO OPERATIVO R9.VI. Promover campañas, programas y proyectos nacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios prestados por los humedales en tanto que ecosistemas, así como de sus valores sociales, económicos y culturales.....	71
OBJETIVO OPERATIVO R9.VII. Respalidar y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos.....	73
OBJETIVO OPERATIVO R9.VIII. Promover y respaldar la función de coordinación de los empeños mundiales, nacionales y locales de CECOP de los centros emplazados en humedales y otros centros de educación.....	74
OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR	76
OBJETIVO OPERATIVO 10.1: Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7).....	76
OBJETIVO OPERATIVO 10.2: Mantener la Base de datos sobre sitios Ramsar y actualizarla constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplearla como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.....	81
OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR	83
OBJETIVO OPERATIVO 11.1: Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.....	83
OBJETIVO OPERATIVO 11.2: Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.....	90
OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS	76
OBJETIVO OPERATIVO 12.1: Promover la realización de inventarios y la gestión en cooperación de los humedales y las cuencas fluviales compartidos.....	94
OBJETIVO OPERATIVO 12.2: Fomentar el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.....	97
OBJETIVO OPERATIVO 12.3: Respalidar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.....	99
OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.....	99
OBJETIVO OPERATIVO 13.1: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones.....	99
OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES	103
OBJETIVO OPERATIVO 14.1: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y las informaciones.....	103
OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES.....	104
OBJETIVO OPERATIVO 15.1: Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales....	104
OBJETIVO OPERATIVO 15.2: Velar por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.....	109
OBJETIVO OPERATIVO 16. FINANCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN	110
OBJETIVO OPERATIVO 16.1: Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.....	110
OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCIÓN	111
OBJETIVO OPERATIVO 17.1: Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Oficina de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Plan Estratégico.....	111
OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES.....	112
OBJETIVO OPERATIVO 18.1: Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.....	112
OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	103
OBJETIVO OPERATIVO 20.1: Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.....	115
OBJETIVO OPERATIVO 21. ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN	123
OBJETIVO OPERATIVO 21.1: Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención.....	123
COMENTARIOS SOBRE EL MODELO DE INFORME NACIONAL	124

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

PARTE CONTRATANTE	
COSTA RICA	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA	
Nombre del organismo:	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Nombre y título del jefe del organismo:	Ing Raúl Solórzano Soto Director Superior
Dirección postal:	MINAE – SINAC 10104-1000 San José C.R
Teléfono/Fax:	(506) 2837580 fax (506) 283-7118
Correo electrónico:	raul.solorzano@sinac.go.cr
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	MBA Marco Vinicio Araya
Dirección postal:	MINAE – SINAC 10104-1000 San José C.R
Teléfono/Fax:	(506) 283-8004 Ext 151 fax (506) 283-7812
Correo electrónico:	marco.araya@sinac.go.cr
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título:	M.Sc. Gerardo Umaña Villalobos Director Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)
Dirección postal:	CIMAR – UCR
Teléfono/Fax:	(506)207-3201 fax (506)207-3280
Correo electrónico:	gumana@biologia.ucr.ac.cr
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CEC OP)	
Nombre y título:	M.Sc. Elizabeth Ramírez
Dirección postal:	Escuela de Biología Universidad Nacional 86-3000 Heredia
Teléfono/Fax:	(506) 277-3322 – (506)277-3905
Correo electrónico:	

SINOPSIS / RESUMEN DE LA APLICACIÓN (OPTATIVO)

Se ruega incluir, si así lo desea, una sinopsis de la aplicación de la Convención de Ramsar en su país en el último trienio

Previo a la sinopsis de la aplicación de la Convención Ramsar en Costa Rica en el último trienio, creemos conveniente hacer una recapitulación de los principales hechos en torno al tema de humedales que han tenido trascendencia en muchas de las actividades realizadas en el presente trienio.

Desde el establecimiento de la primera área protegida en Costa Rica en el año 1963, nuestro país se ha caracterizado por llevar la vanguardia en la conservación de los recursos naturales en América Latina y ha llegado a adquirir reconocimiento en el ámbito mundial. Costa Rica asimismo se ha distinguido por llevar la delantera en la firma de acuerdos y convenios internacionales relacionados con la protección y conservación de los recursos naturales. Uno de éstos es la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) en el año de 1991.

Aunque antes de la ratificación de esta Convención, ya se habían iniciado esfuerzos por la

conservación de los humedales en Costa Rica, fue después del año de su firma que se comenzó a brindar mayor importancia a estos ecosistemas. A partir de entonces se iniciaron los trámites para la incorporación de diversos sitios como Humedales de Importancia Internacional, cuya lista asciende a 11 sitios Ramsar en el año 2005.

Durante los años de 1993 y 1994, el entonces Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM), hoy Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), preocupado por la conservación de los ecosistemas de humedales, realizó una solicitud a la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), con el fin de iniciar un proceso de elaboración de una Estrategia de Conservación y Desarrollo Sostenible para los Humedales en Costa Rica. Fue cuando esta palabra “humedal”, comenzó a darse a conocer en nuestro país. Financiado por la embajada Real de los Países Bajos, se dio inicio a un proceso de consulta y análisis con muy diversos sectores desde las comunidades locales hasta los académicos y técnicos que originaron una serie de recomendaciones sobre los pasos a seguir para una gestión eficiente de los recursos asociados a estos ecosistemas. Durante alrededor de 5 años, se recopiló y ordenó información técnica, científica, legal y administrativa sobre los humedales; se llevó a cabo una serie exhaustiva de talleres de capacitación dentro de todas las Áreas de Conservación del país y se produjo una serie de documentos que sirven de base para un manejo adecuado de los ecosistemas de humedales.

A través de las actividades del proyecto Estrategia Nacional de Humedales, se determinó como punto fundamental, el contar con un marco legal sólido y eficiente para la conservación y uso de estos ecosistemas y sus recursos. Se llevó a cabo una serie de talleres de análisis con diferentes sectores, lo cual culminó en un borrador de Proyecto de Ley sobre Humedales de Costa Rica. Con la realización de la VII Reunión de las Partes Contratantes de la Convención Ramsar, que tuvo a Costa Rica como anfitrión en 1999 y el establecimiento durante ese mismo año, del Programa Nacional de Humedales, se consideró adecuada la preparación de una Política Nacional de Humedales, que permitiera establecer una serie de principios que brindaran dirección al MINAE y otros entes relacionados, para una gestión sostenible de los recursos de los humedales en Costa Rica. La existencia de esta política, oficialmente aprobada por el Gobierno de la República, permitirá promover actividades sostenibles y la formulación de marcos de legalidad para la elaboración y puesta en marcha de una estrategia para la conservación y el manejo sostenible de los humedales en nuestro país.

El objetivo de esta política es el de: ***“Fomentar la conservación y el uso racional de los ecosistemas de humedales mediante la acción coordinada de la sociedad y el Gobierno”.***

El contar con esta política ha hecho posible la realización de actividades relacionadas directamente con estos ecosistemas que permiten no sólo su conservación adecuada, sino el uso racional de sus recursos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Como parte de las acciones realizadas en el Trienio 2003-2005 podemos citar la participación activa en el Comité Centroamericano de Humedales en el cual se efectuaron varias reuniones del bajo la coordinación de la CCAD, en las cuales se logro establecer un plan prioritario para el desarrollo de acciones a nivel de la región entre ellas:

Fortalecer las acciones al plan de trabajo regional del Declaración de Sitios Ramsar Transfronterizos.

Colaborar y participar en la Propuesta de Manejo de Sitios Ramsar Compartidos Humedal Caribe Noreste Refugio Río San Juan Nicaragua, Gandoca Manzanillo – San San – Pond Sak, como seguimiento a la Política Centroamericana de Humedales.

Este período también permitió incorporar la Agenda de Áreas Silvestres Protegidas como instrumento de gestión en la evaluación de sus impactos sobre la conservación y la utilización sostenible de los ecosistemas de humedal, particularmente cuando estén dentro de un área silvestre protegida.

Forma parte de los compromisos de la Institución dentro de La Matriz de desempeño Institucional para este año el Desarrollar una Estrategia Nacional de Conservación y Manejo de los humedales, que sirva como base para establecer el papel de los humedales y su manejo en el desarrollo del país, con dicho instrumento, se pretende lograr el nivel necesario para el manejo racional y eficiente conservación en los humedales, y generar instrumentos legales y científicos, fortaleciendo las instituciones y organismos responsables en la administración de los humedales. Entre sus acciones se encuentran:

- Actualizar el inventario de humedales
- Promover la restauración de los humedales
- Seguimiento a denuncias
- Investigación
- Capacitación

La Capacitación y actualización de conocimientos en el tema de humedales fueron parte de las actividades desarrolladas en este período, dando inicio con la primera capacitación dirigida a funcionarios de las Áreas de Conservación relacionados directamente con el tema de Humedales, y cuyo objetivo principal es el capacitar a los Puntos Focales del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) sobre el Manejo de los humedales en Costa Rica a través de intercambio de experiencias de las diversas áreas protegidas con ecosistemas de Humedal, como herramienta para el aprovechamiento sostenible y la conservación. Por otra parte dentro de acción un representante de la autoridad administrativa participó en la primera capacitación brindada por el Centro Regional para el Hemisferio Occidental brindada en el 2004 en la ciudad de Mérida México.

Si bien desde la incorporación de nuestro país a la Convención Ramsar se han realizado diferentes actividades entorno a la celebración del Día Mundial de los Humedales no es hasta este año (2005) que se realiza un esfuerzo institucional para celebrar esta importante fecha con diferentes actividades tales como:

Spot de TV de 30s, el cual se programo durante todo el mes de febrero en las televisoras nacionales.

Cuña radial sobre humedales difundida en la cadena nacional de radio.

La elaboración de estos elementos fue posible gracias al apoyo económico de la cooperativa de educadores del Ministerio de Educación Pública (COOPEMEP).

Elaboración de Afiche alusivo al 02 de febrero día mundial de los humedales.

Elaboración de folleto sobre la convención Ramsar, los humedales, y los sitios Ramsar en Costa Rica.

La confección de de estos elementos gráficos fue sufragada con fondos estatales y el aporte de la empresa privada que donaron el arte gráfico.

Fiesta del Mangle

Se programó la actividad denominada Fiesta del Mangle, en el Sitio Ramsar Humedal Térraba Sierpe. Dicho evento consiste en una serie de encuentros comunales de gran impacto que integran actividades productivas, educativas y de manejo con instituciones públicas, sector privado, líderes comunales, grupos indígenas, estudiantes y otros grupos de interés. Se procedió a la siembra de plántulas de Mangle por parte de los participantes que se trasladaron en lancha por el Río Térraba hasta playones contiguos al manglar en donde se sembraron las plántulas en sitios seleccionados. Esta actividad fue acompañada de exposiciones, comidas típicas, bailes populares y actividades deportivas entre otros. Se contó con diferentes medios de comunicación escritos y televisivos que difundieron la actividad.

Sobre Vuelos.

Con la colaboración de la Organización Light Hawk y como parte de la celebración del día de Mundial de los Humedales en el Humedal Terraba Sierpe se realizaron varios sobre vuelos sobre el Humedal, con la participación de autoridades del sitio, miembros de Universidades y líderes comunales.

Esta celebración fue organizada por el Área de Conservación OSA, la Administración del Sitio Ramsar Térraba Sierpe, y la cooperación del Programa Nacional de Humedales, empresa privada, ONGs, grupos comunales, entre otros.

Como actividades pendientes y programadas para el fin del trienio tenemos:

Seguimiento Plan Regional de Pesca y Acuicultura Continental (PREPAC)

Actualizar las fichas técnica de los sitios RAMSAR Caño Negro, Gandoca Manzanillo, Humedal Caribe Noreste, Tamarindo, Térraba Sierpe los cuales tenemos que obligatoriamente hacerlo cada dos años, con el nuevo formato aprobado según resolución VIII.13 .

- Recopilación y presentación del Informe Nacional.
- Fortalecer el Consejo Nacional de Humedales y Programa Nacional de Humedales
- Fiesta del Mangle Térraba Sierpe (Divulgación)
- Continuar con la Restauración de Humedales, Palo Verde – Caño Negro
- Participación de la Sociedad Civil y Empresa Privada en el manejo y conservación de los Humedales

OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 1.1: Describir la amplitud de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional

[Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	C	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Presentación y Oficialización de la Estrategia Nacional de Humedales	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Elaboración y validación de la Estrategia con los diferentes grupos de interés	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 1.1.1.- Promover y alentar el empleo de metodologías normalizadas de levantamiento de inventarios de humedales conforme al *Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales* (Resolución VIII.6), para realizar, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9, todas las Partes que no hayan completado los inventarios deberán haber iniciado actividades de conformidad con el Marco de Ramsar para el Inventario de los Humedales y, en la medida de lo posible, habrán completado y difundido inventarios nacionales amplios de los humedales.

1.- El país cuenta con un Inventario Nacional de Humedales completo (<i>de contarse con un inventario, sírvase indicar el número de sitios</i>)	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	Nº de humedales 350 / 11sitios Ramsar
2. Las metodologías recomendadas en el Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales (Resolución VIII.6) se aplicaron al levantar el Inventario Nacional de Humedales	A		
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir información sobre la aplicación de las metodologías de inventario, el estado del inventario - fecha o plazo de término, contenido del inventario- y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i>]			
El inventario vigente se realizó antes de la COP 8, por lo tanto, en ese momento no aplicaba la Resolución VIII.6, la cual será tomada en cuenta para la actualización que esta en fase inicial de desarrollo. Además, se está coordinando con las diferentes áreas de conservación en la ejecución de la actualización del inventario nacional de humedales.			

Acción 1.1.2.- Incluir en los inventarios nacionales de humedales informaciones que identifiquen: a) los posibles sitios Ramsar; b) los humedales de importancia provincial o local existentes en el territorio de cada Parte Contratante; y c) los humedales que requieran ser restaurados y rehabilitados, con la pertinente lista de prioridades, otorgando especial prioridad a los inventarios de humedales cársticos y subterráneos, humedales intermareales, arrecifes coralinos, turberas, sitios que sustenten a especies amenazadas mundialmente y otros tipos de humedales y de características subrepresentados en la Lista de Ramsar.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todos los inventarios nacionales de humedales comenzados después de la COP8 deberán incluir información sobre la importancia de los humedales; posibles sitios Ramsar; humedales para restauración; ubicación de tipos de humedales subrepresentados; y valores y funciones, en particular en relación con las estrategias de erradicación de la pobreza.

<i>Véanse las acciones 3.2.1, 3.3.1, r4.1.1 y el Objetivo Operativo 10.1</i>			Nº de humedales/ sitios Ramsar
<i>Nota: de conocerse, sírvase indicar el número de sitios de cada categoría:</i>			
1. El inventario evalúa y documenta posibles sitios Ramsar	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i>	
2. El inventario evalúa y documenta humedales de importancia nacional, provincial o local	D	<i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i>	
3. El inventario evalúa y documenta humedales que requieren restauración y rehabilitación	B	<i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización;</i>	
4. El inventario evalúa y documenta tipos de humedales subrepresentados en la Lista de Ramsar	A	<i>F= En preparación; G = En vías de actualización;</i>	
5. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua	D	<i>H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
6. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la protección de las costas	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i>	
7. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la defensa frente a las inundaciones	D	<i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i>	
8. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la seguridad alimentaria	C	<i>D = Parcialmente / en algunos casos;</i>	
9. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la reducción de la pobreza	C	<i>E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización;</i>	
10. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el patrimonio cultural	D	<i>H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
11. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la investigación científica	C		
12. Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Comentarios sobre la información incluida en el inventario de humedales teniendo en cuenta los aspectos señalados supra]			
El inventario de Costa Rica fue realizado en 1998, y se tiene planificado actualizar el mismo considerando los nuevos lineamientos de Ramsar. Por tal motivo no se identifican la cantidad de humedales.			

Acción 1.1.3.- Velar por que existan en los países disposiciones que regulen la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos los metadatos, y adoptar las medidas necesarias para que este recurso sea lo más exhaustivo posible y fácilmente accesible a todos los distintos interesados.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todos los inventarios de humedales deberán contar con datos plenamente gestionables, funciones de custodia y registros de metadatos.

1. Disposiciones nacionales que regulan la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos metadatos	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Esta actividad esta parcialmente cumplida ya que si bien la información generada del Inventario de los Humedales de Costa Rica se incorporaron dentro de una base de datos, la misma requiere actualizarse.		

Acción 1.1.4.- Poner a disposición de los interesados directos una base de metadatos y alentar la inclusión de un registro de metadatos referente a todos los inventarios nacionales (comprendidos los provinciales) de humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9 deberá haber una base de metadatos basada en la Web que contenga información sobre todos los inventarios nacionales de humedales.

1. Creación de un registro de metadatos del inventario nacional (comprendidos los inventarios provinciales) de humedales para inclusión en la base de metadatos sobre inventario de humedales de Ramsar basada en la Web	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Actualización del Inventario de Humedales, giras de monitoreo a algunos humedales, principalmente humedales costeros.		

Acción 1.1.6.- Alentar la utilización de informaciones pertinentes procedentes de inventarios de humedales por parte de las personas encargadas de adoptar decisiones, los administradores de humedales y los usuarios de los mismos en la concepción y la aplicación de políticas nacionales y de programas nacionales y locales de humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9, todas las Partes que cuenten con inventarios de humedales los habrán puesto a disposición de todos los interesados.

1. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los encargados de la adopción de decisiones	B	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;
2. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los administradores de humedales	B	G = En vías de actualización;
3. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los demás usuarios de humedales	D	H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Costa Rica fue el primer país de la región Centroamérica en realizar un inventario nacional de humedales en el 1998, como resultado se identificaron 350 humedales, dentro de los cuales se encuentran muestras representativas de humedales continentales, marino costeros e insulares. El alto número y variedad de estos ecosistemas, así como el conjunto de bienes y servicios que presentan a los diferentes tipos de usuarios, hacen que su conservación y adecuado manejo sean indispensables para su mejor desarrollo a nivel tanto local como nacional.		

Acción 1.1.7.- Conceder elevada prioridad a la elaboración de proyectos para actividades de inventario a fin de someterlos al Fondo para Pequeñas Subvenciones.

1. Se presentaron proyectos de inventario para el Fondo para Pequeñas Subvenciones y se les concedió financiación	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se presentaron proyectos de inventario para el Fondo para Pequeñas Subvenciones y no se les concedió financiación	C	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 1.2: Evaluar y monitorear el estado de los recursos de humedales en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	A = Alta; B = Media; C = Baja; D = No es relevante; E = No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	C	A = Buenos; B = Adecuados; C = Limitados; D = Extremadamente limitados; E = No responde
METAS (respuesta narrativa):	Inventario Nacional Actualizado Propuesta de criterios de manglares oficializada Diagnóstico situacional de los manglares en ACOPAC y ACT	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Continuación del inventario nacional de humedales Definir criterios para la elaboración de un diagnóstico de manglares	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 1.2.1.- Contribuir activamente a la labor del proyecto de *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* (<http://www.millenniumassessment.org/es/index.htm>) formando parte de su Consejo, de su Comité Ejecutivo y de sus distintos grupos de trabajo; analizar los resultados y conclusiones de la Evaluación en la COP9 de Ramsar y revisar las acciones necesarias, de haberlas, para actualizar y hacer exhaustiva la evaluación mundial de los recursos de humedales y de su estado. (Véase también la Acción 1.1.5)

1. Se contribuyó a la labor de la Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la contribución hecha a la labor de la EM.]		

Acción r1.2.i.- Poner a disposición de las Partes Contratantes y de otras organizaciones interesadas las conclusiones y orientaciones elaboradas por la *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* a fin de que se valgan, según proceda, de las orientaciones y de los métodos de la EM para llevar a cabo evaluaciones subglobales de los ecosistemas de humedales en los planos local, nacional y regional (supranacional), incluso mediante la cooperación internacional en la evaluación de ecosistemas acuáticos transfronterizos. (Resolución VIII.7).

1. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano nacional	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos;</i> <i>E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano regional (supranacional)	C	
3. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano local	C	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el aprovechamiento de orientaciones y métodos de la EM.]		
Como parte de la actualización de la propuesta de ordenamiento territorial con fines de conservación de la biodiversidad (Grúas II) se incluye el ordenamiento territorial área marina de país.		
<p>El Ministro de Medio Ambiente de Costa Rica y los representantes de los Ministros de Ecuador, Panamá y Colombia reunidos en la ciudad de San José, el 2 de abril del 2004 reiteran el compromiso expresado durante la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre del 2002, en Johannesburgo, Sudáfrica, en ocasión de la cual se presentó la iniciativa de las Islas Galápagos-Cocos, con el fin de establecer un Corredor Marino de Conservación y Desarrollo Sostenible entre las islas Galápagos, Gorgona, Malpelo, Coiba y Cocos.</p> <p>Se reconoce que las Islas Coco, Galápagos, Malpelo, Coiba y Gorgona, constituyen una de las áreas más importantes para la protección, conservación y manejo de la biodiversidad de la región del Pacífico Tropical del Este y se expresa especial interés en la protección y mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la conservación de la biodiversidad y la conectividad de los ecosistemas presentes en la región del Corredor Biológico Marino de Conservación entre las Islas Coco, Galápagos, Malpelo, Coiba y Gorgona. Los recursos de la diversidad biológica costera y marina, poseen un incalculable valor estratégico, económico y social, el cual representa enormes beneficios y oportunidades para el desarrollo sostenible de nuestras naciones y para la comunidad global y que los recursos pesqueros son un recurso estratégico de nuestros países que generan importantes beneficios y que su uso sostenible es necesario para la seguridad alimentaria y el bienestar de la región. La iniciativa del Corredor Marino constituye una oportunidad para estrechar las relaciones de cooperación mutua y solidaria entre los Gobiernos de Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá, con miras a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y en particular de los recursos biológicos marinos. Es necesario consolidar alianzas estratégicas entre los Gobiernos de los cuatro países y los Organismos Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Agencias Multilaterales, otros países interesados y demás actores relevantes para propiciar un espacio de diálogo permanente de concertación y gestión conjunta para la implementación de esta iniciativa. Esta reunión permitió generar el siguiente acuerdo.</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Renovar nuestro compromiso con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y en particular de los elementos de la biodiversidad marina y costera, como una de las formas más apropiadas para procurar el desarrollo sostenible de nuestras naciones y de la comunidad internacional. 2. Establecer el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical entre Las Islas Coco – Galápagos – Malpelo – Coiba - Gorgona como un instrumento eficaz para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de la región del Pacífico Tropical del Este, sustentado en los intereses y prioridades de nuestros Estados. 3. Fomentar, en beneficio de la comunidad nacional, regional y global, la consecución 		

de los siguientes objetivos específicos:

- a) Propiciar el manejo y conservación de la biodiversidad y los recursos marinos y costeros del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, dando especial énfasis a los ecosistemas y a las especies en peligro de extinción, endémicas y de importancia ecológica y económica.
- b) Mejorar y consolidar la protección, manejo y gestión de las Áreas Protegidas Marinas que conforman el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
- c) Establecer un marco regional adecuado que facilite el desarrollo y la gestión integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, compatible con las políticas y legislaciones nacionales de los cuatro países miembros de esta iniciativa, y de conformidad con las Convenciones y Acuerdos internacionales aplicables.
- d) Propiciar la cooperación y el trabajo conjunto entre los Gobiernos involucrados, los Organismos Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Agencias Multilaterales, otros países interesados y demás actores relevantes para una adecuada gestión del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
- e) Identificar y promover el establecimiento de mecanismos de financiamiento para apoyar la gestión integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical y fortalecer la conservación y el manejo de las Áreas Protegidas Marinas que lo conforman.
- f) Orientar la cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional para el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, con base en las prioridades establecidas por los países involucrados.
- g) Impulsar un turismo que contribuya al desarrollo sostenible de las comunidades involucradas en el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
- h) Promover la diseminación de información y la divulgación de los alcances, objetivos y avances en la implementación del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
- i) Propiciar la participación de los sectores y actores relacionados con la gestión integral del

Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.

4. Establecer un mecanismo regional por parte de los Gobiernos de Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá para la dirección, coordinación y seguimiento a la iniciativa del Corredor Marino, constituido por:
 - a) Un Nivel Político, constituido por los Ministros de Ambiente de los cuatro países miembros de la iniciativa, denominado Comité Regional Ministerial del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, como la instancia política regional del más alto nivel, encargada de brindar los lineamientos y respaldar políticamente el proceso de implementación del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, de acuerdo con los intereses y prioridades de conservación y uso sostenible de la iniciativa, en concordancia con las políticas, lineamientos y directrices de cada país y el marco internacional relacionado. Los Ministerios de Relaciones Exteriores constituirán el punto focal político.
 - b) Un Nivel Técnico, responsable de las acciones que se definan para la implementación del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical. Estará conformado por un delegado de cada Ministerio del Ambiente y por una Secretaría Técnica encargada de ejecutar las acciones que se definan para la gestión integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical. La Presidencia Pro Tempore y la Secretaría Técnica tendrán carácter rotativo entre los cuatro países, donde ambas instancias ejercerán sus funciones en una misma sede, por un período de dos años. Los Ministerios de Ambiente constituirán los puntos focales técnicos. Además, se conformará un Grupo Asesor Técnico cuya función será asesorar y preparar los insumos y propuestas científico técnicas requeridas para apoyar la gestión del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
5. Impulsar el establecimiento de un sistema de información sobre el Corredor Marino como un elemento indispensable que facilite la cooperación, el intercambio de experiencias, la generación y divulgación de conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos.
6. Propiciar la creación de un programa de cooperación y asistencia mutua que incluya el intercambio de expertos, información y experiencias, programas de capacitación y desarrollo de capacidades institucionales.

7. Promover nuevas asociaciones con otros países, Organizaciones No Gubernamentales, Organismos Internacionales y Multilaterales, el sector privado y otros actores relevantes que, con un espíritu de cooperación, contribuyan a los objetivos y a la consolidación del Corredor Marino.
8. Exhortar a la comunidad internacional y a las agencias de cooperación y financiamiento internacionales y multilaterales a prestar asistencia financiera y contribuir a la consecución de recursos financieros adicionales para apoyar las actividades y objetivos del Corredor Marino.
9. Reiterar la solicitud realizada a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA para gestionar la presentación de una propuesta que permita acceder al financiamiento del GEF, con el fin de contribuir a consolidar este esfuerzo conjunto.
10. Buscar posiciones consensuadas entre los países que integran el Corredor Marino, con el propósito de presentar propuestas en los foros internacionales y reuniones regionales y subregionales pertinentes.
11. Finalmente, manifestamos nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento al pueblo y al Gobierno de Costa Rica, por la organización de esta reunión y por la amable hospitalidad que nos fueron dispensadas para su conclusión con éxito.

Carlos Manuel Rodríguez
Ministro del Ambiente y Energía
Costa Rica

Mauricio Velásquez Romo
Subsecretario de Capital Natural
Ministerio del Ambiente de Ecuador

Gabriel Vega Yuil
Subadministrador General
Autoridad Nacional del Ambiente
Panamá

Julia Miranda Londoño
Directora de la Unidad
de Parques Nacionales Naturales
del Ministerio de Ambiente, Vivienda y
Desarrollo Territorial
Colombia

Propuesta de un marco de referencia preliminar para orientar el proceso de planificación y desarrollo de la iniciativa de un Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.

Esta región geográficamente es definida como la Bahía de Panamá y esta compuesta por cinco islas/archipiélagos en el Pacífico Este Central de Ecuador (Galápagos), Colombia (Gorgona y Malpelo), Panamá (Coiba) y Costa Rica (Coco).

El mismo recapitula el desarrollo de esta iniciativa a la fecha, propone los alcances del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical desde el punto de vista conceptual y geográfico, así como los mecanismos de coordinación y seguimiento regional para su adecuada gestión

Esta estructurado en cinco capítulos, el primero de ellos se refiere a los antecedentes que originaron la iniciativa, así como una recapitulación del desarrollo que ha tenido la misma hasta la fecha, en el segundo se analizan los aspectos a considerar en la definición de los alcances del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical desde el punto de vista conceptual y geográfico, el tercero incluye una propuesta para la definición de este corredor en la que se proponen objetivos, principios resultados esperados y acciones estratégicas para su implementación y adecuada gestión, finalmente en el cuarto se presentan los mecanismos de coordinación y seguimiento regional propuestos para su gestión.

A lo largo, de más de dos años de iniciado el proceso para la construcción de un adecuado marco de referencia para esta importante iniciativa, se ha visto como los objetivos y alcances de la misma, han variado conforme se han involucrado nuevos actores, tanto a nivel nacional como internacional.

Lo anterior debido a que, la iniciativa se origina en una Declaración Conjunta entre los Gobiernos de Costa Rica y Ecuador a la cual se unen y comprometen los Gobiernos de Colombia y Panamá, paralelamente se da el apoyo y la participación de otros actores a nivel institucional y de organizaciones de la sociedad civil (ONG).

Por ello, es necesario generar una posición clara sobre los alcances de esta importante iniciativa y propiciar una gestión conjunta entre los gobiernos involucrados, las ONG y otros actores involucrados.

Con ese propósito, el Gobierno de Costa Rica por medio del Sistema Nacional de Areas de Conservación del Ministerio del Ambiente y Energía, con el auspicio de PNUMA, CI-UNESCO, EL Principado de Mónaco de acuerdo con la Declaración Conjunta Costa Rica-Mónaco, MARVIVA y otras organizaciones nacionales e internacionales interesadas en el tema, ha considerado oportuno realizar una reunión regional que propicie el inicio de un proceso de diálogo y discusión entre los países involucrados en esta iniciativa, en la cual se presentará, discutirá y adoptará el presente documento por parte de los representantes de los gobiernos de los cuatro países.

Esta propuesta ha sido elaborado por el Ministerio del Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE) a través del Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC), con el apoyo y participación de varias instituciones nacionales y de organizaciones de la sociedad civil (ONG), quienes han aportado valiosa información para su construcción.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Con motivo de la visita a Costa Rica del señor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente de la República de Ecuador, se firmó en diciembre del 2001, la “Declaración Presidencial Conjunta” entre los Gobiernos de Costa Rica y Ecuador.

En dicha Declaración Conjunta, sobresale el numeral 56 que cita: “ Ambos Mandatarios instruyeron a las autoridades pertinentes en el estudio de la propuesta para la creación del Corredor de Conservación Marino – Insular que conectaría la Isla de Cocos en Costa Rica hasta la Reserva Marina

y el Parque Nacional Galápagos en Ecuador, presentada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y Conservación Internacional (CI)”.

Con esta declaración de intenciones, se inicia el proceso oficial en el ámbito gubernamental para el establecimiento de un Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical de conservación y uso sostenible que asegure a futuro la conectividad entre los principales ecosistemas marinos de la Provincia Biogeográfica del Pacífico Este Tropical y varias de sus Eco-regiones (Ej. Coco, Guayaquil, Ensenada de Panamá y la provincia biogeográfica de las islas Galápagos).

En febrero de 2002, en la Reunión de Ministros de Ambiente de América Latina realizada en Cartagena, Colombia, los Ministros de Ambiente de Costa Rica, Ecuador y Colombia firmaron una carta dirigida al señor Ricardo Sánchez, Director de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), donde, reafirman su compromiso para la creación del **“Area Oceánica – Insular de Conservación y Manejo del Pacífico Este Tropical, que se extiende desde Islas de Galápagos hasta la Isla del Coco”** y solicitan el apoyo del PNUMA para la elaboración de un proyecto de cooperación para acceder al financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (conocido como GEF por sus siglas en inglés).

Casi en forma paralela, a finales de febrero de 2002, el Programa de Patrimonio Mundial de la UNESCO, llevó a cabo en Hanoi, Vietnam del Norte, el taller de expertos: *“Filling critical an promoting multisites approach to new nominations of tropical coastal, marine and small ecosystems”*, con el objetivo de identificar a nivel del trópico mundial marino los vacíos de información, así como, las áreas silvestres marinas protegidas y espacios marinos no protegidos estratégicos a nivel mundial o de importancia regional para la conservación de la biodiversidad de los recursos marinos; y además, que pudieran ser sujetos de una nominación o declaratoria como Sitios Marinos de Patrimonio Mundial.

También, se analizó en este taller la necesidad de consolidar la gestión de los espacios protegidos transfronterizos declarados como Patrimonio Natural Mundial y la identificación de “clusters” (grupos) de áreas silvestres protegidas (ASP) para la declaratoria como Sitio de Patrimonio Mundial, así como la necesidad de la conectividad entre los mismos.

El grupo de expertos, de la región de América Latina y el Caribe propuso como segundo lugar de la lista de los 10 sitios más importantes identificados en la Región, la designación de una área transfronteriza conformado por la agrupación del **“Triángulo Insular Marino: Galápagos – Cocos – Malpelo”**.

En julio de 2002 el PNUMA, en respuesta a la solicitud de los Ministros de Ambiente de Colombia, Ecuador, Costa Rica y Panamá, remite a los cuatro países un borrador del PDF bloque B Grant, por un monto total de \$ 912.000.00, denominado **“Establishment of a marine conservation and sustainable development corridor between the Galápagos (Ecuador), Gorgona–Malpelo (Colombia), Coiba (Panamá) y Coco (Costa Rica) Islands”** para el análisis y endoso respectivo, y su posterior presentación al FMAM.

El 4 de Setiembre de 2002, durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, el Presidente de Ecuador, señor Gustavo Novoa, como vocero de los cuatro países involucrados, presenta la iniciativa con el nombre de **“Galápagos-Cocos Island Initiative”**, como una alianza estratégica de los cuatro gobiernos, con el apoyo de CI, UICN, UNESCO y el PNUD. En dicha actividad, estuvieron presentes el Presidente de Costa Rica, señor Abel Pacheco de la Espriella, el Vice-Presidente de Panamá, señor Arturo Vallarino, así como Juan Pablo Bonilla,

Viceministro de Ambiente de Colombia.

Además dieron su apoyo a la propuesta el Director General de la UNESCO; el Secretario Ejecutivo de la Convención de Diversidad Biológica, el Secretario Ejecutivo de la Convención RAMSAR, el Director General de la UICN, el Presidente de Conservación Internacional (CI) y el Director Ejecutivo del PNUD.

Un año después de la Cumbre de Johannesburgo, en ocasión del “Congreso Mundial de Parques Nacionales”, celebrado del 8 al 17 de Setiembre del 2003 en Durban, Sudáfrica, CI a través del Programa de la Región Andina para Sur América, da continuidad a la idea y presenta la propuesta **“Eastern Tropical Pacific Seascape: An Oceanic and Coastal Conservation and Sustainable Corridor”**, como una iniciativa de conservación innovadora. Esta propuesta fue aprobada en enero del 2004. Actualmente CI está llevando a cabo un proceso de discusión técnica con los responsables y socios de cada una de las áreas protegidas marinas involucradas para iniciar su implementación.

En febrero de 2004 la Séptima Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica adoptó el Plan de Trabajo de Areas Protegidas, que considera el establecimiento de corredores ecológicos como una estrategia de trabajo.

De este modo, sobre la base conceptual de la propuesta original la iniciativa ha logrado trascender el área biogeográfica original y el nivel de participación gubernamental y no gubernamental previsto, el cual en principio, buscaba el acompañamiento de PNUMA, UICN, CI y otros actores para coadyuvar en el proceso de consolidación del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, mediante el aporte de cooperación técnica y financiera.

Desde que se inició el proceso en el 2001, la iniciativa ha evolucionado desde la propuesta original que solo incluía Cocos-Galápagos, sustentada en el mandato de los señores Presidentes en diciembre de 2001 y ratificada por los Ministros de Ambiente de los cuatro países, en febrero del 2002, en la Reunión Ministerial de Cartagena.

Debido a esta situación se hace indispensable, la participación de los entes gubernamentales en el ámbito técnico y político para el análisis y clarificación de la base conceptual y los alcances de la propuesta a nivel regional; además, de retomar la conducción del proceso de planificación y gestión de la iniciativa y fortalecer las alianzas estratégicas necesarias con los otros actores involucrados.

Es evidente que una propuesta para la gestión del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical de Conservación de las Islas Cocos, Galápagos, Malpelo Coiba y Gorgona, debe estar sustentada en bases técnicas adecuadas, donde, la necesidad de proteger y mantener los procesos ecológicos esenciales y la conservación de la biodiversidad marina sea en buena medida la base del proceso; garantizando en primera instancia la conservación de los ecosistemas presentes en las Áreas Silvestres Protegidas de la región, facilitando alianzas estratégicas que propicien la ejecución de acciones ligadas al desarrollo sostenible de esta gran región, considerando el marco legal existente, así como los compromisos derivados de los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por los cuatro países, en esta materia.

III. BASES CONCEPTUALES

3.1 Evolución de la Iniciativa

Como se ha indicado anteriormente la propuesta de un Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical ha estado en constante evolución; no solo en el nombre, sino en los alcances geográficos, los objetivos y los actores involucrados.

En principio, fue llamado simplemente un “Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical: Galápagos – Isla del Coco”, con el fin de unir estas dos áreas silvestres protegidas únicas a nivel mundial. Áreas con condiciones biogeográficas y geológicas similares, con comprobados intercambios genéticos y presencia de varias especies marinas y terrestres con un origen común. Condiciones que aseguran en forma natural la conectividad de las mismas y su funcionamiento a largo plazo.

Posteriormente, se propuso la creación del área transfronteriza: “Triángulo Insular Marino: Galápagos – Cocos – Malpelo”, con base en criterios de expertos sobre la necesidad de agrupar varias Áreas Marinas Protegidas que tienen un origen común de ser Islas Oceánicas, que garanticen a largo plazo la conservación de la biodiversidad marina y la conectividad de los ecosistemas protegidos presentes en las mismas y en varias eco-regiones del Pacífico Este Tropical. Las tres son espacios terrestres ubicados sobre las cordilleras submarinas de Carnegie, Cocos y Malpelo, respectivamente e influenciadas por varias corrientes submarinas que las conectan.

En esta propuesta, se buscó la representatividad de sitios especiales y únicos, por su declaratoria como Sitios de Patrimonio Mundial y Sitios RAMSAR; tal es, el caso del Parque Nacional y la Reserva Marina Galápagos y del Área de Conservación Marina Isla del Coco, así como la posibilidad de ampliar el cluster incluyendo el Santuario Nacional de la Isla de Malpelo. Durante la Reunión Ministerial de Cartagena, realizada en febrero del 2002, la propuesta fue ampliada al considerar la inclusión de las islas continentales de Gorgona y Coiba como parte de la iniciativa original, producto de un interés estratégico – político de involucrar tanto a Panamá como a los otros países identificados previamente, en la gestión ambiental a nivel regional.

Conforme fueron agregándose elementos y nuevos intereses de otros actores a nivel institucional y de organizaciones de la sociedad civil (ONG), la iniciativa cobró mayor peso y el proceso se volvió más atractivo en el ámbito político e institucional.

Esta situación, en principio, podría afectar la iniciativa en términos de su ejecución, por la gran cantidad de actores involucrados, una amplia zona de acción y por la limitada cantidad de recursos disponibles para enfrentar una dinámica socioeconómica y una problemática ambiental y política aún más compleja que incluye toda la región del Pacífico Tropical del Este.

Acción 1.2.2.- Crear un depósito de las contribuciones de las Partes Contratantes consistentes en evaluaciones nacionales (o, cuando proceda, provinciales) resumidas de las modificaciones de los recursos de humedales, como base para un análisis periódico y para mejorar la presentación de informes sobre el estado de los recursos mundiales de humedales.

1. Se estableció un depósito de evaluaciones de las modificaciones del estado de los humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- *Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el depósito de evaluaciones de las modificaciones del estado de los humedales, su contenido y sus usos.]*

El inventario nacional de Humedales considera un diagnóstico preliminar, sobre el estado de conservación de los humedales en el país. El mismo ofrece en algunos casos información sobre las actividades específicas que se desarrollan dentro y en la zona de influencia del humedal. Pretende describir en forma breve la utilización de los bienes y servicios, la existencia e intensidad de las perturbaciones y las amenazas del humedal.

Los bienes y servicios brindados por el humedal considera la existencia y grado de utilización del humedal utilizando las siguientes variables: pesquerías, agricultura, acuicultura, ganadería, turismo, explotación de recursos, protección, captura de sedimentos, transporte, oportunidades recreativas, investigación y educación.

La información se muestra en dos casillas, la primera indica si existen beneficios y la segunda señala el grado de utilización. 1 – Poco utilizado, 2 – regularmente utilizado, 3 - muy utilizado, 4- sobreutilizado (sobreexplotado).

Acción 1.2.5.- Llevar a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad de los humedales al cambio de las características ecológicas, comprendida su vulnerabilidad a las consecuencias del cambio climático y del aumento del nivel del mar.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar a por lo menos 20 Partes que deseen realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y presentar un informe a la COP9.

1. Se llevaron a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad de los humedales al cambio de las características ecológicas	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Las evaluaciones abarcan las consecuencias del cambio climático	C	
3. Las evaluaciones abarcan las consecuencias del aumento del nivel del mar	C	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las evaluaciones realizadas.]		

Para el caso evaluaciones de la vulnerabilidad de humedales al cambio de las características ecológicas se elaboró la VALORACIÓN DEL DAÑO ECOLÓGICO CAUSADO AL MEDIO AMBIENTE POR LA AFECTACIÓN A LA LAGUNA POCHOTAL Y SU CAUCE DE DESAGÜE, QUEBRADA ZAPOTE Y AL HÁBITAT DE ANIDAMIENTO DE LA TORTUGA LORA (*Lepidochelys olivacea*) EN EL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE PLAYA HERMOSA – PUNTA MALA Y ÁREAS PERIFÉRICAS.

Se analiza el daño ambiental provocado en el sector de Playa Hermosa, Garabito, Puntarenas, Costa Rica, como producto de la construcción de un proyecto urbanístico, localizado en un área de la zona marítima terrestre, aparentemente de propiedad privada y colindante con el Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa-Punta Mala. El análisis incluye la evaluación biofísica del sitio afectado así como una evaluación económica del daño ambiental ocasionado por la actividad, que hace referencia a los costos de restauración, costos de inversión u operación por parte del Estado en el Refugio y los costos por pérdida de beneficios del sector turismo como consecuencia de la alteración de la belleza paisajística, de la dinámica de una laguna estacional importante para aves acuáticas y de las áreas de desove de tortugas marinas.

Para llegar a los resultados esperados se aplicó la metodología de evaluación de daño ambiental desarrollada por Barrantes y Di Mare (2001), donde se establecen las principales variables a evaluar. Para la aplicación de la metodología se utilizó la información existente en los registros sobre tortugas que lleva el ACOPAC, inventarios (no publicados) de aves en la zona y datos de hoteles de la zona, e información suministrada por pobladores locales y expertos en diferentes campos profesionales: edafología, manejo de recursos naturales, biología, geografía, ingeniería forestal y derecho.

A solicitud de la Procuraduría General de La República se conformó una comisión que evaluó el daño ambiental por los efectos causados a la Laguna Pochotal, cauce de la Quebrada Zapotal,

invasión al Refugio por colocación de alcantarillas y la afectación real y potencial a la población de tortugas marinas y otras especies.

Acción r1.2.iv.- Seguir documentando las pérdidas registradas y la situación y las tendencias actuales de los humedales costeros, incluso en los inventarios nacionales de humedales, e informar sobre su estado de conservación en los Informes Nacionales para la COP9 (Resolución VIII.4)

1. Se documentaron las pérdidas registradas y la situación y las tendencias actuales de los humedales costeros

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el estado de conservación y las tendencias de los humedales costeros.]

Como parte del proyecto Plan Regional de Pesca y Acuicultura Continental (PREPAC) y su componente de inventario de cuerpos de aguas continentales se diagnosticó la situación de los humedales palustrinos, lacustrinos, incluyendo humedales costeros.

3.- Sinopsis del estado de conservación de los humedales costeros [Se ruega insertar aquí una sinopsis del estado de conservación de los humedales costeros e información bibliográfica sobre cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]

No esta documentada la situación actual por estar aún en proceso la actualización de los humedales, sin embargo, se tiene una percepción general de los humedales hasta ahora visitados, los cuales corresponden con un 30%, aproximadamente, del total de humedales registrados en el inventario vigente.

De ese porcentaje se puede afirmar que se encuentran de regular a buen estado.

Acción r1.2.v.- Actualizar la información sobre la cobertura de los manglares, su estado de conservación y los niveles de uso de los mismos y suministrar dicha información a la Oficina y al GECT. (Resolución VIII.32).

1. Se ha recopilado información sobre la cubierta de los manglares

D

Elija una respuesta para cada indicador

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2. Se ha recopilado información sobre el estado de conservación de los manglares

D

3. Se ha recopilado información sobre el uso de los manglares

B

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de la información sobre los manglares recopilada.]

A continuación se brinda una breve descripción de la información con que cuenta nuestra institución sobre el tema de manglares en el último trienio.

Como una medida por regular y clarificar el uso actual de las áreas de manglar y como complemento de las leyes y reglamentos existentes, se publicó el Decreto Ejecutivo 29342-MINAE del 2001 sobre "Requisitos para la renovación del permiso de uso existentes en áreas de manglar relacionadas con la producción de sal o camarones". Además, se emitió la Resolución Administrativa SINAC N° 7-2002 sobre "Procedimientos para trámites de prórroga de permisos de uso en ecosistemas de manglar".

Manual de Procedimientos Para el Manejo de los Manglares Costa Rica.

Con el propósito de homogenizar criterios en la toma de decisiones que contribuyan a la gestión de los manglares del país, el Grupo de Humedales de Costa Rica, y la Comisión Nacional de Manglares desarrollaron el "Manual de Procedimientos para el Manejo de los Manglares", en cooperación con el Ministerio del Ambiente y Energía y la Convención Ramsar. El documento presenta una recopilación sobre las características, biológicas de los manglares, el Estado Actual de los Manglares, Manejo y Usos de los Manglares, Marco Jurídico, Procedimiento Administrativo, y Recomendaciones. El documento se convierte en

una herramienta práctica de consulta que puede facilitar la toma de decisiones en la resolución de conflictos, el mismo se ha distribuido a todas las oficinas y funcionarios encargados de la administración de los manglares.

INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS MANGLARES PRESENTES EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL (ACOPAC), GOLFO DE NICOYA, COSTA RICA.

El Lic Berny Marín funcionario del INCOPECSA y miembro de la Comisión Interinstitucional Salvemos el Estero, elabora un informe.

La protección de los manglares del Golfo de Nicoya se ejecutó mediante la unión de tres Instituciones Gubernamentales interesadas por Ley en la protección de los mismos. Primero, el MINAE mediante el Programa de Humedales de la Oficina sub. Regional en Esparza, Segundo el INCOPECSA con la Unidad de Control y Calidad Ambiental (COCAM) y Tercero, la Unidad Ambiental del Servicio de Guardacostas, Ministerio de Seguridad Pública, Puntarenas.

En la ejecución de este proyecto, las tres Instituciones participaron activamente en la ejecución de la parte técnica y además aportaron cada una un vehículo para el transporte terrestre. El Servicio de Guardacostas brindó también seguridad, en los casos en que se necesitó, debido a que algunos infractores están molestos ya que el Poder Judicial ordenó la destrucción de algunas de las camaroneras construidas ilegalmente. Es necesario aclarar que este tipo de coordinación interinstitucional ya se ha venido desarrollando de esta manera en el sistema de trabajo de la CISE (Comisión Interinstitucional Salvemos El Estero-referido al Estero de Puntarenas), por lo tanto, no es un sistema nuevo de trabajo, facilitando su ejecución.

Se inspeccionaron una a una, todas las camaroneras ubicadas en ACOPAC. A cada una de ellas se le tomó su posición exacta mediante el sistema GPS. Además, se tomaron fotos en el caso de que la camaronera no había sido explotada en los últimos años y por tanto, ya se tenía regeneración de manglar, con el objetivo de evitar su corta en el futuro y si ocurría, entonces tener la documentación necesaria para poder denunciarla.

Para el trabajo de campo se utilizó la lista de concesiones para salinas y camaroneras aportadas por el ACOPAC, Oficina en Esparza. Cada una de las concesiones fue ubicada utilizando los mapas cartográficos hechos por el Instituto Geográfico Nacional: Golfo, Barranca, Abangares, Tárcoles, Herradura, Talolinga, Chapernal, Matambu, Venado y Berrugate, todas a escala 1:50.000.

A continuación se visitaron a cada una de las concesiones, en las cuales se procedió a tomar las coordenadas geográficas utilizando un posicionador de satélite (GPS), con una precisión de ± 30 metros. Además, se anotaron los datos y la información de la finca para su localización e identificación posterior. Además, en cada una de las fincas visitadas se consultó acerca de las salineras, camaroneras o cortas de mangle ubicadas en los alrededores de la concesión visitada, con el objetivo de poder inspeccionarlas también.

En cada finca se determinó, por observación directa, si había regeneración de mangle, lo cual se anotó en la información colectada de dicha finca y se documentó con fotografías utilizando la cámara fotográfica propiedad de Control Ambiental del INCOPECSA, Marca Premier 6500 D.

Toda la información colectada fue digitalizada por COCAM, INCOPECSA, utilizando el programa de computo Excel, con el cual se realizó también la estadística y los gráficos. Luego se procedió a cálculo del área actual de cada una las fincas visitadas, ya fueran legales o ilegales.

En los últimos años se han dado una serie de corta de manglares en el Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC), las cuales han sido atendidas por la CISE, ya sea por el MINAE, el INCOPECSA o el Servicio de Guardacostas, pasando las denuncias respectivas ante la Fiscalía Adjunta de Puntarenas. Además, se han recibido varias denuncias informando que también se han cortado grandes extensiones de manglares en el Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT) y en el Área de Conservación Tempisque (ACT), las cuales no han podido ser inspeccionadas y se desconoce si el MINAE de esa zona las atendió debidamente.

La situación se agrava, debido a que al darse enfermedades como el Taura o la Mancha Blanca, muchas camaroneras cerraron y esas áreas están hoy día en amplia recuperación. Sin embargo, el Consejo Nacional de

Producción, mediante el Proyecto de Reconversión Productiva, está financiando a varios socios de COONAPROSAL, lo cual ha motivado que salinas o camaroneras que ya tenían regeneración de manglar, se estén cortando o estén en peligro de hacerlo, para volver a cultivar camarón, infringiendo los Decretos 29342 – MINAE, y la Resolución SINAC DG-7.

Para todos es conocida la crisis que vive el sector pesquero, ya que, las capturas de peces van decayendo rápidamente. El INCOPECA tiene estadísticas en las cuales, al ver las líneas de tendencia, se observa que especies tales como el camarón, las corvinas, y la sardina, las más importantes comercialmente, van totalmente en caída. Si se cortan los manglares, el sitio donde se reproducen, alimentan y crían estas especies, entonces la pesca va a decaer más y quién va a poder ayudar a las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya, una de las áreas con mayores problemas sociales de Costa Rica.

Por todo lo anterior se está ejecutando el Plan de Monitoreo y Recuperación de los Manglares presentes en ACOPAC, Golfo de Nicoya, respondiendo a los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Actualizar la información referente a las camaroneras y salineras establecidas, formal o informalmente, en las zonas de manglar del Golfo de Nicoya.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Obtener las coordenadas geográficas de cada una de las fincas camaroneras y salineras formales o informales.
2. Documentar, mediante fotografías, las salineras o camaroneras en las cuales existen áreas con regeneración de manglar.
3. Comparar las áreas de manglar utilizadas actualmente para salinas y camaroneras con las áreas registradas por el MINAE.
4. Ubicar cortas de mangle ilegales y proceder a plantear la denuncia respectiva.
5. Crear un Sistema de Información Geográfico del uso de los manglares del Golfo de Nicoya.
6. Desarrollar una metodología de monitoreo de manglares que podría ser aplicada en el ámbito nacional.

Suplementariamente las Universidades de Costa Rica y Nacional y otras instituciones de investigación han recopilado y documentado la situación actual de los humedales de manglar.

Acción r1.2.vi.- Informar en los Informes Nacionales para la COP9 sobre las consecuencias que las represas hayan tenido en los humedales en el territorio de cada Parte Contratante. (Resolución VIII.2).

<p>1.- Se han evaluado las consecuencias de las represas en los humedales (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios afectados</u>)</p>	<p>B</p>	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	<p>N° de humedales/ sitio Ramsar 1 (Humedal Nacional Térraba-Sierpe)</p>
---	-----------------	--	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre las consecuencias que las represas han tenido en los humedales y sitios afectados y los comentarios adicionales que considere pertinentes .]

El proyecto en mención corresponde a la represa Boruca, en la parte media y baja del Río Grande de Térraba, el cual tiene 28 años de estar en estudio para su posible implementación y contempla el represamiento de dicho río impactando directamente a varias comunidades locales, incluidos grupos indígenas y los recursos naturales, entre ellos el manglar del Humedal Nacional Térraba-Sierpe, sitio Ramsar.

Sobre este tema se han realizado varios foros de discusión en diferentes actividades, tratando temas sobre

biodiversidad, efectos en los recursos naturales, la parte social, cultural y económica, entre otras.

3.- Efectos de las represas en los humedales [Se ruega explicar las consecuencias sucintamente y facilitar información bibliográfica sobre cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]

Este tema no ha sido totalmente evaluado ni ha terminado la discusión sobre las ventajas y desventajas de los proyectos de represamiento para producción hidroeléctrica.

Acción r1.2.vii.- Monitorear y evaluar las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales y en los medios de vida de las comunidades locales y pueblos indígenas dependientes de los humedales e informar sobre ello a la Oficina de Ramsar y al GECT. (Resolución VIII.35).

1.- Se han evaluado las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios afectados)</i>	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de humedales / sitios Ramsar
2.- Se han evaluado las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en los medios de vida de las comunidades locales y los pueblos indígenas dependientes de estos humedales	C		
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en los humedales y las poblaciones dependientes de ellos y toda otra información que considere pertinente.]			
No hay comentarios			

Acción 1.2.6.- Evaluar la contribución de los sitios Ramsar y otros humedales al mantenimiento de la pesca, inclusive utilizando la información suministrada por la *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* y otros programas de evaluación, y recomendar prácticas de manejo sostenibles que puedan contribuir al logro de la meta de la CMDS de mantener o restablecer, cuando sea posible para 2015, las poblaciones de peces a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible.

1. Se ha evaluado la contribución de los sitios Ramsar y otros humedales al mantenimiento de la pesca	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación realizada.]		
<p>A través de la valoración de daño ambiental en la desembocadura del río Bebedero (ría) se evaluó la importancia económica y ecológica de las poblaciones de peces y su aporte a la sociedad en términos económicos, sociales y culturales.</p> <p>Con el proyecto de Valoración económica del Humedal Nacional Terraba Sierpe se contempló el aporte de las poblaciones de peces y otras especies asociadas a la economía de las poblaciones locales y al país.</p> <p>Los proyectos de cultivos de diferentes especies de peces dulceacuícolas en el Embalse Arenal (sitio Ramsar) ejecutado por el INCOPECA.</p>		
3. Las recomendaciones sobre prácticas de manejo sostenible de las poblaciones de peces en los humedales se han transmitido a las autoridades competentes / los interesados directos	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las recomendaciones y su transmisión a las autoridades competentes/los interesados directos.]		
Existe coordinación entre el ente encargado de la parte de acuicultura (INCOPECA) y universidades estatales que aportan investigación y recomendaciones para mejoramiento de los cultivos de forma integral.		

Acción 1.2.7.- Llevar a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos con el propósito de apoyar la aplicación de los *Líneamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1), a título de contribución al Plan de Aplicación de la CMDS.

META GENERAL PARA 2003-2005: Que por lo menos 50 PC hayan encarado evaluaciones de la cantidad y calidad de agua.

1. Se han llevado a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos	D	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación realizada.]		
Se han desarrollado estudios sobre cantidad y calidad de aguas para casos específicos en sitios Ramsar y otros Humedales: Lagunas de Palo Verde (realizado por la Organización de Estudios Tropicales), Embalse Arenal, Cuenca del Río Reventazón (Represa Angostura) y Térraba-Sierpe (realizados por el Instituto Costarricense de Electricidad), Río San Juan (Proyecto Procuencia).		

OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 2.1: Determinar cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar en cada país con miras al uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	Disponer de una Estrategia Nacional de Humedales	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Elaboración y oficialización de la Estrategia.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 2.1.1.- Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar una Política Nacional de Humedales empleando las directrices adoptadas por la COP7 con este fin (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 2) y velar por que las metas de esa política sean explícitas, detalladas y accesibles.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes que no cuenten con una política nacional para los humedales deberán darle comienzo o contar con un instrumento equivalente en que se incorporen las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, según proceda.

1. Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)	B	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación;
2. Las metas de la Política Nacional de Humedales (o del instrumento equivalente) son explícitas, detalladas y accesibles	B	G = En vías de actualización;
3. La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la CMDS	D	H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la situación de la Política Nacional de Humedales o del instrumento equivalente, su contenido y toda otra información considerada pertinente.]

El país cuenta con una Política Nacional de Humedales elaborada en el año 2001, quedaría pendiente el análisis de los alcances de la CMDS para determinar si la Política contempla sus recomendaciones.

Acción 2.1.2.- Velar por que las cuestiones relativas a los humedales estén plenamente integradas en otros documentos estratégicos o de planificación y armonizadas con ellos, en particular las relativas a la diversidad biológica, la desertificación, el cambio climático, la agricultura, el comercio de especies amenazadas, la ordenación de los recursos hídricos, el manejo integrado de las zonas costeras y la planificación medioambiental en general, comprendidas las estrategias nacionales de desarrollo sostenible reclamadas en la CMDS. Si esos documentos contienen capítulos o secciones acerca de diferentes ecosistemas, cuidar de que se dedique uno de ellos a los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes habrán integrado a la política nacional para los humedales o el instrumento equivalente en otros procesos estratégicos o de planificación, entre ellos las estrategias de erradicación de la pobreza y los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica, y las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible de acuerdo con las metas de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1- Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias nacionales de desarrollo reclamadas por la CMDS	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias de erradicación de la pobreza	C	
3. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica	A	
4. Las cuestiones relativas a los humedales (conservación, uso racional, restauración/rehabilitación) se han integrado en otros procesos y documentos estratégicos o de planificación sectorial en cualquiera de los planos siguientes: nacional, regional, provincial y local	D	
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de las cuestiones relativas a los humedales en otros procesos estratégicos o de planificación sectorial.]		

Costa Rica no cuenta con planes de manejo de los recursos hídricos, por lo tanto no aplica el punto 3.

Con respecto al punto 4 algunas actividades o planificación en humedales están incorporados en planes reguladores del sector Turismo, en los planes operativos de algunas Áreas Silvestres Protegidas como la rehabilitación de los humedales del Parque Nacional Palo Verde y en la actualización de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

Acción r2.1.i.- Tener en cuenta, cuando proceda, al revisar las políticas de tenencia de la tierra, los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales de manera tal que se promueva una gestión equitativa, transparente y sostenible de los humedales y de sus recursos. (Resolución VIII.34).

1. Se han tenido en cuenta los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales para promover una gestión equitativa, transparente y sostenible	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la consideración de los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales para promover una gestión equitativa, transparente y sostenible.]		

Si bien la legislación nacional establece el derecho al uso de la tierra en áreas de propiedad privada, mantiene la capacidad del uso del suelo, sin embargo, no se han realizado actividades tendientes a promover una gestión equitativa, transparente y sostenible.

Acción r2.1.ii.- Otorgar prioridad al examen de las leyes y políticas y de los incentivos relacionados directa o indirectamente con los humedales altoandinos y elaborar estrategias nacionales adicionales destinadas a asegurar su uso racional y conservación, debidamente integradas a las Políticas Nacionales de Humedales, Estrategias Nacionales de Biodiversidad, Planes Nacionales de Desarrollo y otros instrumentos afines. (Resolución VIII.39).		
1. Se ha llevado a cabo un examen de las leyes y políticas, así como de los incentivos relacionados directa o indirectamente con los humedales altoandinos	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. La conservación y el uso racional de los humedales altoandinos han sido incorporados a las estrategias y los procesos pertinentes	D	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las acciones emprendidas en relación con los humedales altoandinos.]		
Se ha participado en talleres que preparan la Estrategia de Humedales Altoandinos con el Grupo Suramericano, cuya estrategia incluye un plan de acción que será presentado en la próxima COP. Dicha estrategia ha sido circulada a lo interno del país y consultada con organismos públicos como privados que son el Instituto Nacional de Biodiversidad y la Universidad Nacional. En cuanto a acciones se ha previsto hacer una valoración dentro de un estudio de vacíos "GAP ANALISIS" para el país, incluidos los páramos de Costa Rica. Además, se está terminando el plan de Manejo para el Parque Internacional La Amistad-Talamanca, que incluye parte de los humedales de altura, que resguardan su conservación. Es importante mencionar que en la estrategia nacional de humedales se incluirán acciones específicas.		

Acción 2.1.3.- Velar por que se transmitan ejemplos de prácticas óptimas de integración y armonización de políticas y leyes a la Oficina de Ramsar y al Grupo de Examen Científico y Técnico a fin de coadyuvar en la elaboración de orientaciones sobre buenas prácticas para ayudar a las Partes Contratantes.		
1. Se han transmitido ejemplos de prácticas óptimas de integración y armonización de políticas y leyes a la Oficina de Ramsar/GECT	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios.		

OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 2.2: Desarrollar, revisar y, si procede, modificar las políticas, la legislación, las instituciones y las prácticas nacionales o supranacionales comprendidas la evaluación del impacto y la valoración en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique en todos sus términos la Convención, especialmente el principio de uso racional

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN		
PRIORIDAD:	B	A = Alta; B = Media; C = Baja; D = No es relevante; E = No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A = Buenos; B = Adecuados; C = Limitados; D = Extremadamente limitados; E = No responde
METAS (respuesta narrativa):	Fortalecer la aplicación de todos los términos de la Convención ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, otras instituciones e instancias.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Divulgación ante las diferentes instituciones relacionadas con el recurso hídrico y demás entes relacionados con el tema las resoluciones y lineamientos de la Convención.	

	Preparar un documento sobre los lineamientos de la Convención y sus implicaciones sobre la valoración de impacto ambiental en humedales.
--	--

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 2.2.1.- Aplicar las directrices recogidas en *La revisión de las leyes y las instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 3) para efectuar un examen de la legislación y de las instituciones y, si procede, enmendar o modificar la legislación y los procedimientos institucionales con objeto de evitar el uso no racional de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar por lo menos 100 Partes que comenzarán y posiblemente completarán para la COP9 exámenes amplios de sus leyes e instituciones.

1. La Parte Contratante es una de las 100 PC identificadas por la Oficina de Ramsar que comenzarán y posiblemente completarán para la COP9 exámenes amplios de sus leyes e instituciones	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha completado un examen de la legislación y las instituciones para promover el uso racional de los humedales	B	
3. La legislación y los procedimientos institucionales han sido reformados para evitar el uso no racional de los humedales	B	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el examen de las leyes e instituciones y las reformas introducidas para evitar el uso no racional de los humedales.]		

Costa Rica ha realizado esfuerzos institucionales para mejorar y regular el uso de los recursos de humedales, principalmente en áreas de manglar publicando resoluciones administrativas y, una ampliación en la interpretación legal de la Ley Forestal respecto a las zonas de protección de lagos, lagunas y embalses, emitida por la Procuraduría General de La República, la cual es de acatamiento obligatorio.

Acción r2.2.i.- Donde todavía no se haya hecho, comenzar diálogos inter e intraministeriales, incluyendo, cuando proceda, a las instituciones representadas en los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales, si estuvieran establecidos, con miras a mejorar la integración de las políticas pertinentes relacionadas con la conservación de los recursos hídricos, los humedales y la biodiversidad. (Resolución VIII.34)

1. Se han instituido diálogos intra y/o interministeriales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Se mantienen coordinaciones con instituciones relacionadas con el manejo e investigación sobre humedales, como el ICE, Universidades, UICN y otras.

Acción r2.2.ii.- Reconocer los valores culturales y patrimoniales de los humedales en sus respectivos marcos jurídicos y políticas de protección del patrimonio. (Resolución VIII.19)

<i>Véase la acción r.3.3.iii</i>		
1. Los valores culturales y patrimoniales de los humedales han sido incorporados en los marcos jurídicos y las políticas existentes	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Se mantiene el respeto a los valores culturales, tradicionales y patrimoniales de los humedales relacionados con las comunidades indígenas y locales con tradiciones centenarias o heredadas, promulgadas en nuestras leyes y

en atención a lo que establecen las convenciones internacionales ratificadas por Costa Rica.

Acción r2.2.iii.- Dar prioridad a la evaluación del estado de conservación de los humedales de montaña, a examinar la legislación, las políticas y prácticas que puedan tener repercusiones negativas en estos importantes ecosistemas y a la adopción de las medidas necesarias para poner fin a esas repercusiones y corregirlas. (Resolución VIII.12)

Véase la acción r.3.1.i

1. Se ha evaluado el estado de conservación de los humedales de montaña	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Se ha completado un examen de la legislación, las políticas y prácticas que pueden tener repercusiones negativas en los humedales de montaña	B	
3. Se han tomado medidas para poner fin a las repercusiones negativas en los humedales de montaña y corregirlas	D	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación, los exámenes y otras medidas adoptadas en relación con los humedales de montaña.]

Costa Rica ha realizado esfuerzos institucionales para mejorar y regular el uso de los recursos de humedales, además, ha desarrollado una ampliación a la interpretación legal de la Ley Forestal respecto a las zonas de protección de lagos, lagunas y embalses, emitida por la Procuraduría General de La República, la cual es de acatamiento obligatorio.

Acción r2.2.iv.- Valerse, según proceda, de las *Directrices para incorporar los aspectos de la diversidad biológica a la legislación y/ o los procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica* aprobados por la COP6 del CDB en la Decisión VI/7, con la asistencia de las orientaciones preparadas por el GECT e insertadas en el texto de las Directrices del CDB (Resolución VIII.9); y fomentar la participación plena de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en las evaluaciones del impacto. (Resolución VIII.9)

1. Las Directrices sobre evaluación del impacto contenidas en el anexo de la Resolución VIII.9 se están aplicando	D	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de las Directrices sobre evaluación del impacto ambiental (anexo de la Resolución VIII.9).]

Costa Rica posee una Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) encargada de los procesos de estudio y evaluación de impacto ambiental y a nivel del sistema operativo del Programa de Humedales de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, que contemplan algunos aspectos de las resoluciones indicadas.

En lo que se refiere a la Evaluación Ambiental Estratégica no existe un marco de referencia nacional.

3. Las comunidades locales y los pueblos indígenas han participado en los procesos de evaluación del impacto ambiental	B	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	---

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en procesos de evaluación del impacto ambiental (anexo de la Resolución VIII.9).]

En los procesos de evaluación del impacto ambiental se da participación a las comunidades locales e indígenas y a grupos externos que poseen información del sitio o interesados en el tema. Además, participan como miembros de la Plenaria de la SETENA, durante el análisis de los estudios de impacto ambiental.

Acción 2.2.2.- Aplicar prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes nacionales y provinciales que puedan repercutir en los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar por lo menos 50 Partes que cuenten con evaluaciones ambientales estratégicas para las políticas, los programas y los planes que tengan repercusiones en los humedales.

1. La Parte Contratante ha sido identificada por la Oficina de Ramsar como una de las que cuenta con una evaluación ambiental estratégica en relación con los humedales	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha completado un examen de las políticas y de los programas y planes que pueden tener repercusiones en los humedales	D	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el examen de las políticas y de los programas y planes que puedan tener repercusiones en los humedales.]</i>		
No hay comentarios.		
4. Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre como se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales.]</i>		
No hay comentarios.		

Acción 2.2.3.- Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar medidas legislativas en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) a fin de que se efectúe una EIA, cuando proceda, en los humedales, comprendidos los sitios Ramsar, en que puedan producirse impactos negativos a causa de una propuesta de desarrollo, un cambio del uso de las tierras o el agua, especies invasoras, etc., conforme a las orientaciones complementarias adoptadas por la Resolución VIII.9, en colaboración, si fuese menester, con la *Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (LALA)*. Velar por que en esas evaluaciones de impacto se tengan debida y plenamente en cuenta los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes exigirán que se realicen evaluaciones del impacto ambiental, como corresponda, de los proyectos propuestos, desarrollos o cambios que puedan tener repercusiones en los humedales.

1.- Se encuentra en vigor una legislación sobre evaluación del impacto ambiental (EIA) aplicable a los humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de humedales / sitios Ramsar 1/11
2.- Se llevan a cabo EIA en los proyectos, las actividades de desarrollo o los cambios que pueden tener repercusiones en los humedales <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B		
3.- Las EIA han comprendido un examen completo y apropiado de los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales	D		
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en el plano nacional.]</i>			
Existe una legislación general (Ley Orgánica del Ambiente) que establece la obligatoriedad de realizar las EIA a todo proyecto, incluidos los desarrollos en los humedales, cuyo encargado es al SETENA.			

Acción r2.2.vi.- Comunicarse con los centros de contacto nacionales de las redes de la *Asociación internacional para la evaluación del impacto* con vistas a identificar fuentes de expertos y asesores que coadyuven en la evaluación del impacto ambiental en relación con los humedales. (Resolución VIII.9)

1. En los procesos de EIA impulsados en el país han participado expertos de la Asociación internacional para la evaluación del impacto ambiental	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación de expertos de la IAIA en los procesos de EIA en el país.]		
No hay comentarios.		

Acción r2.2.vii.- Facilitar a la Oficina de Ramsar materiales, comprendidos estudios de casos que pongan de relieve resultados alcanzados, lineamientos, fuentes de asesoramiento y otros materiales pertinentes sobre evaluación del impacto aplicables a los humedales con vistas a su incorporación a la página Web de la UICN sobre economía de la Diversidad Biológica. (Resolución VIII.9)

1. Se han transmitido materiales sobre EIA, comprendidos estudios de casos, a la Oficina con vistas a su inserción en la página Web de la UICN dedicada a la EIA	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de los materiales sobre EIA.]		
No hay comentarios.		

Acción 2.2.4.- Promover en todo momento la concepción, la amplia difusión de informaciones – fundamentalmente a través del paquete de recursos basado en Internet (<http://www.biodiversityeconomics.org/assessment/ramsar-503-01.htm>)– y la aplicación de metodologías que permiten efectuar valoraciones de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales, en colaboración con la *Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (LALA)*, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes y organizaciones interesadas.

META GENERAL PARA 2003-2005: EL GECT habrá logrado progresos en las metodologías de valoración económica, social y ambiental, y todas las Partes Contratantes con experiencia en esa esfera habrán participado en la labor del GECT.

1. Se han logrado progresos en la elaboración y/o aplicación de metodologías de valoración de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales	D	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. La Parte ha contribuido a la labor del GECT sobre metodologías de valoración de los beneficios y funciones de los humedales	C	(explique más abajo); I = No responde
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los progresos logrados y, si procede, la contribución a la labor del GECT.]		
Si se han elaborado metodologías en este campo pero no han sido enviadas al GECT.		

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.1: Desarrollar y difundir metodologías para alcanzar la conservación y el uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	A = Alta; B = Media; C = Baja; D = No es relevante; E = No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A = Buenos; B = Adecuados; C = Limitados; D = Extremadamente limitados; E = No responde

METAS (respuesta narrativa):	Contar con una Estrategia Nacional de Humedales (ENH) como documento base para establecer planes de acción, mecanismos y lineamientos sobre uso racional de los humedales.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Elaborar y oficializar la ENH. Difundir la ENH a todos los sectores, públicos y privados.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.1.1.- Revisar el concepto de Uso Racional, su aplicabilidad y su compatibilidad con los objetivos del desarrollo sostenible.

META GENERAL PARA 2003-2005: El GECT encabezará el proceso de examen y actualización de los lineamientos sobre el concepto de uso racional, con inclusión del criterio del ecosistema, en particular de conformidad con los resultados de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*.

1. Se ha trabajado en la revisión del concepto de uso racional, su aplicabilidad y su compatibilidad con los objetivos del desarrollo sostenible	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. La Parte Contratante ha contribuido a la labor realizada por el GECT para examinar y actualizar los lineamientos sobre el concepto de uso racional, incluido el enfoque del ecosistema	C	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la revisión del concepto de uso racional y, si procede, la contribución a la labor del GECT.]</i>		
Para este trienio no ha habido progresos en esta materia.		

Acción 3.1.2.- Compilar asesoramientos, metodologías y estudios sobre prácticas idóneas con miras al uso racional de los humedales, incluida la aplicación del enfoque por ecosistemas, y difundirlos a los administradores de humedales.

1. Se han compilado y distribuido a los administradores de humedales asesoramientos, métodos y estudios sobre prácticas idóneas con miras al uso racional de los humedales, incluida la aplicación del enfoque del ecosistema	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
En este apartado los esfuerzos realizados en el último trienio han estado dirigidos a talleres de capacitación sobre humedales y elaboración de documentos sobre el manejo de las áreas de manglar. Se han elaborado informes que contienen aspectos técnicos y legales sobre humedales para atender necesidades institucionales y judiciales ante denuncias por afectación a cuerpos de agua en particular. Estos documentos se ponen a conocimiento de administradores, encargados de Control y Protección, Jefes de oficinas regionales del SINAC, Ministerio Público, Jueces, Organizaciones privadas, empresas, ONG y otras.		

Acción 3.1.3.- Cuidar de que los principios consagrados en las *directrices de la Convención sobre planificación del manejo* (Resolución VIII.14) se apliquen a la adopción de decisiones sobre todos los humedales y a su uso racional.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes examinarán de qué manera adaptarán e incorporarán en la práctica nacional, según sea necesario, los nuevos lineamientos de planificación del manejo al uso racional de todos los humedales.

1. Los nuevos lineamientos de planificación del manejo (Resolución VIII.14) se han adaptado e incorporado en la práctica nacional	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En Costa Rica la mayoría de humedales declarados sitios Ramsar están ubicados dentro de los límites de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), razón por la cual la planificación del manejo de los sitios Ramsar esta considerada dentro del Plan de manejo del ASP en general. En el último trienio se han elaborado, actualizado o se esta en ese proceso, los planes de manejo de algunas ASP que contemplan humedales Ramsar, tales como PN Tortuguero (Humedal Caribe Noreste), PI La Amistad (Turberas de Talamanca), PN Isla del Coco (Humedal del mismo nombre), PN Marino Las Baulas (Humedal Tamarindo). Esta pronto a iniciarse el proceso de revisión y actualización del Plan de manejo del Humedal Nacional Sierpe-Térraba para el presente año. Existe un proceso de actualización del Plan de manejo del Refugio Gandoca-Manzanillo, que también será iniciado en el presente año.

Los humedales que no están dentro de categoría Ramsar o alguna categoría de declaratoria Nacional no poseen un plan de manejo ni existe un Plan de manejo, ordenamiento o desarrollo a nivel local, regional o nacional.

Acción 3.1.4.- Difundir y fomentar el empleo de las orientaciones de la Convención acerca del uso racional entre los gobiernos, los organismos responsables y las organizaciones bilaterales y multilaterales de donantes, con objeto de ayudarles a concebir y poner en práctica políticas de financiación del desarrollo sostenible que tengan plenamente en cuenta la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Las orientaciones de Ramsar acerca del concepto de uso racional y su aplicación han sido puestas a disposición de las autoridades, las instituciones y los procesos pertinentes	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Se utilizan los conceptos principalmente para evitar la degradación de los humedales y se recomienda poner en práctica la aplicación del concepto para garantizar un manejo adecuado y la permanencia de los ecosistemas de humedal con todas sus funciones, valores y atributos.

Acción r3.1.i.- Compartir información, conocimientos y experiencias en relación con el estudio, la conservación y el uso racional de los humedales de montaña y de aquellos a gran altura, y elaborar, según proceda, estrategias y planes nacionales, regionales o locales para su uso racional y conservación, en particular con miras a reforzar la coordinación de la aplicación de Ramsar con la labor en curso en el marco de los acuerdos ambientales bilaterales y multilaterales, especialmente el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, y de los acuerdos dedicados concretamente a las montañas, así como las iniciativas de las organizaciones internacionales, entre ellas el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, en la inteligencia de que la Oficina presentará a la COP9 un informe sobre los progresos alcanzados. (Resolución VIII.12)

<i>Véase la acción r.2.2.iii</i>		
1. Se han tomado medidas para elevar la conciencia y comprensión de los valores y funciones de los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se han compartido con otras Partes interesadas informaciones, conocimientos y experiencias en relación con el estudio, la conservación y el uso racional de los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	C	
3. Se han elaborado estrategias y planes nacionales, regionales y locales de conservación y uso racional de los humedales de montaña y aquellos de gran altitud	D	
4. La labor de Ramsar respecto de los humedales de montaña se ha coordinado con otros acuerdos e instituciones relacionados con el medio ambiente y las montañas	D	
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información disponible y las estrategias elaboradas en relación con los humedales de montaña y aquellos a gran altitud.]		
Lo realizado hasta ahora se incluye dentro de la planificación del Parque Internacional La Amistad, que alberga una parte del Humedal Turberas de Talamanca y actividades culturales en el PN Chirripó, que alberga otra parte del Humedal mencionado.		
Publicación de documentos sobre la cuenca alta del Río Savegre, en relación con los ecosistemas de esta cuenca y su uso racional.		
Acción r3.1.iii.- Establecer, con el respaldo de las OIA y otros asociados y colaboradores de la Convención, programas de acción específicos para los humedales altoandinos y las cuencas que alimentan, a fin de preservar su valiosa biodiversidad, su función como reguladores del agua y como espacio de vida de muchas comunidades locales y campesinas y pueblos indígenas. (Resolución VIII.39)		
1. Se han establecido programas de acción específicos con vistas al uso racional de los humedales altoandinos y las cuencas que alimentan	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
A través de los programas de educación ambiental se hace concienciación para mejorar la capacidad y entendimiento sobre el uso racional de los humedales en general.		
Acción r3.1.v.- Intercambiar información relativa a la conservación, manejo integrado y uso sostenible de los ecosistemas de manglares, especialmente cuando entraña la plena participación de las comunidades locales y pueblos indígenas. (Resolución VIII.32)		
1. Se ha intercambiado con otras Partes e instituciones información relativa a la conservación, manejo integrado y uso sostenible de los ecosistemas de manglares, especialmente cuando implica la plena participación de las comunidades locales y pueblos indígenas	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Con instituciones de educación superior a través de programas de investigación y extensión se facilita y coordina actividades tendientes a hacer un uso racional de los recursos de manglar, sustentado en planes de manejo, tales como ecoturismo, cultivos de moluscos, investigación, capacitación, educación ambiental, en beneficio de las comunidades locales. Se emula estas actividades con algunas empresas privadas locales o regionales que colaboran e invierten en programas de educación ambiental, investigación y reforestación o		

restauración de manglares. También, se coordina con organismos como la IUCN para el desarrollo de valoraciones económicas como la recientemente elaborada para el caso del Humedal Nacional Sierpe-Térraba, sitio Ramsar.

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.2: Alcanzar la conservación y el uso racional de las turberas como demostración del planteamiento basado en los ecosistemas en el marco de la Convención

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	M	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	<p>Contar con una ENH como instrumento base para planificar el impulso de los humedales bajo un concepto de desarrollo sostenible.</p> <p>Disponer en los planes de manejo de las ASP que incluyan humedales altoandinos, las directrices para la conservación de estos.</p>	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>Desarrollar y aplicar un instrumento que permita mantener el monitoreo de estos humedales haciendo énfasis en las especies indicadoras del estado de salud de estos ecosistemas, principalmente aquellas sensibles a la contaminación, cambio climático y desertificación.</p>	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r3.2.i.- Establecer un Comité Coordinador para la Acción Mundial sobre las Turberas y preparar un plan de aplicación de la acción mundial sobre las turberas. (Resolución VIII.17)

1. La Parte Contratante ha participado en el proceso dirigido por la Oficina de Ramsar para establecer un Comité Coordinador para la acción mundial sobre las turberas	B	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Se ha venido participando en reuniones regionales organizadas por la Oficina Ramsar para las América, sobre la estrategia regional de manejo para humedales altoandinos.

Acción 3.2.1.- Aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas adoptados mediante la Resolución VIII.17, observando la prioridad prevista en ellas para los inventarios de turberas, la protección y la posible designación de turberas como sitios Ramsar, la transferencia de tecnología sobre restauración de turberas y el mantenimiento de la importancia cultural de las turberas, y ejecutar las medidas que se consideren prioridades nacionales.

1. Se han tomado medidas para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas en el plano nacional (Resolución VIII.17)	B	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

En concordancia con los Lineamientos en esta materia Costa Rica logró la aprobación de un sitio Ramsar altoandino o de altura, denominado "Turberas de Talamanca". Este humedal abarca varias

Áreas Silvestres Protegidas tales como el Parque Internacional La Amistad, Parque Nacional Chirripó, Parque Nacional Tapantí-Macizo de la Muerte, Reserva Forestal Los Santos, Reserva Biológica Las Vueltas, y áreas no declaradas como ASP pero que por estar a 3000 m.s.n.m. o más, no son objeto de apropiación privada y pertenecen al Estado, como parte del Patrimonio Natural del Estado.

Acción r3.2.ii- Identificar y poner a disposición fuentes de asistencia financiera para que las actividades señaladas en el plan para la acción mundial sobre las turberas puedan llevarse a cabo. (Resolución VIII)

1. Se han puesto fondos a disposición en el plano nacional a fin de aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No ha habido avances.		

Acción r3.2.iii.- Incluir información sobre la situación y las tendencias de sus recursos de turberas en los Informes Nacionales para las reuniones de la Conferencia de las Partes en la *Convención de Ramsar* y otras convenciones. (Resolución VIII.17)

1. Se cuenta con una sinopsis de la situación y las tendencias de los recursos nacionales de turberas	B	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Situación y tendencia de los recursos nacionales de turberas [Se ruega incluir información sobre el estado de conservación y la tendencia de los recursos de turberas, así como referencias bibliográficas de cualesquiera publicaciones, informes o análisis.]		
<p>Se cuenta con la información que sirvió de base para la elaboración de la ficha técnica para optar por la designación como sitio Ramsar de las Turberas de Talamanca. Con la fase actual de actualización del inventario de humedales, que ha iniciado con un proyecto interinstitucional de inventario de cuerpos de agua continentales: Lagos y Lagunas, se esta en proceso de poner en práctica la segunda fase que consiste en inventariar el resto de humedales del país. Una tercera etapa consistiría en levantar información sobre los recursos naturales de todos los humedales identificados. Todo lo anterior esta sujeto a la consecución de fondos.</p> <p>Las turberas son quizá los humedales con menor grado de deterioro o intervención por diversos factores: ubicarse dentro de varias ASP con las categorías más restrictivas del país en cuanto a uso y manejo: Parque Nacional y Reserva Biológica, la climatología, relieve y topografía de la zona, entre otros.</p>		

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.3: Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Lograr un impacto positivo en la población nacional, en todos los niveles de la sociedad, para que se reconozca la importancia de los beneficios que brindan	

	<p>los humedales, en función del ser humano (los recursos consuntivos que ofrecen los humedales no son los únicos que benefician al ser humano, los beneficios indirectos son iguales o más importantes que los primeros).</p> <p>Aumentar el número de organizaciones, comunidades, empresas, Jueces, Fiscales y entidades, que se unen cada vez más al grupo de individuos o sociedades que reconocen, respetan y colaboran con la protección y uso racional de los humedales.</p>
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Capacitación. ✚ Conciliaciones a nivel de Tribunales de Justicia y Administrativos. ✚ Educación ambiental formal y no formal. ✚ Campañas de radio y televisión. ✚ OTRAS

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.3.1.- Dentro de los inventarios nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales, evaluar y documentar los que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y/o la investigación científica, y, cuando proceda, esforzarse en que esos sitios sean protegidos, en reconocimiento de esos valores.

Véase la acción 1.1.2

<p>1. Se han tomado medidas para proteger humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua, la defensa frente a inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y/o la investigación científica</p>	B	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);</i> <i>I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</p>		
<p>Los humedales en Costa Rica han sido declarados por la Ley Orgánica del Ambiente como ecosistemas de interés público así como su conservación, estén o no protegidos por las leyes que rijan la materia. Además, desde 1992 con la promulgación de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y con la ratificación de la Convención de Ramsar, esta prohibida su afectación, lo cual es ratificado por la ley Orgánica del Ambiente. Además de la declaratoria de sitio Ramsar, se han declarado a nivel nacional, por decreto, otros humedales de importancia nacional, atendiendo también a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Ambiente, la cual establece que los humedales son una categoría de manejo de ASP.</p> <p>Esta y otras razones son las que han servido de base para que los manglares fueran declarados en el año 1977 como Reservas Forestales y en 1994 como Humedales.</p> <p>En el inventario nacional de humedales se reconoce, para los que existe suficiente información, algunas de las funciones que ofrece cada humedal y la declaratoria esta sustentada en los valores, funciones o atributos de los humedales.</p>		

Acción 3.3.3.- Considerar los Principios orientadores anexos a la Resolución VIII.19 para promover el pleno reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales y en que se aprecie y tenga plenamente en cuenta en su uso racional y su ordenación.

Véanse las acciones r.2.2.ii y 6.1.6

<p>1. Se han tomado medidas para promover el reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales</p>	B	<p><i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente /en algunos casos;</i> <i>E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización;</i> <i>H = Otra situación (explique más abajo);</i> <i>I = No responde</i></p>
<p>2. El patrimonio social y cultural de los humedales se está tomando en consideración en su uso racional y manejo</p>	B	

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales.]

Considerando que algunos humedales se ubican en áreas de importancia social por la presencia de comunidades rurales o indígenas, se reconoce el nexo de su cultura y se les da la oportunidad de integrarse en la planificación y desarrollo de las ASP o los humedales. De esta manera se permite, con las regulaciones y controles establecidos por ley, que estas comunidades hagan un uso racional de los recursos naturales manteniendo en vigencia su cultura y tradiciones.

Acción r3.3.ii.- Instar a las instituciones públicas a que en el marco de las actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECOP) relativas a los humedales se haga un esfuerzo más decisivo con respecto al agua subterránea, poniendo énfasis en los aspectos hidrogeológicos, sociales, económicos y medioambientales. (Resolución VIII.40)

1. Se han tomado medidas para velar por que las instituciones públicas pongan énfasis en los aspectos hidrogeológicos, sociales, económicos y ambientales del agua subterránea	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización;</i> <i>F= En preparación; G = En vías de actualización;</i> <i>H = Otra situación (explique más abajo);</i> <i>I = No responde</i></p>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados, entidad encargada de la distribución del agua para consumo humano e industrial realiza estudios de la cantidad y calidad de las aguas, las cuales provienen de mantos acuíferos en la mayoría de casos.

Acción r3.3.iii.- Considerar, dentro de los marcos nacionales y jurídicos, entre otras cosas, la posibilidad de realizar la compilación y evaluación de los elementos culturales materiales e inmateriales relacionados con los humedales y el agua teniendo en cuenta, según proceda, los derechos de propiedad intelectual, el derecho consuetudinario y el principio de consentimiento fundamentado previo, de conformidad con las normas del CDB y la OMPI; promover el aprecio y la revitalización de estos valores culturales entre las poblaciones próximas a los humedales y la población en general; incluir los aspectos pertinentes del patrimonio cultural tanto en la preparación como en la ejecución de los planes de gestión de los humedales, llevando a cabo estos empeños con la participación activa de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados directos, y considerar la posibilidad de emplear los valores culturales de los humedales como herramienta para reforzar esta participación, en particular en la planificación y el manejo de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Se ha/han realizado una compilación y evaluación/compilaciones y evaluaciones de los elementos culturales materiales e inmateriales relacionados con los humedales y el agua	D	<p><i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable;</i> <i>B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente /en algunos casos;</i> <i>E = En curso de realización;</i> <i>F= En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización;</i> <i>H = Otra situación (explique más abajo);</i> <i>I = No responde</i></p>
2. Se han tomado medidas para promover el aprecio y la revitalización de los valores culturales relacionados con los humedales y el agua	D	
3. Todos los aspectos pertinentes del patrimonio cultural han sido incluidos en la preparación y ejecución de los planes de manejo de los humedales	D	
4. Los valores culturales de los humedales han sido empleados como instrumento para reforzar la participación de los interesados directos locales, en particular en la planificación relativa a los humedales y su manejo	D	

5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas para tomar en consideración el patrimonio cultural y los valores de los humedales.]

Esta temática ha sido abordada por la legislación nacional. Administrativamente, en algunos humedales donde se han establecido nexos y se ha discutido la elaboración de un documento de planificación si ha habido reconocimiento de las culturas y tradiciones y se ha dado participación a estas comunidades, incluso con

participación de actores interesados de otras regiones que han dado su aporte en pro de la conservación de los recursos naturales y culturales locales.

Acción 3.3.4.- Desarrollar y aplicar programas y proyectos sobre uso racional de los humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua en los ámbitos local, nacional y regional.

1. Se han desarrollado programas y/o proyectos que contribuyen a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y abastecimiento de agua	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

A través de proyectos específicos, concordantes con los lineamientos de los planes de manejo, se permite el uso racional de recursos de los ecosistemas de humedal. Algunos proyectos están orientados al aprovechamiento del recurso pesquero; al uso de especies de plantas exóticas; el aprovechamiento de la herpetofauna (tortugas dulceacuícolas); al ecoturismo a través del rescate de los valores culturales, aprecio de la belleza escénica y paisajística, instalación de zoológicos, entre otros.

Acción 3.3.5.- Promover investigaciones, entre otros medios mediante la creación de centros nacionales y regionales de investigación y formación, sobre la función que desempeñan los humedales en el abastecimiento de agua, la protección del litoral, la defensa contra las avenidas, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el patrimonio cultural.

Véase la acción 20.1.8

1. Se han promovido investigaciones sobre la función que desempeñan los humedales cualquiera de las áreas siguientes: abastecimiento de agua, protección del litoral, defensa contra avenidas, seguridad alimentaria, reducción de la pobreza y patrimonio cultural	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Aunque se realizan investigaciones en áreas de humedal están más dirigidas a los inventarios y monitoreo de especies, restauración o rehabilitación de las características ecológicas, no se han desarrollado actividades tendientes a recopilar información en los temas apuntados.

Se han realizado estudios en valoraciones económicas, sociales y ambientales en diferentes humedales, incluidos sitios Ramsar.

Acción r3.3.v.- Velar por el uso racional de las **lagunas temporales** dentro de su territorio, dando alta prioridad a su manejo sostenible, que se respeten sus características específicas y se encaren las causas fundamentales de su pérdida y degradación, teniendo en cuenta los presentes lineamientos, incluso mediante:

- i) la realización, en la medida de lo posible, de un inventario de referencia de las lagunas temporales;
- ii) creando conciencia sobre su presencia y sus valores y funciones específicos;
- iii) velando por la conservación de su funcionamiento hidrológico específico;
- iv) velando por que sus recursos naturales se utilicen sosteniblemente y no sean sobreexplotados;
- v) reconociendo la importancia de las lagunas temporales para las comunidades locales y los pueblos indígenas y adquiriendo el compromiso de apoyar su manejo y protección; y
- vi) vigilando periódicamente las lagunas temporales a fin de individualizar y evitar toda amenaza a sus valores y funciones, teniendo siempre en consideración los usos y el manejo tradicionales. (Resolución VIII.33)

1. Se han tomado medidas para velar por el uso racional de las lagunas temporales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Las lagunas temporales fueron identificadas dentro del inventario Nacional de humedales en 1998.

Las medidas adoptadas han estado dirigidas a la restauración de esos humedales, principalmente aquellos que se ubican dentro de otras categorías de manejo de ASP o bien como resultado de las sentencias judiciales producto de denuncias por afectación a los humedales. Dentro de las actividades desarrolladas, para algunos pocos casos, se ha acudido al establecimiento de proyectos o acciones dirigidas al aprovechamiento de algunos recursos naturales como el uso de la Typha para hacer papel, el pastoreo o el fanguero para reducir las plantas invasoras, aprovechamiento de peces, entre otros.

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.4: Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación / hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Disponer de un nuevo marco jurídico sobre Recursos Hídricos.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Participar en la gestión de la Ley sobre Recursos Hídricos. A través de la Estrategia Nacional Ambiental se pretende ordenar el sector ambiental en general. Participación en la revisión y aprobación de la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.4.2.- Aplicar las directrices contenidas en *La integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) y, allá donde proceda y sea factible, participar en el proyecto conexo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de Ramsar titulado *Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales* para respaldar el acuerdo de la CMDS de incrementar la comprensión del desarrollo sostenible, la protección y la ordenación de los recursos hídricos.

1. Las directrices contenidas en Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) se han empleado/aplicado	D	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de las directrices contenidas en Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas.]

El tema esta siendo incorporado en los procesos institucionales pero no bajo los lineamientos del Manual de Ramsar.

A nivel nacional existen algunos comités de cuencas donde hay participación interinstitucional y comunal. También hay proyectos de cuencas transfronterizas que cuentan con comités binacionales.

3. La Parte Contratante ha participado en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	---

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales.]

Costa Rica ha incluido el proceso de manejo a través de un ordenamiento bajo el concepto de cuenca y para ello se han creado varios comités zonales sobre cuencas, incluyendo un comité binacional con Nicaragua.

Acción r3.4.i.- Velar por que se preste la debida atención a la función que desempeñan los humedales de montaña y aquellos a gran altura y a la importancia de su conservación y uso racional cuando se preparen y ejecuten planes de manejo de las cuencas hidrográficas. (Resolución VIII.12)

1. Se ha promovido/prestado la debida atención a la función que desempeñan los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Reconociendo la importancia de estos humedales el País presentó la candidatura de las Turberas de Talamanca como sitio de Importancia Internacional Ramsar, el cual fue declarado en febrero de 2003. Otras acciones tendientes a mejorar el entendimiento sobre la función de estos ecosistemas de montaña no han sido planteadas o ejecutadas.

Acción r3.4.ii.- Hacer uso, cuando corresponda, al gestionar o evaluar las consecuencias de las represas sobre los ecosistemas ribereños o de humedales sensibles, de toda la información disponible, incluida la proporcionada por la Comisión Mundial de Represas (CMR), conjuntamente con las orientaciones pertinentes adoptadas por la Convención de Ramsar para informar y orientar los procesos locales y nacionales de asignación de recursos hídricos y adopción de decisiones, a fin de asegurar que los humedales y sus valores y funciones se tomen en cuenta plenamente en la adopción de decisiones sobre grandes represas. (Resolución VIII.2)

1. Los valores y funciones de los humedales se han tomado en cuenta en la adopción de decisiones sobre grandes represas	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En Costa Rica los proyectos de represas hidroeléctricas se declaran de conveniencia Nacional y prácticamente no hay nada que imposibilite su ejecución. Con el aumento en la conciencia ambiental local y el número cada vez mayor de organizaciones ambientalistas se ha dado mayor participación a las comunidades locales en la discusión de este tema. A pesar de algunos estudios realizados por la institución que construye las represas en Costa Rica para justificar tales proyectos, los impactos son reconocidos por los pobladores que se oponen a la construcción de represas, principalmente cuando adquieren conciencia de los impactos negativos producidos por proyectos similares.

De tal manera que las funciones y valores de los humedales no han sido totalmente interiorizados por los Gobiernos y las instituciones encargadas de desarrollar represas hidroeléctricas. Ejemplo de ello sería la represa Boruca, en el río Grande de Térraba, que de construirse afectaría pueblos incluso indígenas y afectaría sustancialmente el Humedal Nacional Sierpe-Térraba, declarado Humedal Ramsar, el cual posee un gran potencial socioeconómico, ambiental y cultural.

El concepto de caudal ecológico mínimo dará nociones o pautas para considerar los efectos de la aplicación de

esta teoría sobre áreas sumamente sensibles como los humedales de manglar dependientes de los flujos hídricos, considerando la disminución de los caudales de los cauces y de la precipitación en las áreas más secas del país.

Acción r3.4.iii.- Adoptar, siempre que sea posible y pertinente, las medidas necesarias para mantener el acceso de los peces autóctonos y otras especies que emigran a través de las represas. (Resolución VIII.2)

1. Se han adoptado medidas para velar por que las represas no entorpezcan las migraciones de peces y otras especies	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
---	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Este tema no ha sido objeto de discusión pero será considerado para la elaboración de la ENH.

Acción r3.4.iv.- Empezar la aplicación sistemática de las evaluaciones de los flujos ambientales, cuando sea pertinente, para mitigar las repercusiones socioeconómicas y ecológicas de las grandes represas sobre los humedales, y para alentar el desarrollo de centros apropiados especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales, y, al llevar a cabo lo expuesto anteriormente, aplicar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resoluciones VIII.1, VIII.2)

1. Se han emprendido evaluaciones de los flujos ambientales en relación con las repercusiones de las grandes represas	B	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
---	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las evaluaciones emprendidas en relación con la mitigación de las repercusiones de las grandes represas.*]

Para el ejemplo de la represa Boruca en el sur del país, la institución encargada del desarrollo de represas, ha realizado inventarios de biodiversidad y otros estudios de factibilidad y viabilidad económica, social, ambiental y un estudio específico evaluando el caudal mínimo ecológico buscando como impactar lo menor posible a los recursos naturales y en especial al manglar Sierpe-Térraba.

3.- Se ha promovido el establecimiento de centros especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales (<i>de conocerse, sírvase indicar el número de centros</i>)	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	N° de centros
--	----------	--	----------------------

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*De ser aplicable, se ruega incluir comentarios adicionales sobre los centros especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales cuyo establecimiento se ha promovido.*]

No hay comentarios.

Acción 3.4.5.- Aplicar los *Principios y lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)* adoptados por la Resolución VIII.4.

1. Se han empleado/aplicado los <i>Lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras</i> (Resolución VIII.4)	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
---	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Este tema será incorporado en la ENH, para elaborar un plan de acción posterior.

Acción r3.4.vi.- Documentar estudios de caso de prácticas recomendables de integración de los humedales en el MIZC y transmitirlos a la Convención para que el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) los examine como base para preparar nuevas orientaciones sobre los humedales y el MIZC con arreglo a la Convención. (Resolución VIII.4)

1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar estudios de caso de prácticas recomendables de integración de los humedales en el Manejo Integrado de las Zonas Costeras	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]		
No hay comentarios.		

Acción 3.4.6.- En los procesos de adopción de decisiones relativas a los recursos de agua dulce, aplicar los Principios y lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales, adoptados por la Resolución VIII.1.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes habrán puesto a disposición los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos de los ecosistemas a fin de respaldar la adopción de decisiones relativas al manejo de los recursos hídricos en todas las Partes Contratantes, como contribución para alcanzar las metas de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* en lo que respecta al manejo de los recursos hídricos y los planes sobre eficiencia de los recursos hídricos.

1. Se han empleado/aplicado los <i>Lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales</i> (Resolución VIII.1) en la toma de decisiones relativas a los recursos de agua dulce	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]		
Con la actualización de las concesiones para uso del agua de los ríos para satisfacer diferentes necesidades se pretende evaluar algunos factores como: el caudal asignado, los patrones de precipitación, el caudal actual de los ríos, el caudal mínimo ecológico, entre otros factores, para reasignar el caudal a concesionar.		

Acción r3.4.viii.- Señalar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales*, así como las orientaciones adicionales relativas a instrumentos y metodologías, a la atención de los ministerios u organismos nacionales (a diferentes niveles de organización territorial) encargados del manejo de los recursos hídricos; alentar a estos organismos a aplicar las orientaciones con el objeto de garantizar la asignación y el manejo adecuados de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales en su territorio; velar por que los principios enunciados en los Lineamientos de Ramsar se incorporen a las políticas nacionales sobre recursos hídricos y humedales; e incorporar a los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales representantes de los ministerios u organismos nacionales encargados del manejo de los recursos hídricos. (Resolución VIII.1)

<i>Véase la acción 18.1.2</i>		
1. Los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales incluyen representantes de los ministerios u organismos nacionales encargados del manejo de los recursos hídricos	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]		
Incluye profesionales de entidades como Ministerios, universidades, Institutos y ONG pero no de todas las		

organizaciones encargadas del manejo del recurso hídrico con fines de uso doméstico e industrial.

Acción r3.4.ix.- Formular proyectos y otras actividades que promuevan y demuestren buenas prácticas en la asignación y el manejo de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales, poner esos ejemplos de buenas prácticas a disposición de otros interesados a través de los mecanismos de intercambio de información de la Iniciativa conjunta Ramsar/CDB sobre cuencas fluviales, e informar a la COP9 sobre los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas de estas actividades. (Resolución VIII.1)

1. Se han desarrollado proyectos que promueven y demuestran buenas prácticas en la asignación y el manejo de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre los proyectos pertinentes.]*

No hay comentarios.

3.- Sinopsis de los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas en el desarrollo de estos proyectos. *[Se ruega incluir una sinopsis de los proyectos pertinentes, los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas en su formulación.]*

No hay comentarios

Acción r3.4.x.- Desarrollar mecanismos de planificación para mejorar la planificación y el manejo con vistas al uso racional del agua en la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Se han desarrollado mecanismos para mejorar la planificación y el manejo del uso racional del agua en la Región andina	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Por intermedio de proyectos de cooperación internacional se ejecuta un programa de incluye el ordenamiento en el uso de los recursos suelo y agua, la capacitación de las comunidades, mejoramiento de servicios estatales, a lo largo de la cuenca del río Savegre, que nace en una región altoandina. Este es un proyecto que solo incluye un pequeño sector de la región altoandina. Con TNC se han realizado estudios para valorar el uso y consumo de las aguas que nacen en la Cordillera de Talamanca.

Acción r3.4.xi.- Procurar mantener, en lo posible, en los países afectados por la sequía la asignación continua de recursos hídricos para los sitios Ramsar y otros humedales de conformidad con sus regímenes hidrológicos naturales, a fin de asegurar que éstos pueden continuar aportando todo su espectro de valores y funciones para las poblaciones y la diversidad biológica. (Resolución VIII.35)

1. Se han hecho esfuerzos para mantener la asignación continua de recursos hídricos para los sitios Ramsar y otros humedales en las situaciones de sequía	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

En concordancia con el mejoramiento de las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas desde hace varias décadas se desarrollan programas de riego transportando aguas de la región caribena-norte a la del pacífico seco. Esto motivó que en uno de esos proyectos se estableciera la supuesta necesidad de suministrar agua a los humedales estacionales del Parque Nacional Palo Verde (Sitio Ramsar) con la intención de mejorar las condiciones del hábitat y mantener el flujo ambiental y de energía a lo largo del año, sin embargo esto conllevó

a que los humedales, ahora permanentes, afecte la dinámica del ecosistema de humedales temporales, se hayan visto invadidos por la Typha, haya sido afectado hasta la muerte de un rodal de aproximadamente 300 hectáreas de pochote (*Bombacopsis quinata*) producto de la inundación permanente, sin que mediara un estudio profundo sobre las consecuencias, en un principio interesantes, que tendrían lugar en estos ecosistemas.

Esta situación permite reflexionar sobre la necesidad de estudiar las ventajas y desventajas de este tipo de asignación de recursos hídricos a humedales en época seca. No es lo mismo asignar recursos hídricos provenientes de otras fuentes a los humedales que se vean afectados en un ciclo particular de los fenómenos climáticos a asignar cuotas hídricas a los humedales estacionales o temporales, toda vez que estos están adaptados a estos factores, siempre que no se extienda irreparablemente el fenómeno climático de sequía. El mismo principio sería si el clima favorece por tiempo prolongado un fenómeno de precipitaciones anormales. En todo caso los fenómenos en Costa Rica no son tan intensos como para afectar completamente un ecosistema, aunque si se han presentado algunos fenómenos de este tipo sobre todo en las áreas de manglar como producto de las inundaciones prolongadas en la región del Pacífico Seco.

Lo anterior sirve de preámbulo para comprender que se requiere de estudios exhaustivos antes de tomar una decisión en cuanto a mejorar las condiciones hídricas de un ecosistema en un momento dado. Amén de informar que no hay una planificación nacional para tomar medidas en ese sentido.

Acción r3.4.xiv.- Estudiar desde un punto de vista interdisciplinario y con la participación de la sociedad civil el impacto que tienen los aprovechamientos de las aguas subterráneas en la conservación de los humedales en los territorios donde se registren estos impactos. (Resolución VIII.40)

1. Se han realizado estudios interdisciplinarios sobre el impacto que tienen los aprovechamientos de las aguas subterráneas en la conservación de los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

Acción r3.4.xv.- Promover iniciativas de participación de la sociedad civil, tanto públicas como privadas, relacionadas con la gestión de las aguas subterráneas, dentro del marco del manejo integral de los recursos hídricos. (Resolución VIII.40)

1. Se ha promovido la participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos de aguas subterráneas	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Por mandato jurídico y por políticas Gubernamental e Institucional se da participación activa a la sociedad civil en los temas ambientales en general y en particular sobre el recurso hídrico se conforman grupos comunales administradores de Acueductos rurales, denominados ASADAS.		

Acción 3.4.9.- Velar por que las respuestas a nivel de políticas nacionales de los países para la ejecución del *Protocolo de Kyoto*, comprendidas la replantación y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes pertinentes habrán evaluado las consecuencias de la aplicación del *Protocolo de Kyoto* en los humedales (incluida la aplicación de los lineamientos de la COP8 para la restauración de humedales).

<i>Véase la sección 4.1.4</i>		
1. Se han evaluado las consecuencias de la aplicación del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
El Estado no ha tomado acciones ni ha elaborado un plan para evaluar y tomar medidas al respecto, pero basado en el documento que la IUCN elaboró sobre humedales y cambio climático, el SINAC está elaborando la Estrategia Nacional sobre Humedales donde se incorporará este tema.		
Acción r3.4.xvi.- Hacer todo lo posible, al aplicar la CMNUCC y, cuando proceda, su Protocolo de Kyoto, con inclusión de la repoblación vegetal y gestión forestal, aforestación y reforestación, para que dicha aplicación no redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales de su territorio, recurriendo, cuando sea procedente, a modalidades estratégicas y otras formas de evaluación del impacto ambiental y evaluación de riesgos, teniendo en cuenta las Resoluciones VII.10, VII.16 y VIII.9, así como el artículo 4.1 de la CMNUCC y el artículo 2.1 de su Protocolo de Kyoto, según proceda. (Resolución VIII.3)		
1. Se han tomado medidas para evitar que la aplicación de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		
Acción r3.4.xvii.- Tomar en consideración y utilizar, al integrar las consideraciones relativas al cambio climático en la política nacional sobre la conservación y el uso racional de los humedales, en la forma en que proceda, la información sobre el cambio climático y los humedales contenida en los documentos de antecedentes COP8 DOC. 11 y COP8 DOC.40. (Resolución VIII.3)		
1. La información sobre el cambio climático contenida en los documentos de la COP8 ha sido tomada en consideración y empleada en las políticas relacionadas con los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		
Acción r3.4.xviii.- Adoptar medidas para minimizar la degradación, así como para promover el restablecimiento y mejorar las prácticas de manejo, de aquellas turberas y otros tipos de humedales que son depósitos importantes de carbono o tienen la capacidad de secuestrar carbono y son considerados como factores de mitigación, así como para aumentar la capacidad de adaptación de la sociedad para responder a los cambios en estos ecosistemas debidos al cambio climático. (Resolución VIII.3)		
1. Se han adoptado medidas para minimizar la degradación, restaurar y mejorar el manejo de las turberas que son depósitos importantes de carbono o tienen la capacidad de secuestrar carbono	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Jurídicamente se han restringido o regulado las actividades sobre humedales en general, Administrativamente no hay acciones operativas tendientes a restaurar o mejorar la condición de las turberas. Las acciones operativas de control no son completamente eficientes. En el caso de las turberas de Costa Rica no hay un uso tradicional ni actual, considerando que además están ubicadas en ASP.

Acción r3.4.xix.- Reconocer el importante papel que pueden desempeñar los ecosistemas de manglar en la mitigación del cambio climático y del aumento del nivel del mar, especialmente en zonas bajas con respecto al nivel del mar y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a planificar su manejo, con inclusión de las medidas de adaptabilidad requeridas, para asegurar que los ecosistemas de manglar puedan responder al impacto del cambio climático y del aumento del nivel del mar. (Resolución VIII.32)

1. Se han tomado medidas en el manejo de manglares para preservar el papel de los ecosistemas de manglar en la mitigación del cambio climático y del aumento del nivel del mar

C

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Reconociendo el papel fundamental de los manglares y como medidas tanto legales como técnicas y administrativas, se esta dando un proceso de recuperación de áreas de manglar anteriormente devastadas para cultivos de camarón o salineras, no se autorizan nuevos permisos para estas actividades y solo se renuevan aquellos permisos que tienen caducidad y se hacen los trámites correspondientes dentro de lo que establece la jurisdicción. Acciones concretas tienen que ver con el trabajo de campo, uso de GPS y ArcView o Autocad para mapear la información y tener un control sobre el uso actual de los manglares y las futuras medidas de control y recuperación.

Acción r3.4.xx.- Realizar, cuando sea posible, estudios sobre el papel jugado por los humedales en el almacenamiento y secuestro de carbono y la mitigación de los impactos de la elevación del nivel del mar y transmitir sus conclusiones a la Convención. (Resolución VIII.3)

1. Se han realizado estudios sobre el papel jugado por los humedales en el almacenamiento y secuestro de carbono y la mitigación de los impactos de la elevación del nivel del mar

C

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Este es un tema que esta siendo promovido a nivel de universidades para que a través de proyectos de tesis de graduación sea ejecutado por estudiantes.

Acción r3.4.xxiv.- Aportar información sobre los humedales y la agricultura al **Centro de Uso Racional de los Recursos** que mantiene la Oficina de Ramsar, a la *Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales* y al *Diálogo sobre Agua, Alimentos y Medio Ambiente*, así como al Foro Mundial sobre el Agua en sus reuniones futuras. (Resolución VIII.34)

1. Se ha transmitido información sobre los humedales y la agricultura a la Oficina de Ramsar y a otros

C

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios.

OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 4.1: Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	<p>Contar con un plan operativo que considere el manejo, restauración, rehabilitación o mejoramiento de los humedales.</p> <p>Crear o ampliar áreas de pantano a fin de garantizar un hábitat para fauna y flora dependiente de estos ecosistemas, principalmente dentro de algunas ASP (posibilidad).</p> <p>Contar con un documento que sirva de base para valoración de daños ambientales en humedales y un protocolo para la restauración de humedales.</p>	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>Continuar con la actualización de humedales.</p> <p>Priorizar aquellos que tengan potencial para desarrollar actividades que ofrezcan beneficios culturales, sociales, económicos y ambientales.</p> <p>Priorizar aquellos humedales que deben ser sometidos a restauración o mejoramiento.</p> <p>Evaluar o valorar la posibilidad de crear o ampliar áreas de suampo para facilitar hábitat a especies acuáticas.</p> <p>Oficializar documento para valoración de daños ambientales en humedales y protocolo de restauración.</p>	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 4.1.2.- Establecer programas de restauración o rehabilitación, cuando sea factible, de humedales destruidos o degradados, especialmente en los asociados a los principales sistemas fluviales o zonas de elevado valor por lo que se refiere a la conservación de la naturaleza, de conformidad con la Recomendación 4.1 y las Resoluciones VII.17 y VII.20.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes que hubieran perdido humedales o en que éstos se hubieran degradado habrán determinado sitios prioritarios para su restauración; los proyectos estarán en curso o se habrán completado en por lo menos 100 Partes Contratantes.

1. Se han elaborado programas o proyectos de restauración / rehabilitación de humedales	D	<p><i>Elija una respuesta</i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
<p>Se continúa con el proceso de rehabilitación de los humedales del Parque Nacional Palo Verde.</p> <p>Proyecto de equipamiento para control de incendios y restauración de una parte de los humedales en el Refugio de Vida Silvestre Caño Negro.</p> <p>Proyecto de reforestación, educación ambiental y manejo de desechos en el manglar de Guacalillo.</p>		

Acción r4.1.i.- Dar cuenta de los progresos alcanzados en la ejecución de las Acciones 4.1.1 y 4.1.2 en los Informes Nacionales trienales para la COP. (Resolución VIII.16)

<i>Véase la acción 1.1.2</i>			
1.- Se han realizado actividades para restaurar / rehabilitar los humedales cuya restauración se considera prioritaria <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de humedales / sitios Ramsar 3 / 2
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>			
<p>Rehabilitación de los humedales de Palo Verde con avances positivos al punto de que ha incrementado el número de aves como producto de la reapertura del espejo de agua.</p> <p>Se ha logrado equipar al ASP con instrumentos para apagar incendios y restaurar una parte de los humedales de Caño Negro, afectados por problemas de sedimentación, proyecto financiado por el programa de Pequeñas Donaciones de Ramsar.</p> <p>Con la aprobación de la oficina regional del SINAC en el Pacífico Central, una empresa privada que realiza actividades de ecoturismo en el río Grande de Tárcoles y manglar de Guacalillo ejecuta un proyecto de reforestación de mangle y estudios de regeneración, crecimiento, estructura vertical y horizontal del manglar, programas de educación ambiental y manejo de desechos.</p>			
Acción r4.1.ii.- Integrar plenamente los <i>Principios y lineamientos para la restauración de humedales</i> (Resolución VIII.16) en las políticas y planes nacionales de humedales prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con la legislación, la evaluación del impacto, los incentivos y la mitigación de los impactos del cambio climático y del aumento del nivel del mar. (Resolución VIII.16).			
1. Los <i>Principios y lineamientos para la restauración de humedales</i> (Resolución VIII.16) se han integrado plenamente en la Política Nacional de Humedales o instrumento(s) equivalente(s)	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>			
Los avances en este sentido han sido muy puntuales, tal como se describió en los ejemplos de restauración / rehabilitación puestos en práctica en Costa Rica.			
Acción r4.1.iii.- Prestar especial atención al papel de la restauración de humedales en el manejo a nivel de cuencas de captación e hidrográficas en relación con la asignación de recursos hídricos para mantener funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1), a la integración de la conservación y uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VIII.18), y a la acción transfronteriza (Resolución VIII.19). (Resolución VIII.16).			
1. El papel de la restauración de humedales se ha tomado en cuenta en el manejo de cuencas hidrográficas	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>			
Este tema será incorporado en la ENH y esta siendo tomada en cuenta para el caso específico de mitigar los efectos en Caño Negro, debido al efecto que producen las actividades en la cuenca alta del río Frío, principal cuenca abastecedora de los humedales de ese sitio Ramsar. Asimismo, se están haciendo gestiones para que la planificación de las cuencas binacionales de los ríos San Juan y Sixaola, sean considerados.			
Acción 4.1.3.- Compilar y difundir informaciones sobre investigaciones y metodologías nuevas en materia de restauración y rehabilitación de humedales desaparecidos o degradados.			

META GENERAL PARA 2003-2005: Se seguirán agregando nuevos métodos y monografías al sitio de Ramsar en la Web dedicado a la restauración de los humedales.

1. Se cuenta con información y/o estudios de caso sobre la restauración y rehabilitación de humedales	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha compilado y difundido información sobre investigaciones y nuevas metodologías en materia de restauración/rehabilitación de humedales	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información referente a la restauración / rehabilitación de humedales y su difusión.]</i>		
Hasta ahora solo se podría tener acceso a información de los procesos de restauración / rehabilitación enumerados anteriormente (Palo Verde).		

Acción 4.1.4.- Aplicar las orientaciones sobre restauración de humedales adoptadas por la COP8 (Resolución VIII.16) a fin de que las respuestas normativas de los países a la ejecución del *Protocolo de Kyoto*, comprendidas la repoblación vegetal y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales.

<i>Véase la acción 3.4.9</i>		
1. Los <i>Principios y lineamientos para la restauración de humedales</i> (Resolución VIII.16) se han aplicado al evaluar las consecuencias de la aplicación del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay acciones ni avances en esta materia.		

Acción r4.1.iv.- Aplicar los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* cuando se contemplen compensaciones con arreglo al Artículo 4.2 de la Convención al amparo de los lineamientos para tales compensaciones aprobados en la Resolución VIII.20. (Resolución VIII.16)

1. 1. Los <i>Principios y lineamientos para la restauración de humedales</i> (Resolución VIII.16) se han aplicado en relación con la disposición sobre compensación del Artículo 4.2 de la Convención	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No se ha trabajado este tema pero esta latente para casos de instalación de represas u otros proyectos.		

Acción r4.1.v.- Velar por que, al aplicar los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales*, se reconozca plenamente la importancia del patrimonio cultural y arqueológico de los humedales que se esté contemplando restaurar, teniendo en cuenta los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios*, contenidos en el anexo de la Resolución VIII.19. (Resolución VIII.16)

<i>Véase la acción r3.3.iii</i>		
1. La importancia del patrimonio cultural y arqueológico de los humedales se ha tomado en consideración en las actividades de restauración	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		

Para el caso del Refugio de Vida Silvestre Caño Negro, donde convergen comunidades indígenas si se tomará en cuenta.

Acción r4.1.vi.- Determinar, en el marco de las evaluaciones de las necesidades de capacitación, las necesidades de capacitación sobre restauración de humedales, identificar posibilidades de capacitación y capacitadores en restauración de humedales y establecer los módulos de capacitación pertinentes en el marco de la *Iniciativa Ramsar de Capacitación*, una vez que ésta esté en funcionamiento. (Resolución VIII.16). (Véase asimismo la Acción 20.1.5)

Véase la acción 20.1.5

1. Se han evaluado las necesidades de capacitación/formación en relación con la restauración de humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se han identificado posibilidades y capacitadores/formadores en relación con la restauración de humedales	D	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las necesidades y posibilidades de capacitación/formación en relación con la restauración de humedales.]		

Sin que se haya establecido un taller o reunión de discusión sobre el tema de capacitación en materia de humedales y como resultado se haya elaborado un plan de capacitación al respecto, se han identificado, parcialmente, algunas necesidades de capacitación. Como producto del primer taller nacional de capacitación en humedales, realizado en setiembre-octubre del año 2004, dirigido a los funcionarios de las Áreas de Conservación del SINAC se determinó que faltan temas por tratar para capacitar a los funcionarios del SINAC y otras instancias relacionadas con estos ecosistemas, por ejemplo, el tema de restauración, el de valoración ambiental o económica y una actualización de la identificación de humedales y sus afectaciones.

Se hizo un diagnóstico para el Centro Regional de Humedales (CRHEO), con sede en Panamá, donde se determinó las necesidades de capacitación del país indicando las prioridades de la misma.

Acción r4.1.vii.- Estudiar las posibilidades de vincular el alivio de la pobreza a la restauración de humedales, incorporando la realización de trabajos, conocimientos especializados y oportunidades a los proyectos de restauración y centrándolos en la restauración de bienes y servicios del ecosistema de los que dependen las comunidades. (Resolución VIII.16).

1. Se han elaborado y ejecutado proyectos de restauración vinculados al alivio de la pobreza	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	---	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No ha habido proyectos o programas dirigidos a esta temática.

Acción r4.1.viii.- Transmitir los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* (Resolución VIII.16) a los interesados directos de la comunidad que se preocupan por la restauración de humedales; e involucrar a las comunidades locales y poblaciones indígenas en la restauración y conservación de humedales, en armonía con las orientaciones contenidas en la Resolución VII.8, relativa al establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el manejo de los humedales. (Resolución VIII.16)

1. Los <i>Principios y lineamientos para la restauración de humedales</i> se han transmitido a los interesados directos de la comunidad	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Las comunidades locales y pueblos indígenas han participado en actividades de restauración de humedales	D	

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la difusión de los Principios y lineamientos para la restauración de los humedales y la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en la restauración de humedales.]

Hubo participación de las comunidades locales e indígenas en el caso de la restauración de los humedales de Caño Negro.

Acción r4.1.ix.- Emplear la información y los recursos del *sitio Web de Ramsar sobre restauración* y facilitar información adicional a este sitio Web a fin de ampliar la asequibilidad de dicha información, y en particular a aportar proyectos de demostración que ilustren la aplicación de los principios y lineamientos aprobados en la Resolución VIII.16. (Resolución VIII.16).

1. Se ha recurrido al sitio Web de Ramsar sobre restauración de humedales y se han suministrado materiales para dicho sitio Web	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el uso del sitio Web de Ramsar sobre restauración y, de ser aplicable, los materiales que se le han facilitado.*]

Si se ha hecho uso de la página web para consecución de información pero no se ha suministrado insumos a la página.

Acción r4.1.xi.- Preparar orientaciones sobre compensaciones de pérdidas de humedales en respuesta a la Resolución VII.24 e informar sobre estos asuntos a la COP9 (Resolución VIII.16).

1. Se han hecho contribuciones para la preparación de orientaciones sobre compensaciones de pérdidas de humedales en respuesta a la Resolución VII.24	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]





Este tema será incluido en la Estrategia Nacional de Humedales que esta en preparación.

OBJETIVO OPERATIVO 5. ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS

OBJETIVO OPERATIVO 5.1: Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	<ul style="list-style-type: none">  Rehabilitar la estructura funcional original de los humedales afectados por la presencia de especies invasoras exóticas.  Controlar, erradicar y/o aprovechar aquellas especies invasoras exóticas que inciden negativamente sobre la funcionalidad de los ecosistemas de humedal y sobre las especies nativas. 	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<ul style="list-style-type: none">  Diseñar proyectos dirigidos al control o erradicación de especies invasoras exóticas en ambientes de humedal.  En coordinación y participación activa de las comunidades locales e indígenas, estructurar proyectos de aprovechamiento de especies invasoras exóticas, por ejemplo: Typha, Tilapia. 	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r5.1.ii.- Trabajar en estrecha colaboración con los coordinadores nacionales del *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*, el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)* de la UNESCO, la *Organización Marítima Internacional (OMI)* y otros, para desarrollar y aplicar políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, y para asegurar que la prevención, la erradicación y el control de dichas especies se incorporen plenamente a la legislación nacional y a las políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre humedales y biodiversidad, aplicando los *Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Manual N° 3 de Ramsar) y los *Lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales* (Manual N° 2 de Ramsar). (Resolución VIII.18)

1. Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. La prevención, la erradicación y el control de especies exóticas invasoras se han incorporado plenamente a la legislación nacional y a las políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre humedales y biodiversidad	D	
3. Las actividades relacionadas con las especies invasoras se han llevado a cabo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras organizaciones	D	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de los asuntos relacionados con las especies invasoras en la legislación y las políticas, las medidas adoptadas y la cooperación en este campo.]		
Aunque las actividades operativas actuales sobre control, aprovechamiento o erradicación son pocas, estas se han coordinado con otras instituciones como Universidades, ONG y sociedad civil.		

Acción r5.1.iii.- Realizar evaluaciones de riesgo de las especies exóticas que pueden suponer una amenaza para las características ecológicas de los humedales, teniendo en cuenta los posibles cambios en los ecosistemas debidos a los efectos del cambio climático mundial, y aplicando las orientaciones disponibles en el *Marco para evaluar el riesgo en humedales* de Ramsar (Resolución VII.10). (Resolución VIII.18)

1. Se han realizado evaluaciones de riesgos de las especies exóticas que suponen una amenaza para los humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Las evaluaciones de riesgo por especies exóticas introducidas directamente o indirectamente en los humedales o en áreas que afectan estos ecosistemas se han desarrollado en casos particulares o específicos, por ejemplo: Parque Nacional Palo Verde con la invasión por Typha. Parque Nacional Isla del Coco por la presencia de especies introducidas como cerdos, cabras, gatos, ratas, pastos. Para este caso existe una estrategia elaborada que esta siendo utilizada para acceso a financiamiento.		

Acción r5.1.iv.- Identificar la presencia de especies exóticas invasoras en los sitios Ramsar y otros humedales en el territorios de la Parte, las amenazas que suponen para las características ecológicas de dichos humedales (con inclusión del riesgo de que especies que aún no están presentes en dichos sitios puedan invadirlos) y las acciones que están en curso o que están previstas para su prevención, erradicación y control; con respecto a los sitios Ramsar, informar sobre este asunto a la Oficina de Ramsar sin demora, de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Convención, para que esta información pueda incluirse en la *base de datos sobre sitios Ramsar* (véase también el Objetivo Operativo 11.2); y poner la información proporcionada por las Partes Contratantes a disposición del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y otros, para apoyar la aplicación del *Plan de Trabajo Conjunto CDB-Ramsar 2002-2006*. (Resolución VIII.18)

1.- Los problemas de invasión por especies exóticas han sido evaluados y se ha informado sobre ellos a la Oficina de Ramsar de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Convención <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de humedales / sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los problemas de invasión por especies exóticas, los sitios afectados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
<p>En Costa Rica las principales especies exóticas en los humedales o sus zonas de amortiguamiento, cualquiera que sea su categoría, son la Typha, la Tilapia, la Trucha, pastos, cerdos, cabras, gatos, ratas. La tilapia y la trucha introducidas por el Ministerio de Agricultura y ganadería en los años 60's para actividades de acuicultura. Debido a la falta de controles estas especies forman parte de nuestros cuerpos de agua o zonas de amortiguamiento (caso de la Isla del Coco), principalmente la Tilapia, a lo largo de todo el país, debido a su capacidad de adaptación, colonización y reproducción. La trucha solo se distribuye en zonas altas o intermedias donde la temperatura de las aguas es menor a 15°C. La Typha ha invadido "naturalmente" gran cantidad de cuerpos de agua, principalmente, lagunas, pantanos o suamos, al punto de cubrir completamente algunos de ellos, encubriendo el espejo de agua, elevando o construyendo suelo, con ello la pérdida de los espejos de agua y por consiguiente dejando sin hábitat a muchas especies acuáticas, principalmente microorganismos, plancton, peces, moluscos y aves. No obstante, ninguno de estos problemas ha sido evaluado o documentado fehacientemente. Se reconoce el riesgo de afectación o pérdida de humedales, se han tomado algunas acciones pero no un control o erradicación total.</p> <p>Existen varios humedales de pantano o lagunares que están afectados por Typha pero no se han hecho esfuerzos por controlarla o erradicarla, excepto en ASP como PN Palo Verde. También se ha diseñado una estrategia para controlar o erradicar las especies introducidas en la Isla del Coco.</p> <p>El caso de la tilapia es más complicado pues ya esta distribuida en todo el país y su control o erradicación se dificulta por su capacidad de adaptación y reproducción.</p> <p>Tampoco se han hecho evaluaciones de riesgo potencial para especies nativas o autóctonas que han sido trasladadas a otro hábitat dentro del mismo país o bien que hayan sido trasladadas involuntariamente a través de proyectos de trasvase de cuencas fluviales.</p>			

Acción r5.1.v.- Cooperar plenamente en la prevención, alerta temprana en los humedales transfronterizos, erradicación y control de las especies invasoras respecto de las especies invasoras en humedales, sistemas fluviales y zonas costeras/marinas compartidos, inclusive examinando detenidamente, antes de trasvasar aguas entre cuencas fluviales, examinar meticulosamente los impactos ambientales potenciales debido a las especies invasoras, y aplicando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Manual N° 9 de Ramsar) en reconocimiento de que muchas especies invasoras acuáticas, tanto las de aguas interiores como las costeras y marinas, pueden proliferar de forma rápida y reiterada en la totalidad de ecosistemas de humedales, cuencas hidrográficas y zonas costeras y marinas, de manera que la erradicación en un lugar podría no ser eficaz para prevenir futuras invasiones. (Resolución VIII.18)

1. Se ha acordado e impulsado la cooperación internacional respecto de especies invasoras de humedales y sistemas hídricos transfronterizos / compartidos	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
No hay avances en este campo.			

Acción 5.1.2.- En colaboración con el Programa Mundial sobre las Especies Invasoras (PMEI), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes interesadas, seguir desarrollando y difundiendo orientaciones prácticas sobre prevención, lucha contra las especies invasoras y su erradicación, basadas en estudios monográficos y experiencias documentadas de todo el planeta.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrán preparado lineamientos para el manejo de las especies invasoras.

1. Se han desarrollado y difundido orientaciones prácticas sobre prevención, lucha contra las especies invasoras y su erradicación	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Con la experiencia de manejo o control de la Typha en Palo Verde se ha hecho un esfuerzo por parte de la OET para publicar y difundir estas prácticas. Aunque no hay orientaciones generales para todo el país, sino para un caso específico (Palo Verde).		

Acción r5.1.ix.- Reconocer, en el desarrollo y aplicación de estrategias nacionales y respuestas ante las especies exóticas invasoras, que las invasiones terrestres de especies exóticas pueden amenazar y afectar a las características ecológicas de los humedales, con inclusión de descensos de las capas freáticas y alteraciones de las pautas de flujo del agua, y velar por la adopción de medidas adecuadas para prevenir o controlar dichas invasiones. (Resolución VIII.18)

1. Se han evaluado las consecuencias de las invasiones terrestres de especies exóticas en los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No se ha realizado ninguna evaluación al respecto.		

OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES

OBJETIVO OPERATIVO 6.1: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	Contar con las orientaciones claras sobre la participación de la sociedad civil en el manejo de los recursos naturales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Elaborar un plan de implementación para definir los lineamientos que regirán la participación de las diferentes organizaciones sociales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 6.1.1.- Aplicar las orientaciones recogidas en *Establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), prestando especial atención a la importancia de las medidas incitativas (véase el Objetivo Operativo 8.1), la creación de confianza, la necesidad de planteamientos flexibles, el intercambio de conocimientos, la creación de capacidades y la continuidad de los recursos y los esfuerzos.

1. Se han aplicado las orientaciones sobre participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el manejo de los humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Se ha estado coordinado un proceso para el manejo compartido de áreas protegidas, donde, para el caso de Costa Rica se incluyen hasta un 60% de los humedales del país, el restante 40 % son terrenos privados. Este proceso incluye la definición de un marco conceptual, una política por parte del Ministerio y el ajuste del marco legal. Además se han sistematizado algunas experiencias importantes como el Refugio de Vida Silvestre y Humedal de Importancia Internacional Caño Negro. Actualmente se tiene la propuesta sobre la política y se espera entrar en un proceso de consulta durante los meses de marzo y abril y se esperaría oficializarla en junio, y se iniciaría con la revisión del marco legal.</p> <p>Aparte de esto hay una serie de espacios formales establecidos por legislación donde la sociedad participa en la toma de decisiones en el manejo de recursos naturales, entre los cuales se incluyen los humedales, como son los Comités locales, Consejos Regionales y el Consejo Nacional. Un ejemplo de esto es el comité local de Caño Negro que actualmente desarrolla un papel activo y fundamental.</p> <p>Por otro lado, también existen Comités para el manejo de las principales cuencas del país, en donde participan no solo las comunidades sino también las instituciones y organizaciones tanto locales como estatales.</p>		

Acción 6.1.2.- En consulta con los pueblos indígenas, y con su pleno apoyo, documentar y alentar la aplicación del saber y las prácticas pertinentes de manejo tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales con respecto a la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente allá donde los humedales sean tradicionalmente propiedad de comunidades locales y pueblos indígenas.

1. El saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales se ha documentado y su aplicación se ha fomentado	C	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>A la fecha no se han sistematizado este tipo de prácticas, se espera, a partir del primer semestre de este año, definir que comprende los usos tradicionales para los humedales de altura, ya que es parte del Plan de Manejo del Parque Internacional La Amistad, donde está incluido el Humedal de Importancia Internacional Turberas de Talamanca.</p> <p>Las universidades públicas han realizado algunas investigaciones en este campo, se han documentado algunas pero no se ha fomentado el mantenimiento por estas prácticas a pesar que la ley de Biodiversidad establece el respeto por la propiedad intelectual y conocimiento que poseen las culturas indígenas y milenarias..</p>		

Acción 6.1.4.- Fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones referentes a los humedales y su conservación y velar por que se compartan plenamente con los interesados las informaciones de carácter técnico y de otra índole sobre la selección de los sitios Ramsar y la gestión de todos los humedales.

1.- Se ha fomentado la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones referentes a los humedales	B	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el fomento de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones referentes a los humedales.]		
<p>La legislación desde 1994 ha dado espacios formales para esa participación en el manejo de los recursos naturales, la oficialización de estos espacios se han dado principalmente en los dos últimos años con la creación de los Consejos Regionales por Área de Conservación y posteriormente el Consejo Nacional que lo</p>		

preside el señor Ministro. En algunas áreas silvestre como por ejemplo el Refugio de Vida Silvestre y Humedal de Importancia Internacional Gandoca – Manzanillo tienen Comité Zonal donde hay representación de los diferentes sectores o grupos de la comunidad, así hay otros casos.

3.- Los interesados locales han participado en selección de nuevos sitios Ramsar (*de ser aplicable, sírvase indicar el número de sitios*)

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

N° de sitios Ramsar

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir información adicional sobre la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar, los sitios de que se trata (de ser aplicable) y todo otro comentario que considere pertinente.*]

No hay comentarios.

Acción r6.1.i.- Aplicar, cuando proceda, la Resolución VII.8 sobre *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* con respecto a las fases de planificación y operativas de las represas y hacer extensivo este principio de participación a cuestiones de carácter más general relacionadas con el manejo de los recursos hídricos a nivel de las cuencas de captación, utilizando la Resolución VII.18 sobre *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas* y la Resolución VIII.14 sobre *Nuevos lineamientos sobre la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales*. (Resolución VIII.2)

1. Los interesados locales han intervenido en las cuestiones generales relacionadas con el manejo de los recursos hídricos a nivel de cuencas hidrográficas

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

A nivel de algunas cuencas como las de Río Banano y Bananito, Tárcoles, Savegre, Sarapiquí, Pacuare, Aranjuez y Reventazón existen comités donde hay representación de los diferentes sectores que tienen que ver con el uso y conservación de la misma, podemos nombrar aquí a comunidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas.

En el seno de estos comités se busca orientar la gestión que realizan en la cuenca con el fin de asegurar un buen manejo. Estos comités presentan algunos problemas como financieros e incluso en algunos casos la coordinación se vuelve algo problemático.

Acción 6.1.5.- Elaborar para su examen por la COP9 más orientaciones acerca de cómo llevar a la práctica los *Lineamientos para el establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), a la luz de las experiencias acumuladas sobre el terreno, en particular la experiencia de los Estados insulares del Pacífico y de otros Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en colaboración con el CDB y otros en el marco del *3er Plan de Trabajo Conjunto CDB-Ramsar*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Tener disponibles para la COP9 lineamientos bien elaborados, preparados en conjunto con el CDB.

1. Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los recursos recopilados respecto de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales.*]

Se ha venido trabajando con apoyo económico y técnico de IUCN-ORMA para Mesoamérica y basados en el plan de trabajo para áreas protegidas de CDB en la sistematización de algunas experiencias identificando lecciones aprendidas en lo que se refiere al manejo conjunto de las áreas.

Existe un poco más de vacío con las comunidades indígenas, donde hay que fortalecer más es sector.		
3. La Parte Contratante ha contribuido con estudios de caso y otros materiales a la elaboración de más orientaciones sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la contribución a la elaboración de las orientaciones citadas.]		
No hay comentarios.		

Acción r6.1.iii.- Informar a la COP9 sobre los progresos y experiencias exitosas en la aplicación de estrategias de Gestión Ambiental Participativa. (Resolución VIII.36)

1. Se han aplicado estrategias de Gestión Ambiental Participativa	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Sinopsis de los progresos y logros en materia de Gestión Ambiental Participativa [Sírvese insertar aquí una sinopsis de los progresos y logros y todo comentario adicional que considere pertinente.]		
Como estrategia no se ha elaborado ningún documento, pero si existe un plan de trabajo donde se desglosan las principales actividades a realizar a nivel nacional entre las cuales se contempla un plan de implementación de la política de manejo compartido.		

Acción 6.1.6.- Considerar la utilización de los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios* (Resolución VIII.19) y seguir documentando mediante estudios monográficos los valores sociales y culturales de los humedales y cómo se puede incorporarlos al esfuerzo enderezado a conservar y usar de manera sostenible los recursos de humedales.

<i>Véase la acción r3.3.iii</i>		
1. Los principios orientadores referentes a los valores culturales (Resolución VIII.19) se han empleado o aplicado	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de los Principios orientadores referentes a los valores culturales.]		
No hay comentarios.		
3. Se han reunido recursos de información y estudios de caso sobre los aspectos culturales de los humedales	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los recursos de información reunidos.]		
No hay comentarios.		

Acción r6.1.v.- Establecer mecanismos de consulta apropiados a nivel regional o nacional a fin de estudiar la forma en que los Principios Orientadores contenidos en el anexo de la Resolución VIII.19 podrían aplicarse para desarrollar y promover los valores culturales de los humedales

1. Se han establecido mecanismos de consulta sobre la aplicación de los principios orientadores referentes a los valores culturales de los humedales	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En la parte cultural la institución no posee información.

Acción r6.1.vi.- Considerar la posibilidad de emplear los valores culturales de los humedales como herramienta para reforzar la participación activa de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados directos, en particular en la planificación y el manejo de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Los valores culturales de los humedales están siendo empleados para mejorar la participación de los interesados directos locales en la planificación y el manejo de los humedales

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios.

Acción r6.1.vii.- Contemplar la posibilidad de llevar a cabo conjuntamente actividades educativas y de capacitación apropiadas sobre los valores culturales de los humedales y de desarrollar proyectos piloto para realizar pruebas a nivel local, regional y nacional con vistas a mejorar la aplicación y/o integración de los *Principios Orientadores* en la conservación y el uso racional de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación en relación con los valores culturales de los humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Actualmente se mantienen algunas prácticas, actividades relacionadas con la parte de educación y capacitación en el mejoramiento y manejo adecuado de algunas prácticas culturales como el uso de mangle, moluscos, reptiles y otros recursos de la biodiversidad.

Acción r6.1.ix.- Tomar las providencias necesarias para recuperar, evaluar y documentar para su uso actual, todas aquellas prácticas ancestrales de los pueblos indígenas compatibles con la protección del medio ambiente en la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas compatibles con la protección del medio ambiente en la región andina se han recuperado, evaluado y documentado

A

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En Costa Rica no hay una región andina como tal, pero si existen regiones de altura y se ha participado en la Estrategia de Humedales Altoandinos, especialmente lo relacionado a páramos y turberas.

Acción 6.1.7.- Aplicar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* adoptados por la COP8 (Resolución VIII.14) de manera tal que se asegure la plena incorporación de los rasgos culturales de los humedales en su uso sostenible.

1.- Los valores culturales de los humedales se han incorporado en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de humedales / sitios Ramsar 4 / 4
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre la incorporación de los rasgos culturales en la planificación del manejo, los sitios de que se trate y otros comentarios que considere pertinentes.]</i>			
Con las políticas nacionales de participación ciudadana, puestas en práctica en los últimos 5 años, se fomenta la participación de las comunidades locales (sean estas indígenas o no) en la planificación de las ASP y el manejo de los recursos naturales, respetando siempre los objetivos de creación y las regulaciones que establece la legislación ambiental. Se pretende incorporar el respeto por las prácticas, costumbres y conocimientos tradicionales en aquellas áreas donde existen culturas indígenas o milenarias. Ejemplo de ello se da en los humedales Caño Negro, Palo Verde, Turberas de Talamanca y se proyecta que se de en Sierpe-Térraba.			

OBJETIVO OPERATIVO 7. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

OBJETIVO OPERATIVO 7.1: Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	Plan de comunicación y capacitación hacia la sociedad civil que influya en fortalecer los valores biológicos y culturales de los humedales que contribuyan a la conservación integral de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>Buscar posibles socios que financien una campaña de concienciación.</p> <p>Iniciar la búsqueda para financiar un plan de Divulgación a través de los medios de comunicación.</p> <p>Mantener presencia a través de boletines o reportes de prensa.</p> <p>Incorporar a los propietarios cuyos terrenos poseen humedales en los procesos de capacitación y formación.</p>	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 7.1.1.- Incitar al sector privado a aplicar el principio de uso racional (Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional 1 a 6) en sus actividades e inversiones que afecten a humedales.

1. Se ha incitado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afecten a humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
<p>Se ha dado de una manera parcial, usando como base el proceso de manejo compartido de las áreas protegidas donde uno de los sectores involucrados es el privado y con especial énfasis el turístico. Este es un proceso que está en ejecución y que esperaríamos que pueda desarrollarse con una mayor fuerza una vez que se defina la política.</p> <p>A través de informes técnicos por inspecciones en humedales, de forma particular y aislada, se recomienda realizar actividades orientadas a un uso racional de los recursos de humedal o a un uso de prácticas no</p>		

extractivas, sin embargo, estas recomendaciones no han sido utilizadas para promover o promocionar más abiertamente estas prácticas de uso sostenible.

Acción 7.1.2.- Buscar posibilidades de hacer participar al sector privado, las academias nacionales de ciencias, universidades y otras sociedades profesionales, científicas y técnicas de valía reconocida en la adopción de decisiones referentes a los humedales a través de canales como los comités nacionales de Ramsar o de humedales, las autoridades y los comités de manejo de sitios o de cuencas fluviales y las actividades de promoción.

1. Se ha dado cabida al sector privado y a instituciones docentes y especializadas en la toma de decisiones relativas a los humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

A través de los centros de educación superior y los consejos locales y regionales.

Acción 7.1.4.- Establecer, cuando proceda, foros nacionales y locales de “Amigos de los Humedales” del sector privado donde las empresas puedan solicitar asesoramiento sobre la aplicación de prácticas de uso racional en su quehacer y puedan identificar también oportunidades de apoyar las actividades de la Convención.

1. Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente del sector privado

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Para el sector privado no, sin embargo, en el último curso de capacitación sobre humedales para funcionarios del SINAC-MINAE, se acordó establecer una red de humedales a nivel institucional. Se evaluará la posibilidad de ampliar la red al sector privado o bien crear una red privada.

Acción 7.1.5.- Analizar, en cooperación con el sector privado, el comercio nacional e internacional de productos vegetales y animales procedentes de humedales, exportados o importados, y, si procede, adoptar las obligadas medidas jurídicas, institucionales y administrativas necesarias para que su explotación sea sostenible y conforme a la *Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)*.

1. Se ha analizado el comercio nacional e internacional de productos vegetales y animales procedentes de humedales

C

Elija una respuesta para cada indicador

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2. Se están aplicando medidas jurídicas, institucionales y administrativas para que la explotación de productos procedentes de humedales sea sostenible

D

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas para velar por que la explotación y el comercio de productos procedentes de humedales sean sostenibles.]

Para el primer caso no hay estudios ni documentación que contemple esta temática.

Para el segundo caso existen instrumentos jurídicos y administrativos para el caso de humedales de manglar, pero no contempla todos los recursos explotables o de interés comercial o cultural.

OBJETIVO OPERATIVO 8. INCENTIVOS

OBJETIVO OPERATIVO 8.1: Promover medidas incitativas que fomenten la aplicación del principio de uso racional y la supresión de los incentivos que tienen consecuencias perversas

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)

[Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)

[- Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
MÉTAS (respuesta narrativa):	Incorporar el pago de servicios ambientales hacia los humedales como medio de evitar la degradación de los mismos, reconociendo la función de los humedales, haciendo uso de una matriz de prioridades.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Elaborar una propuesta para modificar la Ley Forestal que establece el pago de servicios ambientales solo para bosques incluyendo los humedales de importancia nacional o regional. Elaborar un proyecto que reglamente este servicio a través de una matriz de prioridades.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 8.1.1.- Continuar analizando los marcos generales normativos, jurídicos e institucionales vigentes o en curso de evolución, a fin de detectar y de promover medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales y de detectar y suprimir las que desalienten esas prácticas.

META GENERAL PARA 2003-2005: El CP/la Oficina habrán identificado a por lo menos 50 Partes Contratantes habrán examinado los marcos de política, jurídicos e institucionales y procurado eliminar las medidas que afecten negativamente la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Se ha completado un análisis de los incentivos que tienen consecuencias positivas y perversas en relación con la conservación y el uso racional de los humedales	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales	D	
3. Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales	B	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la promoción y aplicación de incentivos que alientan la conservación de humedales y la supresión de aquellos que tienen efectos negativos en la conservación de humedales.]		
Ha habido esfuerzos por incorporar incentivos a través del pago por servicios ambientales (PSA) hacia la conservación y manejo racional de los humedales, tratando de equiparar los que aplican para bosques, sin embargo, no ha sido posible considerando que la legislación que faculta los PSA es la Ley Forestal, que trata un capítulo sobre este tema pero para bosques, reforestación o plantaciones. Se debe proponer un cambio en la legislación vigente para ampliar los niveles de prioridad en el PSA. El único ejemplo donde sí se dio un pago por conservación fue posteriormente revocado por daños al humedal e incumplimiento por parte de los beneficiarios.		

Acción r8.1.ii.- Al examinar las políticas agrícolas, identificar posibles subvenciones o incentivos que puedan estar teniendo efectos negativos en los recursos hídricos en general y en los humedales en particular, en el territorio de la Parte y/o en otros lugares del mundo de conformidad con los demás derechos y obligaciones internacionales de la Parte, y eliminarlos o reemplazarlos por incentivos que contribuyan a la conservación de los humedales, velando por que estas actividades y medidas de apoyo no respalden políticas agrícolas incompatibles con los acuerdos internacionales relativos al comercio. (Resolución VIII.34)

1. Se han identificado subvenciones o incentivos que pueden estar teniendo efectos negativos sobre los recursos hídricos en general y sobre los humedales en particular	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se han tomado medidas para suprimir o reemplazar subvenciones o incentivos a la agricultura que tienen efectos negativos sobre los recursos hídricos en general y sobre los humedales en particular	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los subsidios e incentivos a la agricultura y sus efectos en los recursos hídricos y los humedales.]		
No hay evidencias de esto pero será un punto a tomar en consideración en la planificación futura en la ENH.		

Acción r8.1.iii.- Revisar los programas de subsidios con el fin de garantizar que éstos no tengan consecuencias negativas para la conservación de los humedales. (Resolución VIII.40)

1. Los programas de incentivos relativos al aprovechamiento de las aguas subterráneas se han revisado en lo que atañe a las consecuencias negativas que podrían tener para la conservación de los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ²

OBJETIVO OPERATIVO R9.I. Integrar los procesos de CECOP en la formulación de políticas, la planificación y la aplicación de la Convención a todos los niveles

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	Mejorar la concienciación pública sobre la conservación de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Continuar con la celebración del día mundial de humedales como instrumento para la divulgación de la importancia de los humedales. Identificar en el currículo de las escuelas y colegios el tema de humedales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.i.ii.- Integrar la CECOP relativa a los humedales en todas las políticas, estrategias, planes y programas relativos a los humedales, así como en los planes y programas sectoriales apropiados, como los de conservación de la diversidad biológica, ordenación de las aguas, pesca, reducción de la pobreza, etc., a nivel regional (cuando ello sea aplicable), nacional, a nivel de cuencas y local.

² Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

1. La CECOP relativa a los humedales se ha incorporado en las políticas, estrategias, planes y programas sectoriales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Esta programado un curso de capacitación en materia de humedales para periodistas, igualmente en las instituciones de educación, a todos los niveles, en las comunidades locales periféricas a áreas de humedal y en algunos casos a nivel de sector privado.		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ³

OBJETIVO OPERATIVO R9.II. Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de Ramsar en los planos mundial, nacional y local.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Valorar el grado de conciencia pública sobre la existencia y valor de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Coordinar con las universidades para diseñar y aplicar encuestas dirigidas a conocer este tema.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.ii.i.- Elaborar proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques para poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales, en particular con la participación de los que hacen un uso directo de los recursos de los humedales

1. Se han elaborado proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques a fin de poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios.		

Acción r9.ii.ii.- Examinar los programas y estudios de caso de CECOP existentes y documentar las enseñanzas sobre enfoques efectivos derivadas de estas experiencias

1. Se ha completado un examen de los programas de CECOP existentes	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se han documentado las enseñanzas obtenidas durante la aplicación de programas de CECOP	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

³ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de programas de CECOP y la información disponible.]

No hay comentarios

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁴

OBJETIVO OPERATIVO R9.III. Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para promover y respaldar la CECOP relativa a los humedales en los planos nacional y local

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	No hay comentarios	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.iii.i.- Se insta a las Partes Contratantes a que (como se pide en la Resolución VII.9) designen con carácter prioritario a personas debidamente calificadas para que se desempeñen como Coordinadores nacionales gubernamentales y no gubernamentales de CECOP sobre los humedales, y a que transmitan a la Oficina de Ramsar los nombres y las señas de las personas que desempeñen estas funciones.

2. Se ha designado un Coordinador nacional gubernamental de CECOP sobre los humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i>
2. Se ha designado un Coordinador nacional no gubernamental de CECOP sobre los humedales	C	<i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los coordinadores gubernamental y no gubernamental de CECOP sobre los humedales.]

No hay comentarios.

Acción r9.iii.ii.- Establecer un Grupo de Tareas Nacional de CECOP sobre los humedales (caso de que no exista ningún otro mecanismo encargado de esto), velando por que estén debidamente representados los interesados directos y las ONG, para llevar a cabo un examen de las necesidades, capacidades, conocimientos técnicos y de las opciones, así como para fijar prioridades para ejecutar este programa de trabajo.

1. Se ha establecido un Grupo de Tareas de CECOP sobre los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i>
		<i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios

⁴ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

Acción r9.iii.iii.- Formular, sobre la base de las *Orientaciones adicionales sobre examen y planificación de actividades de comunicación, educación y concienciación del público sobre los humedales (CECoP)* elaboradas al efecto, un plan de acción nacional (y, cuando sea procedente, subnacional, de cuenca o local) de CECoP sobre los humedales que incorpore las conclusiones que se deriven de la Acción r9.iii.iii *supra*, y facilitar un ejemplar de las mismas a la Oficina de la Convención de Ramsar a fin de ponerla a disposición de otras Partes y organizaciones y personas interesadas. (El documento que recoge las *Orientaciones Adicionales* puede solicitarse a la Oficina o consultarse en versión html en http://ramsar.org/outreach_reviewsactionplansI.htm)

1. Se ha elaborado un Plan Nacional de CECoP sobre los humedales	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

Acción r9.iii.iv.- Examinar y, cuando sea procedente, integrar la CECoP sobre los humedales en las actividades de los comités nacionales de humedales, biodiversidad, selvicultura, agricultura, energía, minería, turismo y pesca, así como de otros comités normativos y de planificación competentes cuando ellos existan.

1. La CECoP sobre los humedales se ha incorporado en las actividades de los comités normativos y de planificación sectorial	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

Acción r9.iii.v.- Velar, en el marco de la ejecución de las acciones r9.iii.ii, r9.iii.iii y r9.iii.iv, por que se preste atención a la eficiencia y efectividad de los sistemas de comunicación e intercambio de información entre los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales competentes y, cuando sea necesario, establecer mecanismos para corregir toda insuficiencia.

1. Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

Acción r9.iii.vi.- Colaborar en los planos mundial y nacional para fomentar la sinergia con las actividades de CECoP realizadas en el marco de otros convenios y programas internacionales, incluidos el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera* de la UNESCO.

1. Se han tomado medidas para fomentar la sinergia entre las actividades de CECoP de los convenios y programas internacionales	B	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Existen una serie de Comisiones Interinstitucionales cuyas tareas están enfocadas hacia los Convenios y Programas anteriormente mencionados. En foros y seminarios se le ha dado mucha importancia a dicha		

temática.

Acción r9.iii.vii.- Elaborar y mantener al día en línea una lista explorable de expertos en CECOP y de los coordinadores de CECOP, a quienes se pueda recurrir para facilitar la CECOP en los planos nacional e internacional y promover este servicio para facilitar los programas y las actividades de CECOP.

1. El país cuenta con una lista (o un instrumento equivalente) de expertos en CECOP	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
--	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

No hay comentarios.

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁵

OBJETIVO OPERATIVO R9.IV. Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECOP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	<p>Valorar el grado de conciencia pública sobre la existencia y valor de los humedales.</p> <p>Contar a muy corto plazo con una red u otro tipo de organización que facilite la transferencia e intercambio de conocimientos científicos y (o) técnicos entre las diferentes instancias, encargadas de velar por la permanencia y calidad de los humedales haciendo posible que un alto porcentaje de la población conozca esta realidad y adquiera conciencia del compromiso y la responsabilidad ciudadana.</p>	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>Coordinar con las universidades, medios de comunicación y otros sectores de comunicación acciones sobre la divulgación y concienciación de humedales.</p> <p>Llevar a cabo foros, seminarios, talleres y otras actividades, que promuevan y faciliten todo tipo de intercambio o transferencia a nivel institucional, comunal, nacional y regional.</p> <p>Desarrollar (dentro del sector educativo) una serie de actividades, tales como ferias, exhibiciones, videos, murales y otros relacionados con las efemérides correspondientes al recurso hídrico y principalmente a los humedales.</p>	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.iv.iii.- Continuar produciendo, distribuyendo y compartiendo materiales-recurso para respaldar las acciones de CECOP sobre los humedales.

⁵ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

1. Se han producido y distribuido materiales para respaldar la CECO P	D	<p style="text-align: center;"><i>Elija una respuesta</i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Las acciones se han circunscrito a la elaboración de despleables, afiches, cortos de televisión y divulgación de documentos sobre manejo de manglares.		

Acción r9.iv.iv.- Mantener y procurar ampliar las redes mundiales de correo electrónico de Ramsar para dar cabida a las Autoridades Administrativas de Ramsar, a los Coordinadores nacionales de CECO P sobre los humedales, a profesionales de la CECO P, administradores de sitios Ramsar, servicios consagrados a la enseñanza sobre el medio ambiente y a la concienciación del público, así como a los interesados directos. Establecer grupos enlazados por correo electrónico afines, respaldarlos y vincularlos a la red mundial.

1. Se ha establecido una red enlazada por correo electrónico de CECO P sobre los humedales	B	<p style="text-align: center;"><i>Elija una respuesta</i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
En el área de Educación se tiene como insumo importante contar con la aprobación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.		

Acción r9.iv.v.- Promover el programa *Wetland Link International* del *Wildfowl & Wetland Trust* del Reino Unido y procurar dotarlo de recursos de forma que pueda ayudar a los centros de educación sobre los humedales a convertirse en una red mundial y en centros nacionales de excelencia para promover la CECO P, y facilitar el intercambio de información entre los centros de los países desarrollados y de los países en desarrollo y países con economías en transición.

1.- Los centros nacionales de humedales (o los servicios afines) forman parte del Programa <i>Wetland Link International</i> del <i>Wildlife & Wetland Trust</i> del Reino Unido (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de centros</u>)	C	<p style="text-align: center;"><i>Elija una respuesta</i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	N° de centros
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los centros o servicios que forman parte del Programa <i>Wetland Link International</i> y todo comentario adicional que considere pertinente.]			
No hay comentarios			

Acción r9.iv.vi.- Promover el hermanamiento de centros de educación sobre los humedales y procurar dotarlos de recursos para fomentar el intercambio y la transferencia de información y conocimientos técnicos entre centros de países desarrollados y países en desarrollo y con economía de transición.

1.- Existen centros nacionales de humedales (o servicios equivalentes) hermanados con servicios afines de otros países (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de centros o servicios</u>)	C	<p style="text-align: center;"><i>Elija una respuesta</i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	N° de centros
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los centros o servicios hermanados con centros o servicios afines de otros países y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
No hay comentarios			

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁶

OBJETIVO OPERATIVO R9.V. Incrementar la capacidad y las posibilidades de la gente de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste, a través de la valorización de los recursos de los humedales.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		Replicar los proyectos comunitarios conducentes a la protección, conservación y adecuada utilización de los humedales, mediante la creación de alianzas entre las fuerzas vivas de la comunidad, los centros educativos y las instituciones representadas en esa localidad.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		Llevar a cabo encuentros, reuniones, charlas u otros en las comunidades que presentes algún ligamen (geográfico, histórico u otro) o simplemente estén interesados en la protección y el uso sostenible de los humedales. Realizar campañas de divulgación a nivel nacional que fomenten la participación de los pobladores ya sea de forma individual o grupal en actividades de planificación, protección y uso sostenible de los humedales. Llevar a cabo charlas, videos u otro tipo de actividad que permita la interrelación de la comunidad educativa con los pobladores para el fortalecimiento y ejecución de acciones conjuntas a favor de los humedales. Adaptar la información existente con relación a la importancia de los humedales a los diferentes sectores sociales para que de esta manera se pueda lograr un mayor compromiso y responsabilidad en la ejecución de las acciones pertinentes.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.v.i.- Examinar las necesidades y capacidades nacionales actuales en los ámbitos de la CECOP sobre los humedales, incluso en relación con el establecimiento de centros de educación sobre los humedales y sus actividades (véase el Objetivo Operativo r9.viii) y valerse de esto para definir las prioridades de creación de capacidad en el plan de acción nacional de CECOP sobre los humedales (véase la Acción r9.iii.iii).

1. Se ha completado un examen de las necesidades y capacidades en los ámbitos de la CECOP sobre los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios.		

Acción r9.v.ii.- En colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar, identificar fuentes de información y capacitación especializadas en la CECOP sobre humedales para facilitar el intercambio de conocimientos, incluso técnicos, en los planos local, nacional, regional y mundial.

⁶ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

1. Se han identificado fuentes de información y capacitación especializadas en CECOCoP sobre los humedales	C	<p style="text-align: center;"><i>Elija una respuesta</i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios.		

Acción r9.v.iii.- Procurar conseguir recursos por conducto de mecanismos apropiados para respaldar la creación de capacidad en los ámbitos prioritarios definidos en el marco de la Acción r9.v.i, velando por que no se desestime a grupos clave como las mujeres y las comunidades indígenas y campesinas.

1. Se ha procurado conseguir recursos para crear capacidad de CECOCoP sobre los humedales	D	<p style="text-align: center;"><i>Elija una respuesta para cada indicador</i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2. Se ha avanzado en la obtención de recursos para crear capacidad de CECOCoP sobre los humedales	C	<p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las actividades realizadas para conseguir recursos a fin de crear capacidad de CECOCoP sobre los humedales.]		
<p>El desarrollo de programas comunitarios cuyas protagonistas son las mujeres, ha permitido abrir un espacio muy importante para la participación de un sector social numeroso, comprometido y con un alto nivel de injerencia en la formación de las futuras generaciones.</p> <p>De igual manera, los campesinos y grupos indígenas constituyen un componente importantísimo, en los procesos de llevar a la práctica, estrategias, acciones y medidas de protección, en bien de los humedales.</p>		

Acción r9.v.iv.- Examinar los programas de estudio oficiales para asegurar que estén incorporando información sobre los servicios ecosistémicos brindados por los humedales, promoviendo el principio de uso racional, y reconociendo la importancia de la CECOCoP en los empeños por alcanzar este objetivo.

1. Se ha llevado a cabo un examen de los programas de estudio oficiales en relación con los servicios brindados por los humedales y su uso racional	D	<p style="text-align: center;"><i>Elija una respuesta para cada indicador</i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2. Se han introducido cambios en los programas de estudio oficiales para incorporar las cuestiones relativas a los humedales	D	<p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la consideración de los servicios brindados por los humedales y de su uso racional en los programas de estudio oficiales.]		
<p>Los temas de recursos naturales y biodiversidad en general y de humedales en particular han sido incorporados paulatinamente (cada vez con mayor énfasis) en los programas de estudio de los centros educativos, desde la primaria hasta la universitaria. El mejoramiento de los sistemas educativos incluye actividades de concursos y ferias científicas locales, regionales y nacionales en diversos temas, dentro de los cuales todos los años diferentes grupos y estudiantes acuden al SINAC en busca de documentación, orientación y asesoría para presentar proyectos en humedales.</p>		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁷

OBJETIVO OPERATIVO R9.VI. Promover campañas, programas y proyectos nacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios prestados por los humedales en tanto que ecosistemas, así como de sus valores sociales, económicos y culturales.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr una eficiente sinergia interinstitucional, principalmente entre el MINAE, el MEP, las ONG y otras instancias interesadas en contribuir con el incremento de la conciencia pública por la conservación de los humedales. 2. Contar con la información sistematizada de los trabajos, investigaciones u otras actividades que se realizan en el ámbito nacional y mesoamericano, para lograr tener una visión integral y de conjunto hacia la ejecución a corto, mediano y largo plazo. 3. Incorporar la Iniciativa Carta de la Tierra, como una de las herramientas más idóneas, para internalizar en niños, jóvenes y adultos, la “obligatoriedad” de asumir nuestra responsabilidad, para salvaguardar los recursos que aún le quedan al planeta y el compromiso de conservarlos y mejorarlos para las futuras generaciones.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo un trabajo conjunto entre el MINAE, el MEP y las organizaciones e instituciones que trabajan en la investigación, conservación, protección y utilización racional y sostenible de los humedales, mediante la operacionalización de planes (algunos ya establecidos por comisiones o grupos interinstitucionales) y la generación de nuevas propuestas, estrategias y acciones, que deben contar con el respaldo estatal, tal y como lo promulgó el Gobierno de Costa Rica, al constituirse como una de las Partes. 2. Llevar a cabo una serie de actividades tendientes a la sensibilización de las personas encargadas de los procesos de comunicación colectiva (prensa escrita, radio y TV), para que los productos obtenidos y los que se producirán como resultado del trabajo conjunto, pueda llegar a todos los sectores de nuestra sociedad, creándose una conciencia nacional acerca de la importancia de los humedales para la vida del planeta. De igual manera, contar con la divulgación de las experiencias exitosas y los logros obtenidos, como mecanismo motivacional, para incentivar una mayor participación ciudadana. 3. Incorporar en los planes de estudio de Primaria, Secundaria y Educación Superior, “los humedales” como uno de los componentes más importantes para preservar la biodiversidad y la estabilidad del resto de los ecosistemas continentales. 4. Replicar los modelos comunitarios, en los cuales los mismos pobladores han asumido el importante papel de cuidar y velar por el buen uso de “sus humedales”, mediante acciones conjuntas, a lo interno de cada pueblo o

⁷ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

región.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.vi.i.- Impulsar campañas, programas o proyectos nacionales para elevar la conciencia, incrementar el apoyo de la comunidad y promover enfoques y actitudes de custodia respecto de los humedales.

1. Se han impulsado campañas, programas o proyectos para elevar la conciencia acerca de las cuestiones relativas a los humedales	B	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

-Se ha incrementado notablemente la participación de las universidades, en el desarrollo de programas que integren los aspectos ambientales, sociales, culturales y productivos. De ahí que para la formulación de estos programas o proyectos, se hace necesario contemplar la fragilidad del recurso (humedales), antes que la factibilidad de su utilización.

-En algunas áreas rurales se ha generado una percepción del quehacer educativo, tratando de incorporar en la formación del niño, todo lo relacionado con el estado o realidad de su entorno. En muchos casos hemos evidenciado un alto grado de sensibilización hacia el deterioro en que se encuentran algunos ríos, quebradas, nacientes y otros cuerpos de agua. Esto ha provocado una sinergia tal dentro de las comunidades respectivas, dándose resultados positivos en cuanto a la protección y conservación de los humedales.

Acción r9.vi.ii.- Celebrar el *Día Mundial de los Humedales* con actos y promociones nacionales y locales aptos y la distribución de materiales para elevar la conciencia acerca de los valores y funciones de los humedales.

1. Se han llevado a cabo actividades de celebración del Día Mundial de los Humedales	B	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre la las actividades de celebración del DMH, si alguna se hubiese realizado, en los planos nacional y local.]

El Día de los Humedales tiene una connotación muy especial en varias comunidades rurales, con las cuales hemos trabajado “la conservación y utilización sostenible del recurso hídrico”. Estas poblaciones son poseedoras de lagunas y cascadas consideradas como atractivos turísticos muy importantes. No obstante, en ellos ha prevalecido el respeto y compromiso con el recurso; de ahí que desde hace 5 años, el Día de los Humedales se celebra (generalmente en los Centros Educativos) con diversas actividades de divulgación (murales, volantes, carteles), culturales (concursos de dibujo, poesía, cuentos) o sesiones de trabajo grupal (limpieza, reforestación y otros).

La celebración incluye actividades dentro de alguna ASP declarada como humedal de importancia internacional y se promociona la participación de todos los sectores gubernamentales, sector privado y comunidades locales. En esta actividad se da cabida a la imaginación con el desarrollo de actividades y concursos alusivos a los humedales.

Dentro de los materiales que se editaron con relación al inicio de la Década de Educación para el Desarrollo Sostenible, se enfatiza la celebración del 02 de febrero y se fomenta la participación de los niños en dicha efeméride.

Acción r9.vi.iii.- Colaborar con los medios de comunicación para informar a los encargados de la toma de decisiones y a la sociedad en general sobre los valores y beneficios de los humedales.

1. Se ha colaborado sistemáticamente con los medios de comunicación para transmitir el mensaje sobre los humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Dependiendo del tipo de información, la prensa responde al llamado de las universidades, instituciones u organizaciones. Sin embargo no siempre se cuenta con el apoyo incondicional de la prensa. Para el día de los humedales los medios de comunicación promocionan la actividad y publican artículos sobre el tema de humedales, además de la información oficial.

Para el mes de mayo de este año se tiene previsto un curso de capacitación básica en humedales dirigido a la prensa escrita, impartido por el Laboratorio Humedales de Costa Rica: Uso y Conservación, de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, el cual se desarrollará en un laboratorio ubicado en la periferia de un área de manglar.

También se cuenta con un documento publicado denominado “Guía de periodismo sobre humedales de Centroamérica”.

Acción r9.vi.iv.- Promover *Humedales de Importancia Internacional* apropiados como ‘sitios de demostración’ del principio Ramsar de uso racional y velar por que estén debidamente equipados en términos de capacidad, letreros y materiales explicativos.

1.- Se han tomado medidas para promover y equipar sitios Ramsar como sitios de demostración del principio de uso racional <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre las medidas adoptadas y el/los sitio(s) Ramsar equipado(s), así como los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			
Si bien en sitios como Palo Verde, Caño Negro o Sierpe-Térraba y otros se realizan algunas actividades, no se han tomado medidas orientadas a promover y equipar estos sitios.			

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁸

OBJETIVO OPERATIVO R9.VII. Respaldo y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	<p>Contar con respaldo de las instituciones gubernamentales, así como del sector privado, ONGs y los medios de comunicación, para que el proceso sea más participativo.</p> <p>Involucrar a las instituciones como el ICE, MINAE y MAG para llevar a cabo la verdadera inserción en las comunidades.</p>	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>Foros, encuentros, jornadas de trabajo teórico y práctico y otros.</p> <p>Actividades comunitarias enlazadas con procesos de formación y concientización.</p>	

⁸ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.vii.iii.- Velar por que haya organismos de múltiples interesados directos para que orienten e informen la planificación y el manejo relacionado con los humedales en los planos de la cuenca de captación/hidrográfica y local, y por que estos organismos cuenten con conocimientos especializados apropiados sobre la CECOP.

1. Se han incorporado conocimientos especializados sobre la CECOP en los instrumentos de planificación y manejo de cuencas de captación/hidrográficas	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

No hay comentarios

Acción r9.vii.v.- Donde no existan aún, introducir estrategias y acciones con vistas a la complementación de la comunicación, la educación y la concienciación del público en los planes de manejo de sitios.

1.- Se han incorporado estrategias y acciones de CECOP a los planes de manejo de sitios Ramsar (<i>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</i>)	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
--	----------	---	----------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre las medidas adoptadas y el/los sitio(s) Ramsar concernido(s), así como los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*

Esto se ha ejemplarizado en otros apartados

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁹

OBJETIVO OPERATIVO R9.VIII. Promover y respaldar la función de coordinación de los empeños mundiales, nacionales y locales de CECOP de los centros emplazados en humedales y otros centros de educación.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	D	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	E	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	No hay comentarios	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

⁹ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.viii.i.- Procurar establecer centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales para que coordinen las actividades nacionales y locales de CECO-P.

1- Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	A	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de centros N° _____ de humedales / sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre los centros establecidos, los humedales y/o sitios Ramsar implicados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			
Consideramos que no es pertinente instalar centros de educación en todos los países y sitios Ramsar. Costa Rica no posee los recursos económicos, físicos, materiales y humanos para cumplir con esta meta. El centro de Capacitación Regional Iberoamericano ubicado en Panamá satisface estas necesidades para la región.			
3.- Se prevé establecer más centros de educación para sitios Ramsar y otros humedales <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	A	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de centros N° _____ de humedales / sitios Ramsar
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre los centros previstos, los humedales y/o sitios Ramsar implicados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			
Consideramos que no es pertinente instalar centros de educación en todos los países y sitios Ramsar. Costa Rica no posee los recursos económicos, físicos, materiales y humanos para cumplir con esta meta. El centro de Capacitación Regional Iberoamericano ubicado en Panamá satisface estas necesidades para la región.			

Acción r9.viii.ii.- Donde existan centros de educación sobre los humedales, examinar la información que suministran y cerciorarse de que contribuye a promover en debida forma la *Convención de Ramsar* y su principio de uso racional, y también de que los centros estén contribuyendo a promover la comunicación y, cuando sea procedente, la participación de los 'actores' e interesados directos en el manejo de humedales en el plano local.

1. La información suministrada en los centros de educación sobre los humedales ha sido examinada para verificar que concuerda con los principios y propósitos de la Convención	A	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay comentarios		

Acción r9.viii.iv.- Procurar involucrar a instituciones apropiadas de aprendizaje, educación y capacitación (museos, zoos, acuarios, jardines botánicos e instituciones afines) en los empeños nacionales de CECO-P; fomentar la preparación de exposiciones y programas explicativos relacionadas con los humedales en tales instituciones y facilitar también su vinculación con los centros emplazados en humedales. (Véase también el Objetivo Operativo R9.v)

1.- Las instituciones de aprendizaje, educación y capacitación (museos, zoos, acuarios, jardines botánicos, etc.) participan en los empeños y actividades nacionales de CECO P (<i>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</i>)	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de instituciones
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir información sobre las instituciones que intervienen en los empeños y actividades nacionales de CECO P y todo comentario adicional que considere pertinente.</i>]			
No hay comentarios			

OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 10.1: Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	<ul style="list-style-type: none"> Presentar una propuesta de ampliación de un sitio Ramsar ya establecido. Contar con dos sitios Ramsar binacionales. 	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<ul style="list-style-type: none"> Recopilar la información necesaria para la justificación de las propuestas. Hacer los estudios necesarios o Evaluaciones ecológicas rápidas para completar la información pertinente. Elaborar las fichas respectivas para presentar a la Secretaría de Ramsar. Elaborar las propuestas para la designación de dos sitios Ramsar binacionales. 	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 10.1.1.- Renovar los empeños para aplicar el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar* (Resolución VII.11), incluso, con carácter prioritario, estableciendo una estrategia para designar sitios Ramsar a fin de lograr las redes nacionales coherentes previstas en la Visión para la Lista; fijar metas para las designaciones futuras y dar cuenta de los progresos alcanzados en este sentido en los Informes Nacionales para cada reunión de la COP.

META GENERAL PARA 2003-2005: Informar a la Oficina sobre progresos realizados en la implementación hasta el 31 de diciembre de 2003, y la Oficina circular a todas las Partes un informe consolidado para el 31 de marzo de 2004. Cada Parte Contratante que no hubiera designado un sitio Ramsar desde su adhesión a la Convención habrá designado al menos un nuevo sitio. Designación de 55 millones de hectáreas y 250 sitios Ramsar nuevos, como un adelanto en el logro de las metas generales de 2500 sitios y 250 millones de hectáreas para el año 2010.

1. Se han establecido una estrategia y prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay un documento base para cumplir con esta meta, pero si existe el interés y se han discutido las prioridades para la ampliación de sitios Ramsar.

Acción r10.1.i.- Identificar todos los humedales que podrían reunir los requisitos para ser designados sitios Ramsar, como producto concreto de la estrategia y prioridades, según se pide en la Acción 10.1.1, y establecer metas para designaciones futuras en lo que respecta al número de sitios que habrán de ser designados, y comunicar dichas metas a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones y a la Oficina de Ramsar. (Resolución VIII.10)

Véase la acción 1.1.2

1. Todos los posibles sitios Ramsar han sido identificados y se han fijado metas para designaciones futuras

D

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Aunque sin un plan específico al respecto, se maneja la opción para ampliaciones de sitios Ramsar. Existen insumos aportados por el inventario nacional de humedales para la toma de decisiones sobre sitios Ramsar.

Acción r10.1.ii.- Emplear umbrales adecuados del 1% contenidos en la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* como base oficial y consistente para aplicar el Criterio 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* a fin de designar sitios Ramsar en el trienio 2003-2005 (Resolución VIII.11). (Resolución VIII.38)

1.- Se han utilizado los umbrales adecuados del 1% contenidos en *Waterbird Population Estimates 3rd Edition* a fin de designar sitios Ramsar con arreglo al Criterio 6 (de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados con arreglo al Criterio 6)

C

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

Nº de sitios Ramsar

1

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]

Durante el trienio 2003-2005 solo ha habido una nueva designación: Turberas de Talamanca aprobado en febrero de 2003, sin embargo, la solicitud fue presentada en setiembre del 2002. Aparte de esta designación no ha habido una nueva dentro de ese plazo.

Acción 10.1.2.- Al ejecutar la Acción 10.1.1, prestar atención prioritaria a la designación de sitios de cada uno de los tipos de humedales representativos, raros o únicos del territorio de cada Parte Contratante y de los tipos de humedales insuficientemente representados en la Lista de Ramsar, entre otros, sistemas cársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos, arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos, marismas de aguas saladas, llanuras costeras intermareales, turberas, pastizales húmedos, lagunas temporales, humedales de zonas áridas y humedales de montaña (Resolución VIII.12) y, al hacerlo, aplicar los lineamientos aprobados hasta la fecha por la COP para ayudar a designar humedales de algunos de estos tipos (Resoluciones VIII.11 y 33), e informar a la COP9 sobre el progreso realizado.

Véase la acción 1.1.2

1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales representativos, raros o únicos existentes en el territorio (de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)

B

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

Nº de sitios Ramsar

1

<i>Véase la acción 1.1.2</i>		
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]		
Como ya se dijo la designación de las Turberas de Talamanca en el 2003 cumple con esta modalidad.		
3.- Se han designado humedales de los tipos insuficientemente representados en la Lista de Ramsar (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i>)	B	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
		Nº de sitios Ramsar 1
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción que considere pertinentes.]		
Las Turberas de Talamanca es uno de estos sitios no representados anteriormente como sitio Ramsar nacionales en las designaciones anteriores.		

Acción 10.1.3.- Dar prioridad a la designación de sitios Ramsar costeros y marinos ¹⁰ como contribución al logro de la meta de la CMDS de establecer redes representativas de áreas protegidas marinas para 2012.

<i>Véase la acción 1.1.2</i>		
1.- Se han designado sitios Ramsar costeros y marinos (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i>)	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
		Nº de sitios Ramsar 0
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]		
Actualmente se discute el tema para establecer prioridades para futuras designaciones de humedales marino-costeros. Esta discusión no obedece a un plan específico o elaborado.		
Para este trienio no ha habido nuevas designaciones de sitios Ramsar marino-costeros, sin embargo, a nivel nacional 6 de los sitios Ramsar están ubicados en la zona marino-costera, 1 más es totalmente marino (Isla del Coco) y dentro de las opciones de nuevas designaciones el sitio de estudio cuenta con una parte marino-costera.		

Acción 10.1.4.- Además de la prioridad establecida en 10.1.2, asignar asimismo prioridad a la designación como sitios Ramsar de humedales que alberguen a especies amenazadas mundialmente y a especies que son únicas o endémicas en el territorio de una Parte Contratante o de las que el territorio albergue a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie.

<i>Véase la acción 1.1.2</i>		
1.- Se han designado sitios Ramsar que dan sustento a especies amenazadas mundialmente y a especies únicas o endémicas o de las que el territorio da sustento a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i>)	B	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos;</i> <i>E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
		Nº de sitios Ramsar 1
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]		
A pesar que dentro de la justificación o ficha técnica de las Turberas de Talamanca no se seleccionó el criterio 3 de la lista de Criterios para justificar un humedal de importancia internacional, es importante resaltar que las Turberas de Talamanca cumplen también con ese criterio, pues es una zona de alto endemismo en la parte		

¹⁰ En consonancia con sendos Artículos de la Convención, a saber, el Artículo 1.1, que prevé la designación como humedales Ramsar de extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, y el Artículo 2.1, que indica que los sitios Ramsar podrán comprender “extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja”.

norte de la Cordillera de los Andes que comparten Costa Rica y Panamá, que de alguna forma se asocia con esta acción.

Acción r10.1.iv.- Colaborar en la identificación y designación de redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar para las especies migratorias, entre ellas las aves acuáticas migratorias, como contribución a otras iniciativas en virtud de convenios y programas ambientales internacionales y regionales conexos, incluso, entre otros, por conducto de la *Convención sobre las Especies Migratorias* y sus acuerdos, como el *Acuerdo africano y euroasiático sobre las aves acuáticas migratorias (AEWA)*, y otros acuerdos existentes, como el *Plan de Manejo de las Aves Acuáticas de América del Norte*, la *Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental* y la *Estrategia de conservación de las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico*. (Resolución VIII.10)

Véase la acción 12.2.2

1.- Se han designado sitios Ramsar que forman parte de redes para las especies migratorias <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 0
--	---	--	-------------------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Para este trienio no hay novedades.

Acción 10.1.5.- Designar, con carácter prioritario, los sitios de estas características que no se hallen bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, incluidos los empleados para actividades agrícolas, como base para agilizar la instauración de esos regímenes, y velar por que se haga poco después de la designación.

1.- Se han designado sitios Ramsar que no se hallan bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, incluidos los empleados para actividades agrícolas <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 0
---	---	--	-------------------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Para este trienio no hay novedades.

Acción 10.1.6.- Conforme a los *Líneamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), designar sitio Ramsar la zona nacional de los humedales transfronterizos e invitar al o a los países vecinos pertinentes a hacer otro tanto, con objeto de establecer un régimen de gestión armonizado de todo el humedal.

1.- Se han designado sitios Ramsar de la zona nacional de humedales transfronterizos <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 0
--	---	--	-------------------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Para este trienio no hay novedades. Se esta en proceso de elaboración de las fichas técnicas, con apoyo de la IUCN Mesoamericana, para la designación del humedal Binacional Gandoca-San San (Costa Rica-Panamá) y Caño Negro-Caribe Noreste – Indio Maíz (Costa Rica-Nicaragua).

Acción r10.1.v.- Identificar más humedales altoandinos para su inclusión en la *Lista de Humedales de Importancia Internacional*. (Resolución VIII.39)

1.- Se han designado humedales altoandinos como sitios Ramsar <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)</i>	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar 1
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Para Costa Rica se ha designado las Turberas de Talamanca como sitio Ramsar, en el 2003.			

Acción r10.1.xi.- Elaborar, para su consideración por la COP9, criterios y lineamientos adicionales de identificación y designación de sitios Ramsar en relación con sus valores y funciones socioeconómicos y culturales pertinentes para la diversidad biológica, según figuran en el Anexo 1 del *Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)*, que se aplicarían en cada caso en conjunción con uno o más criterios existentes de identificación y designación de sitios Ramsar; e incluir en esta labor un análisis completo de las repercusiones para las Partes Contratantes de la aplicación de aquellos criterios en el manejo de los sitios Ramsar, incluidas sus obligaciones y responsabilidades respecto a mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios seleccionados bajo aquellos criterios a fin de velar por que las redes nacionales coherentes de sitios Ramsar incorporen todos los aspectos pertinentes de la diversidad biológica de los humedales. (Resolución VIII.10)

1. La Parte Contratante ha contribuido a la elaboración de criterios y lineamientos adicionales en relación con los valores y funciones socioeconómicos y culturales pertinentes para la diversidad biológica	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios.		

Acción r10.1.xviii.- [Se ha pedido al GECT que]...examine las funciones ecológicas que desempeñan los embalses y otros humedales artificiales, con inclusión del uso que hacen de ellos la biota acuática y otra biota dependiente del agua, y que prepare orientaciones para las Partes Contratantes relativas a la identificación y designación de dichos humedales para la Lista de Ramsar, teniendo en cuenta la experiencia obtenida por las Partes que ya lo han hecho. (Resolución VIII.2)

1. La experiencia de la Parte Contratante respecto de las funciones ecológicas desempeñadas por los embalses y otros humedales artificiales y las conclusiones sacadas se han transmitido al GECT para inclusión en su examen	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios.		

Acción 10.1.8.- Continuar apoyando la labor de *Wetlands International* y otras entidades para la actualización para cada COP de los umbrales del 1% con miras a la aplicación del Criterio 6 para la designación de sitios Ramsar, habiendo llevado a cabo primero una consulta científica internacional sobre los contenidos de dicha labor; tratar de facilitar esa información demográfica respecto de otros taxa dependientes de humedales; y aplicar esa información a la designación de sitios Ramsar. (Véase también el Objetivo Operativo 12.2)

1. Se han hecho contribuciones para actualizar los umbrales del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas.]		
No hay comentarios.		
3. Se ha transmitido información sobre los taxones dependientes de humedales distintos de aves acuáticas a Wetlands International	C	Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información facilitada.]		
No hay comentarios		

Acción r10.1.xxi.- Asistir a *Wetlands International* y a *BirdLife International* recopilando y facilitando de forma continua datos sobre poblaciones de aves acuáticas, incluso sobre especies que se hallan en peligro en todo el mundo y las especies sobre las que se cuenta con datos insuficientes señaladas por *BirdLife International* en *Threatened Birds of the World*

1. Se recogen periódicamente datos sobre las aves acuáticas	D	Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Los datos sobre poblaciones de aves acuáticas recogidos se han transmitido periódicamente a Wetlands International	C	
3. Los datos sobre poblaciones de aves acuáticas recogidos y transmitidos a WI han incluido información sobre las especies amenazadas en todo el mundo y especies con datos insuficientes	C	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de la información disponible sobre las poblaciones de aves acuáticas.]		
La recolección de datos esta dirigida a unas cuantas especies en sitios muy específicos como Palo Verde, Mata Redonda, Caño Negro. El monitoreo de aves acuáticas no incluye todos los humedales de importancia para las aves acuáticas. La institución promueve el desarrollo de estas investigaciones en investigadores particulares, ONG's y Universidades y en algunos casos los funcionarios del SINAC participan en el levantamiento de la información. Dentro del ámbito de extensión de los sitios designados como sitio Ramsar se monitorean algunas especies directa o indirectamente dependientes del medio acuático como el Jabirú, manatí, felinos grandes, cocodrilos, peces.		

OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 10.2: Mantener la Base de datos sobre sitios Ramsar y actualizarla constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplearla como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	Mantener actualizada la información contenida en las fichas técnicas y transferir los datos a la Secretaria de la Convención. Crear una base de datos sobre los sitios Ramsar y otros humedales de importancia nacional y mantenerla dotada de información.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Recopilar información publicada actualizada de los sitios Ramsar para renovar las fichas técnicas.	

(respuesta narrativa):	<p>A través de evaluaciones ecológicas rápidas y encuestas a las comunidades locales recopilar datos para la actualización de las fichas técnicas.</p> <p>Por medio de pasantías o trabajos universitarios gestionar la participación de estudiantes tesistas o graduandos para la instauración de la base de datos.</p> <p>Mantener un monitoreo sobre los sitios Ramsar y otros con el fin de mantener datos actualizados anual o bianualmente.</p>
------------------------	---

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 10.2.2.- Cuidar de que en las descripciones de sitios Ramsar de la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar* se reconozcan plenamente los valores y las características sociales y culturales de los sitios inscritos en la Lista, como base para incorporarlos a la planificación de la gestión de los sitios.

1. Se ha puesto especial cuidado en incluir los valores y rasgos sociales y culturales en las “Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar” facilitadas para su inclusión en la Base de Datos Ramsar	B	<p><i>Elija una respuesta</i></p> <p>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</p>
--	---	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Las fichas técnicas contienen un resumen de los aspectos sociales y culturales asociados a los sitios Ramsar propuestos.

Acción 10.2.3.- Con urgencia absoluta, presentar las fichas de datos o los mapas que falten o estén incompletos y, además, cuidar de que todas las descripciones de sitios presentadas anteriormente se ajusten al formulario de la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar* aprobada.

1. Todos los datos o los mapas de sitios Ramsar que faltaban o estaban incompletos han sido presentados a la Oficina de Ramsar	B	<p><i>Elija una respuesta</i></p> <p>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</p>
--	---	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios.

Acción 10.2.4.- Actualizar exhaustivamente y presentar *Fichas Informativas de Ramsar* revisadas con la frecuencia necesaria para registrar los cambios del estado de los sitios, y a intervalos no mayores de seis años, a fin de poderlas utilizar para analizar la variación de las características ecológicas y los progresos en cuanto al logro de la Visión y los Objetivos del *Marco estratégico y lineamientos para el futuro desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) en cada COP

1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas Ramsar requeridas	C	<p><i>Elija una respuesta</i></p> <p>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</p>
--	---	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Este año se iniciará con la actualización de las fichas técnicas. La institución esta gestionando la participación de estudiantes tesistas para cumplir con esta meta.

OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 11.1: Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Disponer de una Estrategia Nacional de Humedales como base para desarrollar un plan de acción dirigido a mantener, restaurar, rehabilitar o mejorar las características ecológicas de los humedales sitios Ramsar y de importancia Nacional.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>Elaborar la Estrategia Nacional de Humedales que oriente un plan de acción. Actualizar el inventario nacional de humedales. Determinar el estado actual de los humedales. Diseñar un plan de acción tendiente a mantener, restaurar, rehabilitar o mejorar las condiciones de los humedales y orientar las actividades hacia un manejo racional de los mismos. A través del programa de Control y Protección de ASP se mantendrá un monitoreo sistemático de los recursos presentes en las ASP y humedales. Diseñar mecanismos o lineamientos para el manejo de los humedales según sea el tipo de humedal a manejar.</p>	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 11.1.1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Convención, definir y aplicar las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de cada sitio de la Lista, empleando para ello las definiciones oficiales de “características ecológicas” y de “cambio de las características ecológicas” adoptadas por la Resolución VII.10 y el conjunto integrado de instrumentos de la Convención para la ordenación de los sitios recogido en el Manual sobre el Uso Racional 8 así como las orientaciones complementarias adoptadas por la COP8, y velar por que se incluyan estos datos en la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar*.

1.- Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios donde se han aplicado</u>)	D	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	Nº de sitios Ramsar 2
---	----------	---	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios de que se trata y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]

Las actividades realizadas tanto en Palo Verde como en Caño Negro obedecen a uno de los primeros pasos por restaurar y rehabilitar las características ecológicas de estos sitios, no para mantener las condiciones totales de estos sitios, pues los recursos económicos asignados son insuficientes para atender el problema integral.

Acción 11.1.2.- Aplicar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* (Resolución VIII.14) para elaborar planes o estrategias de ordenación de todos los sitios Ramsar.

1. Los <i>Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales</i> se han empleado en la elaboración de planes o estrategias de manejo	E	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales acerca de como se han empleado los lineamientos.]		
El SINAC ha iniciado ya la elaboración de la Estrategia Nacional de Humedales que dictará los lineamientos para la preparación de planes específicos o de manejo para los sitios Ramsar, o bien, se tomarán en cuenta en los planes de manejo de las ASP donde se localizan los humedales sitios Ramsar de forma integral.		
PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR		Nº de sitios Ramsar
3.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo		<u>5</u>
4.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo, y éstos se están aplicando plenamente		<u>5</u>
5.- Sitios Ramsar donde se están preparando planes o estrategias de manejo		<u>3</u>
6.- Sitios Ramsar donde se están revisando o actualizando los planes o estrategias de manejo		<u>2</u>
7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en cada una de estas categorías y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]		
<p>Sitios Ramsar con plan de manejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Palo Verde: sector PN Palo Verde 2. Caño Negro 3. Gandoca-Manzanillo 4. Caribe Noreste: sector PN Tortuguero) 5. Isla del Coco <p>Sitios Ramsar donde se aplican los planes de manejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Palo Verde 2. Caño Negro 3. Gandoca-Manzanillo 4. Caribe Noreste: sector PN Tortuguero) 5. Isla del Coco <p>Sitios Ramsar donde se está preparando el plan de manejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tamarindo (incluido dentro del plan de manejo del PN Marino Las Baulas) 2. Humedal Nacional Sierpe-Térraba 3. Turberas de Talamanca: sector PI La Amistad <p>Sitios Ramsar donde se esta actualizando el plan de manejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caño Negro 2. Gandoca-Manzanillo <p>Sitios Ramsar donde no existe plan de manejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caribe Noreste: sector Barra de Colorado 2. Manglar de Potrero Grande 3. Laguna Respingue 4. Embalse Arenal 5. Turberas de Talamanca: sectores PN Chirripó, PN Tapantí-Macizo de la Muerte, RF Los Santos, RB Cerro Las Vueltas. 		

PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR	N° de sitios Ramsar
<p>6. Palo Verde: sector RB Lomas Barbudal, RNVS Mata Redonda, Humedal Corral de Piedra, Humedal El Tendal.</p> <p>Es importante resaltar varios elementos que justifican lo anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las superficies de humedal de la mayoría de sitios Ramsar para Costa Rica están ubicados dentro de otras ASP como Parques Nacionales o Refugios de Vida Silvestre. 2. 5 ASP donde se ubican sitios Ramsar poseen un plan de manejo que orienta la gestión del ASP de forma integral. 3. las superficies de humedal dentro de estas otras categorías de manejo de ASP se consideran parte integral y funcional de toda el ASP, por lo que el plan de manejo no es específico para el humedal sino para el desarrollo, administración y manejo total del ASP. 4. algunos sitios Ramsar abarcan más de 1 ASP, por ejemplo las Turberas de Talamanca (PN Chirripó, PI La Amistad, RF Los Santos, RB Cerro Las Vueltas, PN Tapantí-Macizo de la Muerte); el Humedal Caribe Noreste (PN Tortuguero y el Refugio de Vida Silvestre Barra del Colorado); Palo Verde (RB Lomas Barbudal, RNVS Mata Redonda, Humedal Corral de Piedra, Humedal El Tendal). 5. según el punto anterior algunos humedales no cuentan con planes de manejo integrales. En el caso del Humedal Caribe-Noreste, existe un plan de manejo elaborado en el 2004 para el PN Tortuguero no así para el Refugio Barra del Colorado. Igual sucede con las Turberas de Talamanca, no todas las ASP que lo integran poseen Plan de manejo. 6. otros humedales no poseen plan de manejo pero este año inicia el proceso para elaborar el plan del Humedal Nacional Sierpe-Térraba y el del Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado. 7. otros humedales o ASP que integran humedales no poseen del todo plan de manejo y se esta en proceso de elaborarlos en los próximos años, considerando que existe una Agenda Institucional y una guía oficial para la elaboración de planes de manejo. Además, a través de programas de cooperación internacional se esta en la fase de búsqueda de financiamiento para cumplir con esa meta. 	

Acción r11.1.i.- Reconocer, a la hora de revisar y actualizar los planes de manejo existentes, que existen otros procesos de planificación del manejo, en especial cuando las mismas zonas designadas como sitios Ramsar también han sido objeto de otras designaciones, y que esos procesos pueden ser alternativas válidas para llevar a cabo la planificación del manejo siempre que realicen adecuada y plenamente unos objetivos de conservación definidos con claridad para la conservación y el uso racional de dichos humedales. (Resolución VIII.14)

PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR (CONT.)	N° de sitios Ramsar
1.- Sitios Ramsar donde se están aplicando planes de manejo elaborados en el marco de otros procesos (por ej., Reservas de Biosfera)	<u>5</u>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en esta categoría y todo comentario adicional que considere pertinente.]</i>	

Considerando que la mayoría de Humedales Ramsar se encuentran dentro de otras categorías de manejo, este proceso se plantea como un objetivo integral de manejo del ASP total. Estos humedales con plan de manejo dentro de otra categoría son:

1. Humedales Palo Verde: que ostenta, con la ampliación de sitio Ramsar, varias categorías de manejo: Parque Nacional, Reserva Biológica, Refugio Nacional de Vida Silvestre y Humedales, aunque estas últimas no están incluidas dentro del plan de manejo, el cual debe ser actualizado.
2. Humedal Tamarindo: que tiene categoría de Refugio de Vida Silvestre y esta incluido dentro del proceso de manejo del Parque Nacional Marino Las Baulas.
3. Caño Negro: ostenta categoría de manejo de Refugio Nacional de Vida Silvestre mixto (privado y Estatal).
4. Gandoca Manzanillo: IDEM anterior.
5. Caribe Noreste: abarca dos categorías de manejo: Parque Nacional y Refugio Nacional de Vida Silvestre categoría mixto.
6. Isla del Coco: Parque Nacional, Sitio de Patrimonio Mundial.
7. Turberas de Talamanca: que abarca varias ASP, como se mencionó en el punto anterior, y que además el Parque Internacional La Amistad goza de una declaratoria de Reserva de la Biosfera y sitio de Patrimonio Mundial.
8. Los sitios Ramsar Laguna Respingue y Manglares Potrero Grande como parte del Área de Conservación Guanacaste, ostentan una declaratoria de Patrimonio Mundial.

Acción r11.1.ii.- Emplear todas las herramientas y orientaciones de Ramsar a fin de facilitar los procesos de planificación del manejo, comprendidas, entre otras cosas, la descripción y el mantenimiento de las características ecológicas y la elaboración de un programa de monitoreo (Resolución VI.1), la evaluación del riesgo en humedales e indicadores (Resolución VII.10); las orientaciones sobre evaluación del impacto (Resolución VIII.9) y sobre la restauración de humedales, comprendida la identificación de sitios donde la misma debería llevarse a cabo (Resolución VIII.16); y, cuando proceda, los *Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas* (Resolución VIII. 17). (Resolución VIII.14)

1. Se ha empleado todo el espectro de herramientas y orientaciones de Ramsar a la hora de elaborar y actualizar planes de manejo de humedales

D

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Cuando se elaboran los planes de manejo se considera la designación de sitio Ramsar para la planificación del manejo del ASP de forma integral.

Con la elaboración de la Estrategia Nacional de Humedales se espera implementar estos aspectos en la planificación de los sitios Ramsar.

Acción r11.1.iii.- Tomar nota del énfasis puesto en los *Nuevos Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* en asegurar la participación plena de todos los interesados directos en todas las etapas del proceso de planificación del manejo, y a valerse de los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* aprobados en la Resolución VII.8 (Manual núm. 5 de Ramsar), así como de los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios* anexos a la Resolución VIII.19, a fin de facilitar este proceso. (Resolución VIII.14)

1. Todos los interesados directos han participado plenamente en los procesos de planificación del manejo

D

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

La elaboración y/o actualización de los planes de manejo de las ASP, que como se dijo antes muchas de ellas

incluyen humedales sitios Ramsar, es un proceso participativo de todos los sectores de la sociedad civil y gubernamental que tienen injerencia en el manejo del humedal, tal como lo demandan las leyes nacionales.

Acción r11.1.iv.- A la hora de planificar el manejo de los sitios Ramsar y otros humedales, tomar en consideración las implicaciones más amplias de manejo de las actividades realizadas en cuencas hidrográficas y otras cuencas de captación, que, como es debido, reconocen la necesidad de unas prácticas agrícolas apropiadas, aplicando la Resolución VII.18 sobre *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual núm. 4 de Ramsar), así como las orientaciones sobre gestión integral de las zonas costeras aprobadas en la COP8 (Resolución VIII.4) y sobre la asignación y ordenación de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1). (Resolución VII.14)

1. Las implicaciones más amplias de manejo (por ej., prácticas agrícolas, manejo de cuencas hidrográficas, manejo de zonas costeras) se han tomado en consideración a la hora de preparar planes de manejo de los sitios Ramsar

C

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);
I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

El concepto de manejo de cuencas hidrográficas es de reciente inclusión en la discusión de los temas sobre ordenamiento territorial, por lo que se está en proceso de planificar actividades bajo ese precepto.

Acción r11.1.v.- Incluir en cada plan de manejo de un sitio Ramsar un objetivo de mantenimiento de las características ecológicas del sitio a fin de establecer una base para aplicar el Artículo 3.1 de la Convención, en reconocimiento de que esto facilita enormemente la identificación, comunicación y corrección de los cambios en las características ecológicas (véase también el Objetivo Operativo 11.2). (Resolución VIII.8)

1.- Se han incorporado en los planes de manejo de los sitios medidas para mantener las características ecológicas (de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)

C

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);
I = No responde

N° de sitios Ramsar

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En el caso de Caño Negro, tanto en el proceso de discusión del manejo del humedal, como en la actualización del Plan de Manejo del ASP se estará incorporando el concepto de cuenca hidrográfica para prevenir o disminuir los problemas ocasionados a los humedales de ese sitio.

Acción r11.1.vi.- Administrar los humedales de forma que aumente su resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos extremos y se reduzca el riesgo de inundaciones y sequías en los países vulnerables, entre otras formas, promoviendo la protección y la restauración de los humedales y de las cuencas hidrográficas (véase también el Objetivo Operativo 4.1). (Resolución VIII.3)

1. La necesidad de aumentar la resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos extremos se ha tomado en consideración en la planificación del manejo

C

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);
I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Estos aspectos serán tomados en cuenta en la elaboración de la Estrategia Nacional de Humedales.

Acción r11.1.vii.- Aplicar los datos sobre el monitoreo de aves acuáticas y los análisis a partir de ellos, cuando proceda, como medio de aportar una información objetiva para la planificación de la gestión de sitios y la evaluación de las políticas nacionales o regionales relativas a los humedales. (Resolución VIII.38)

1. Los datos sobre aves acuáticas y los análisis hechos a partir de ellos se han empleado en la planificación del manejo	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Esta y otras informaciones se utilizan como herramienta para tomar decisiones de manejo aisladas que no obedecen estrictamente a una planificación, principalmente en Palo Verde y Caño Negro.		

Acción r11.1.x.- La Oficina de Ramsar, con el apoyo de las Partes Contratantes y las OIA, debería identificar las prácticas de manejo relacionadas con la agricultura que se hayan desarrollado para las zonas que incluyen sitios Ramsar, aportar esa información para la preparación de las orientaciones que se piden en Acción r11.1.ix y compartirla con las Secretarías del CDB y de la *Convención de Lucha contra la Desertificación* (CLD). (Resolución VIII.34)

1. Se ha prestado asistencia a la Oficina de Ramsar para identificar las prácticas de manejo relacionadas con la agricultura desarrolladas para zonas que incluyen sitios Ramsar	A	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
La Oficina de Ramsar no ha solicitado dicha asistencia.		

Acción r11.1.xii.- Identificar ejemplos de gestión eficaz y prácticas que puedan servir de ejemplo aplicadas en sitios Ramsar y otros humedales para su inscripción en el *Registro de San José* y presentar propuestas que serán examinadas mediante el procedimiento aprobado, una vez que éste haya sido instaurado. (Resolución VIII.15)

1.- Se han identificado los mejores ejemplos de prácticas de manejo de sitios Ramsar con vistas a su posible inscripción en el Registro de San José (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar identificados y comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
No hay comentarios.			

Acción 11.1.4.- Promover, según proceda, la instauración y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 y Resolución VIII.14) y de medidas de protección rigurosas de determinados sitios Ramsar y otros humedales de pequeña extensión o especialmente vulnerables (Recomendación 5.3).

1.- Se han instaurado medidas de zonificación respecto de los sitios Ramsar más extensos (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios donde</u>)	B	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	N° de sitios Ramsar 5
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de zonificación y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Uno de los capítulos en la planificación de las ASP es la Zonificación.			

3.- Se han instaurado medidas de protección estricta de sitios Ramsar de pequeña extensión y/o especialmente vulnerables <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 11
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de protección estricta y todo comentario adicional que considere pertinente.]			
La legislación actual establece una protección a las áreas de manglar en general, no solo a los que forman parte de un sitio Ramsar. Como la mayoría de humedales de importancia internacional se localizan dentro de ASP, entonces están protegidos por las leyes o decretos de creación de cada ASP y las demás leyes en materia ambiental. Con los humedales no declarados hay restricciones pero la protección no siempre es eficaz y efectiva.			

Acción 11.1.5.- Estudiar con carácter prioritario la conveniencia de crear para los sitios Ramsar comités intersectoriales de gestión de los sitios, de los que formen parte organismos oficiales pertinentes, representantes de las comunidades locales e interesados, comprendido el sector empresarial.

N° de sitios Ramsar			
1.- Se han creado comités de gestión de sitios Ramsar <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	11
2.- Se han creado comités intersectoriales de gestión de sitios Ramsar <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	11
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de una y otra categoría donde hay comités de manejo y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Dentro de la legislación nacional se proveen espacios para la participación activa y decisiva de los diferentes sectores de la sociedad civil, para el manejo de las ASP, incluidas las que poseen declaratoria de humedales sitios Ramsar, instaurados en Comités locales, Consejos regionales y Consejo Nacional.			

Acción r11.1.xiv.- Dar prioridad al apoyo de la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas; y dar prioridad a los proyectos en que se encaren esas cuestiones en las operaciones futuras del *Fondo de Pequeñas Subvenciones*. (Resolución VIII.10)

1. Se han tomado medidas para elaborar redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar y con vistas a su manejo eficaz como medios de luchar contra la pobreza	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Este tema será considerado en la elaboración de la Estrategia Nacional de Humedales		

Acción 11.1.6.- Seguir otorgando elevada prioridad en las *Directrices Operativas para el Fondo de Pequeñas Subvenciones* al apoyo a la planificación del manejo en los sitios Ramsar.

1. Se han presentado proyectos destinados a promover la planificación del manejo de sitios Ramsar al Fondo de Pequeñas Subvenciones	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios

Acción r11.1.xv.- Tener en cuenta la *Orientación general para interpretar la expresión “motivos urgentes de interés nacional” en el Artículo 2.5 de la Convención y para considerar la compensación prevista en el Artículo 4.2 (Resolución VIII.20)* cuando se invoque el derecho a tenor del artículo 2.5 y se considere la compensación en los casos en que se retiren de la Lista de Ramsar o se reduzcan los límites de un humedal incluido en ella. (Resolución VIII.20)

1.- Se ha invocado el Artículo 2.5 de la Convención para reducir la superficie de sitios Ramsar y/o retirar sitios de la Lista y se ha aplicado el Artículo 4.2 (compensación) (de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trata y comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
No hay comentarios.			

OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 11.2: Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Contar con la ENH como base para elaborar los protocolos de monitoreo dentro de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Diseñar y ejecutar los protocolos de monitoreo de los recursos naturales y del estado de los humedales. Notificar a la Oficina Ramsar sobre cambios en las características de los humedales. Proponer medidas correctivas o de mejoramiento cuando sean necesarias.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 11.2.1.- Implantar respecto de cada sitio Ramsar un programa eficaz de supervisión, si puede ser dentro del plan de gestión del sitio, concebido para detectar y dar tempranamente la alarma ante los cambios de las características ecológicas. Al actuar de este modo, emplear el marco de la Convención para diseñar un programa de monitoreo eficaz (Resolución VI.1) y su correspondiente *Marco para evaluar el riesgo en humedales* (Resolución VII.10) (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 8).

			N° de sitios Ramsar
1.- Se han establecido programas de monitoreo de sitios Ramsar <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	4
2.- Los programas de monitoreo forma parte del plan de gestión de cada sitio <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	4
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios de cada una de estas categorías y todo comentario adicional sobre los programas de monitoreo que considere pertinente.]</i>			
<p>Tanto en Caño Negro como en Palo Verde se mantiene un monitoreo de aves, principalmente del Jabirú (<i>Jabiru mycteria</i>) como especie indicadora de la salud de los ecosistemas de humedal y como especie en peligro crítico de extinción. En el caso de Palo Verde este monitoreo abarca las áreas recientemente incorporadas a este sitio. De igual forma se realizan monitoreos de tortugas marinas en Caribe Noreste y en Tamarindo-Baulas.</p> <p>Estos monitoreos obedecen a un plan operativo o de trabajo como consecuencia de necesidades sentidas sobre los vacíos de información para el manejo de ecosistemas y especies, pero no obedecen a una planificación específica. Estos temas serán incorporados en la elaboración o actualización de los planes de manejo.</p> <p>Nótese que estos monitoreos son puntuales, sobre especies, no sobre el (los) ecosistema(s) de humedal completo.</p>			

Acción 11.2.2.- Velar por que los sitios de la Lista Ramsar se utilicen como zonas básicas y de referencia para el monitoreo medioambiental en los ámbitos nacional, supranacional/regional e internacional, a fin de detectar las tendencias en la pérdida de la diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación (Objetivo 4.1 de los Objetivos para la Lista, Resolución VII.11), e informar acerca de la situación y las tendencias en cada reunión de la Conferencia de las Partes.

1.- Los sitios Ramsar se utilizan como línea de base y zonas de referencia para el monitoreo medioambiental <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 3
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trate y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción.]</i>			
<p>Al respecto se aprobó este año el proyecto Tropical Ecology, Assessment, and Monitoring para el PI La Amistad (Turberas de Talamanca), la cual obedece a una iniciativa mundial promovida y financiada por Conservation International (CI), conocida como TEAM INITIATIVE.</p> <p>De igual forma se ejecuta monitoreo de especies de aves acuáticas en los sitios Ramsar Palo Verde y Caño Negro a fin de detectar el estado de algunas especies.</p>			
3.- Estado y tendencia de la pérdida de diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación <i>[Se ruega incluir una sinopsis de las cuestiones citadas y los datos bibliográficos de cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]</i>			
<p>La pérdida de los elementos de la biodiversidad radica en la afectación (drenaje o relleno) de algunos humedales para ampliar la frontera agrícola o la infraestructura turística, pero estos ejemplos son casos aislados. Dicha pérdida de biodiversidad esta enfocada localmente.</p> <p>Hasta ahora el cambio climático o la desertificación no han tenido un impacto apreciable sobre los ecosistemas de humedal. Los impactos acaecidos en el tiempo obedecen a las actividades antrópicas, directas o indirectas.</p>			

Acción 11.2.3.- Cuidar de que, en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas puedan experimentar cambios a resultas de actuaciones propuestas o de cambios del uso de las tierras o el agua que pudieren afectarlos, se lleve a cabo una evaluación de impacto en la que se tomen debidamente en consideración todos los beneficios y funciones ambientales, sociales y económicos del humedal, y de que las conclusiones que se extraigan sean comunicadas a la Oficina de Ramsar, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Convención, y las autoridades competentes las tengan plenamente en cuenta.

Véase la acción 2.2.3

1. Las actividades de desarrollo capaces de afectar a las características ecológicas de sitios Ramsar se han sometido a EIA y los resultados se han comunicado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2

D

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);
I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

La Jurisprudencia existente dicta la obligación de que toda obra, actividad o proyecto debe contar con el Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar mediante el cual la Secretaría Técnica Nacional Ambiental determina si un proyecto debe o no presentar un Estudio de Impacto Ambiental, no ha sido considerado en todos los casos y para algunos sitios Ramsar, donde se desarrollan proyectos en ocasiones se ha omitido el EIA. Lo que no se ha hecho es la comunicación a la Oficina de Ramsar, con excepción de cuando se iba a realizar la exploración petrolera.

Acción r11.2.iv.- Establecer, con carácter altamente prioritario en cumplimiento del Artículo 3.2 de la Convención, mecanismos para informarse lo antes posible, incluso mediante informes de autoridades nacionales, comunidades locales e indígenas y ONG, de si las características ecológicas de cualquier humedal inscrito en la Lista de Ramsar han cambiado, están cambiando o pueden cambiar (Resolución VIII.8).

1. Se han establecido mecanismos para recopilar información sobre los cambios de las características ecológicas de sitios Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2

C

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;
G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

A pesar que la sociedad civil en general acude a la institución para informar sobre posibles afectaciones a los humedales, no se ha recolectado información para todos ellos. Existe información sobre el efecto de las especies invasoras en los humedales de Palo Verde, pero este es solo un caso específico.

Es conocimiento común y de la Institución los cambios producidos en algunos humedales, incluidos sitios Ramsar, en algunos se han establecido medidas correctivas o de mitigación, pero no en la mayoría de humedales afectados.

No se ha valorado el impacto global al ecosistema de humedal sino que en algunos casos se evalúa de forma aislada y puntual.

Acción 11.2.4.- En cumplimiento del artículo 3.2 de la Convención, informar sin demora a la Oficina de Ramsar de todos los cambios reales o probables de las características ecológicas de los sitios Ramsar e incluir, cuando proceda, en el *Registro de Montreux* los sitios Ramsar “en los que se hayan producido, se estén produciendo o puedan producirse cambios de las características ecológicas”, según proceda.

1.- Se han producido o es posible que se produzcan cambios (positivos o negativos) de las características ecológicas de sitios Ramsar (Art. 3.2) <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B	Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar 2
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2 acerca de los cambios reales o probables de las características ecológicas de sitios Ramsar	B		
3.- Se han inscrito sitios en el Registro de Montreux desde la COP8 <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C		Nº de sitios Ramsar
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información adicional sobre los cambios reales o probables de características ecológicas e indique los sitios afectados.]</i>			
Los cambios están relacionados con factores negativos tales como sedimentación e incendios en el caso de Caño Negro y de incendios en el caso de Palo Verde. Estos efectos están siendo evaluados y cuantificados, pues suceden prácticamente cada año			
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre los pasos dados para inscribir sitios en el Registro de Montreux desde la COP8.]</i>			
En el caso de Caño Negro ya existe una iniciativa que ha comenzado con la elaboración de la justificación para someter a consideración a este sitio Ramsar dentro de la lista Montreux.			

Acción r11.2.vi.- Aprovechar todos los mecanismos apropiados para encarar y resolver tan pronto como sea posible los asuntos por los que un sitio haya podido ser objeto de un informe en cumplimiento del Artículo 3.2; y, una vez resueltos dichos asuntos, presentar un nuevo informe para que las influencias positivas en los sitios y los cambios en las características ecológicas puedan reflejarse fielmente en los informes presentados con arreglo al Artículo 3.2 y en los informes presentados con ocasión de todas las reuniones de la COP, a fin de exponer con claridad el estado y las tendencias de la red de sitios Ramsar a intervalos de tres años. (Resolución VIII.8)

1. Se han tomado medidas para encarar los problemas que han llevado a presentar un informe a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	C	Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas.]</i>		
No hay comentarios para este trienio.		

Acción 11.2.5.- Respecto de los sitios incluidos en el Registro de Montreux, solicitar una Misión Ramsar de Asesoramiento, formada por expertos independientes, cuando proceda, que analice los problemas del sitio y formule recomendaciones sobre las medidas correctivas que conviniere adoptar.

META GENERAL PARA 2003-2005: La Partes Contratantes habrán pedido que, para todos los sitios incluidos en el Registro de Montreux y que no hubieran recibido la visita de una Misión Ramsar de Asesoramiento, se envíe una de esas misiones antes de la COP9.

1.- Se ha pedido el envío de Misiones Ramsar de Asesoramiento para que examinaran los problemas existentes en los sitios incluidos en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C	Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			
No para este trienio.			

Acción 11.2.6.- Una vez concluida una *Misión Ramsar de Asesoramiento* respecto de un sitio del *Registro de Montreux*, adoptar todas las medidas oportunas para llevar a la práctica las recomendaciones e informar a intervalos regulares a la Oficina acerca de sus resultados. En el momento oportuno, buscar la remoción del sitio del *Registro de Montreux*, tras haber facilitado a la Oficina y al GECT pormenores del estado del sitio empleando para ello el cuestionario aprobado. (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)

<i>(Para las PC con sitios inscritos en el Registro de Montreux y beneficiarias de MRA)</i>			N° de sitios Ramsar
1.- Se han tomado medidas para aplicar las recomendaciones de las Misiones Ramsar de Asesoramiento <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	A	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	1
2.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción del/de los sitio(s) en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B		
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata, comentarios sobre las MRA y los resultados de las medidas adoptadas, comprendido la posible retirada de sitios del Registro de Montreux.]</i>			
Para el caso de Palo Verde, incluido en el Registro Montreux, aún se mantienen los esfuerzos enfocados al manejo, control y erradicación de especies invasoras que dieron origen a la solicitud de Costa Rica de incluir ese humedal en dicha lista.			

Acción r11.2.viii.- Respecto de los sitios inscritos en el *Registro de Montreux*, facilitar periódicamente información actualizada a la Oficina de Ramsar sobre los progresos alcanzados en la adopción de medidas para encarar las cuestiones que hayan dado lugar a su inscripción en él, incluso informando exhaustivamente sobre estos asuntos en los Informes Nacionales para la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones. (Resolución VIII.8)

			N° de sitios Ramsar
1.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	1
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar sobre las medidas adoptadas para encarar la situación de sitios inscritos en el Registro de Montreux	C		
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata y los resultados de las medidas adoptadas.]</i>			
El humedal Palo Verde es el sitio de referencia, se han tomado medidas y actualmente se continúa con las labores de rehabilitación del humedal, más a la fecha no se han hecho los reportes a la Oficina de Ramsar.			

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.1: Promover la realización de inventarios y la gestión en cooperación de los humedales y las cuencas fluviales compartidos

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS	Contar con la ENH como documento base para la gestión de la cooperación en	

(respuesta narrativa):	el manejo compartido de los humedales.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Elaborar la ENH.
(respuesta narrativa):	Diseñar un plan de acción referente a la cooperación en el manejo compartido se áreas de humedal y cuencas fluviales.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.1.1.- Identificar todos los sistemas de humedales de cada Parte Contratante compartidos con otras Partes y con países que no sean Partes y promover la cooperación en su gestión con la o las jurisdicciones adyacentes, aplicando, cuando conviniere, las directrices recogidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de la cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4, Sección A1 de las Directrices) y los *Principios y lineamientos para incorporar los cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)* (Resolución VIII.14)

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las partes Contratantes habrán identificado a sus humedales transfronterizos. El 50% de las Partes Contratantes habrá identificado mecanismos de cooperación para el manejo.

1.- Todos los humedales transfronterizos/compartidos han sido identificados (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</i>)	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de humedales / 2 sistemas de humedales
---	----------	--	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega indicar los humedales transfronterizos identificados e incluir los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

En 1999, a partir de una serie de eventos organizados por la CCAD para apoyar y dar seguimiento a las resoluciones promulgadas en la VII Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar, se constituyó el Comité Técnico de Humedales (CTH) de Centroamérica. En subsecuentes reuniones, el CTH identificó el tema de humedales transfronterizos como prioritario y clave en el apoyo tanto a la implementación de la Política Centroamericana de Humedales y la Convención de Ramsar por parte de las Autoridades Administrativas de la región mesoamericana. Si bien los principales objetivos de la Convención de Ramsar tuvieron sus inicios en la conservación de humedales que proporcionan hábitat para aves acuáticas, su alcance se ha ampliado notablemente desde entonces. Esta evolución la ha llevado a cubrir todos los aspectos de conservación y uso racional de los mismos, con consideración especial de la diversidad biológica y el bienestar de las comunidades humanas que los habitan. Los humedales están considerados como uno de los ecosistemas más valiosos del planeta, que nos proveen en forma gratuita de servicios y bienes importantes. Entre ellos podemos listar el almacenamiento, retención y purificación del agua, control de inundaciones y protección de tormentas, almacenamiento de carbono y mitigación de cambio climático, retención de nutrientes y sedimentos, el servir como criaderos para peces, crustáceos y moluscos marinos y de agua fresca, y como lugar para recreación y turismo. En el caso de Mesoamérica muchos de los humedales de mayor importancia ecológica se encuentran adyacentes a áreas fronterizas que además cuentan con poblaciones que carecen de opciones viables para su desarrollo, haciéndolos prioritarios para la implementación de estrategias de gestión sustentable. El objetivo de la presente propuesta es incentivar y fortalecer la cooperación internacional de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar en Mesoamérica y de las entidades nacionales involucradas en la gestión de humedales en estos sitios transfronterizos prioritarios. La propuesta busca desarrollar un modelo de gestión que incorpore cuatro elementos básicos:

- La designación de sitio Ramsar en las Partes Contratantes involucradas en cada sitio conjunto.
- Una declaración multinacional de cooperación en su manejo en cada sitio conjunto para fomentar la cooperación e intercambios entre personal de sitios y el apoyo a programas y proyectos existentes
- Un Comité de Gestión de cuenca, humedal compartido o de zona costera conjunta
- Sitios con plan de manejo conjunto u homologación de planes de manejo individuales existentes para el desarrollo de un plan de acción conjunto.

El Comité Técnico de Humedales de la CCAD ha identificado una serie de humedales transfronterizos prioritarios, de los cuales tras un diagnóstico previo sobre las condiciones actuales en cada sitio transfronterizo para aplicar este proyecto se redujo la lista a cinco sitios transfronterizos para considerarse en esta etapa inicial

de financiamiento. Este proyecto también desarrollará conocimientos que podrán replicarse posteriormente en otros siete sitios prioritarios de la región, ya en un programa grupal similar o individualmente por sitio transfronterizo. Los primeros humedales prioritarios se identificaron como:

Nombre posible sitio conjunto	País	Sitio (* indica Sitio Ramsar)
Río Sarstún	Belice	Sarstoon-Temash National Park
	Guatemala	Reserva de Usos Múltiples Río Sarstún
Cuenca Río Paz	Guatemala	Paraíso-La Barrona-Hawai-Monterrico
	El Salvador	Sistema Barra de Santiago-Bola de Monte
Golfo de Fonseca	Honduras	Sistema de Humedales de la Zona Sur de Honduras*
	El Salvador	Sitio en Golfo de Fonseca – Bahía de la Unión / Cuenca del Sirama-Goascarán
	Nicaragua	Deltas del Estero Real y Llanos de Apacunca*
Cuenca Baja Río San Juan	Costa Rica	Humedal Caribe Noreste*
	Nicaragua	Refugio de Vida Silvestre Río San Juan*
Cuenca Río Sixaola	Panamá	San San - Pond Sak*
	Costa Rica	Gandoca-Manzanillo*

El Comité Técnico de Humedales será el responsable de monitorear el desarrollo del proyecto, con el apoyo técnico y administrativo de UICN-ORMA. Un componente clave será la coordinación vertical, ya que la implementación en sitio correrá a cargo de las autoridades locales (sean municipales, ambientales, ONGs u organizaciones de base), con apoyo principalmente político a nivel nacional de las Autoridades Administrativas para la Convención de Ramsar (que son a su vez los miembros del CTH). El proyecto se desarrollará a lo largo de 2 años, a lo largo de los cuales el CTH se reunirá periódicamente para evaluar su progreso, período en el cual se recopilará y sistematizará la experiencia de los diferentes sitios para compartir las lecciones aprendidas con otros sitios similares en la región. El proyecto incluye asimismo los mecanismos necesarios de monitoreo, evaluación y auditoría externa que asegurarán su apropiado desarrollo. El presupuesto total del proyecto asciende a US\$776.450, incluyendo financiamiento internacional (US\$571.450), y contrapartidas en efectivo y especie por parte de la CCAD y las Autoridades Administrativas miembros del CTH (US\$205.000).

Acción 12.1.2.- Seguir cooperando en torno a las cuencas fluviales, los sistemas lacustres y los sistemas costeros compartidos mediante la creación de comisiones de gestión bilaterales o multilaterales. (Sección A2 de los Lineamientos).

META GENERAL PARA 2003-2005: El 50% de las Partes Contratantes con cuencas y sistemas costeros compartidos será parte de comisiones o autoridades conjuntas de manejo.

1. La cooperación en materia de gestión de sistemas de humedales compartidos ha progresado

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Como parte del programa de trabajo del comité de humedales de la CCAD se tiene programado al menos la designación un sitio Ramsar compartido en la región. Además, se cuenta con apoyo técnico del proyecto Corredor Biológico Mesoamericano para la identificación y fortalecimiento de áreas fronterizas compartidas.

Acción r12.1.i.- Colaborar para aplicar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1) en el contexto del manejo de la asignación de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, utilizando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Resolución VII.19).

1. Los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos se han aplicado en el contexto de sistemas de humedales transfronterizos	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Existen iniciativas para el manejo compartido de humedales transfronterizos pero están en elaboración.		

Acción 12.1.3.- Cuando fuere preciso, llevar a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos que comparten humedales, cuencas fluviales internacionales o sistemas costeros, tomando nota, cuando viniere al caso, de lo dispuesto en la *Convención de Espoo relativa a la evaluación del impacto en un contexto transfronterizo europeo*.

<i>Véase la acción 2.2.3</i>		
1. Se han llevado a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos en sistemas de humedales compartidos	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

Acción 12.1.4.- Asegurar una mejor accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas y el aprovechamiento compartido de la experiencia acerca de cómo integrar los humedales y la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas, entre otros medios por conducto de la *Iniciativa de Ramsar y el CDB relativa a las Cuencas Fluviales*.

META GENERAL PARA 2003-2005: La *Iniciativa sobre las Cuencas Hidrográficas* funcionará plenamente.

1. Se han tomado medidas para asegurar una accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas, etc. acerca de cómo integrar las cuestiones relativas a los humedales y a la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios.		

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.2: Fomentar el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	C	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS	Contar con la ENH como documento base para la gestión de la cooperación en	

(respuesta narrativa):	el manejo compartido de los humedales.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Elaborar la ENH. Diseñar un plan de acción referente a la cooperación en el manejo de las especies compartidas que dependen de los humedales. Gestionar fondos para ejecutar la propuesta binacional Costa Rica-Nicaragua para el manejo compartido de caimanes y cocodrilos.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.2.1.- Identificar y designar como sitios Ramsar todos los sitios que satisfagan los Criterios de Ramsar pertinentes respecto de las especies migratorias compartidas que dependen de los humedales, considerando prioritarios en primer lugar a las aves acuáticas, los peces y las tortugas marinas, especialmente aquellos cuya supervivencia esté amenazada en el planeta (Sección B1 de los Lineamientos.)

1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales que satisfacen los Criterios respecto de las especies migratorias dependiente de humedales (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	B	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	No. sitios Ramsar
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Palo Verde = Aves Caño Negro = Aves Tamarindo = Tortuga Marina Baula Gandoca Manzanillo = Tortuga Baula y Carey Caribe Noreste = Aves y Tortuga Verde Isla del Coco= mamíferos marinos, especies pelágicas.			

Acción 12.2.2.- Seguir promoviendo y apoyando la difusión de redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales, de las que son buen ejemplo el *Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas africanas y eurasiáticas*, la *Estrategia de Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de Asia y el Pacífico*, la *Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental* y otras. (Secciones B2 y B4 de los Lineamientos.)

Véase la acción r10.1.iv			
1. Se han desarrollado nuevas redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales	C	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
No hay comentarios			

Acción 12.2.5.- Velar por que la legislación de los distintos países relativa a la caza sea compatible con el principio de uso racional en lo referente a las aves acuáticas migratorias y demás especies dependientes de humedales, habida cuenta de su dispersión geográfica, las características de la historia vital de las especies y las investigaciones acerca de su toma sostenible.

1. La legislación nacional relativa a la caza es compatible con el principio de uso racional en lo referente a las especies dependientes de humedales, incluidas las aves acuáticas	B	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
--	----------	---	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

La legislación nacional (Ley de Conservación de Vida Silvestre 7317) es compatible con el principio de uso racional en lo referente a las especies dependientes de humedales ya que establece anualmente un cuadro de vedas que regula la caza de especies silvestres incluidas algunas de humedales. Pero la regulación legal no se rige en totalidad bajo principios técnicos y científicos que garanticen el uso racional de estas especies. La normativa jurídica requiere de una actualización, sin embargo, la aplicabilidad y respeto por las leyes es la debilidad de nuestro sistema y de la misma sociedad.

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.3: Respaldo los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Promover el fortalecimiento del comité técnico de humedales de la CCAD.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Participar en las reuniones del Comité. Elaborar y ejecutar los planes de trabajo anuales. Elaborar un informe regional para la COP9.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.3.2.- Fomentar el desarrollo de arreglos regionales bajo la Convención similares a *MedWet*, donde conviniere, aplicando las *Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales* (Resolución VIII.30), por ejemplo, en el Mar Negro, el Mar Caspio, el Caribe y la región de Altai-Sayanski (Rusia-China).

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención	B	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>En el marco de la CCAD se ha creado un comité técnico a nivel regional para tratar asuntos relacionados con humedales.</p> <p>Se ha participado en el grupo de humedales altoandinos que ha elaborado la estrategia regional para la conservación de estos ecosistemas.</p>		

OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

OBJETIVO OPERATIVO 13.1: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
MÉTAS (respuesta narrativa):	Buscar la sinergia entre las diferentes convenciones a través de los puntos focales nacionales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Fomentar diferentes reuniones entre los diversos convenios. Identificar acciones comunes. Elaborar un plan de acción común.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 13.1.1.- Seguir reforzando la cooperación y la sinergia con el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de Lucha contra la Desertificación*, la *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* y sus Acuerdos, la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural* y la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, en particular por conducto de Planes de Trabajo Conjuntos y de la colaboración entre los respectivos órganos científicos subsidiarios de las convenciones y entre las secretarías, y, en el plano nacional, entre las Autoridades Administrativas para Ramsar y los puntos focales de los distintos AMMA.

META GENERAL PARA 2003-2005: Aplicación plena del *tercer Plan de Trabajo conjunto CDB-Ramsar. Plan de Trabajo conjunto CEM/AEWA* establecido y puesto en práctica. Elaboración de actividades conjuntas con la CNULD y la CMNUCC, incluyendo a través de la participación en el Grupo Conjunto de Enlace CNULD/CMNUCC/CDB.

Véase la acción 18.1.1

1. Se cuenta con mecanismos en el plano nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMMA)

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los AMMA de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.*]

A nivel general se ha iniciado un proceso de identificación de puntos en común debido a que la mayoría de convenios están bajo responsabilidad del Ministerio del Ambiente y Energía.

Acción 13.1.iii.- Renovar los empeños para incrementar la colaboración en el plano nacional entre las instituciones y los centros de coordinación de la aplicación de los AMMA, incluso asegurando su participación en los Comités Nacionales Ramsar, para promover las sinergias y la armonización. (Resolución VIII.5)

Véase la acción 18.1.2

1. Entre otros empeños para incrementar la colaboración en el plano nacional entre las instituciones y los centros de coordinación de la aplicación de los AMMA, se ha invitado a los coordinadores de otros AMMA a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir información sobre los coordinadores de AMMA invitados a participar en el Comité Ramsar y los comentarios adicionales que considere pertinentes.*]

No hay comentarios

Acción 13.1.2.- Mantener y, cuando proceda, buscar posibilidades de acrecer la cooperación con la UNESCO, en particular con su *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)*, sobre todo a propósito de los humedales situados dentro de *Reservas de Biosfera* y en lo relativo a la preparación de currícula que integre los asuntos referidos a los humedales.

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los Comités Nacionales y enlaces del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]

Existe correlación entre varios sitios Ramsar y áreas declaradas sitios de reserva de la biosfera y de patrimonio mundial.

Acción 13.1.3.- Conceder prioridad a la ejecución de los Memorandos de Cooperación o de Entendimiento con el *Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)*, el *Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino del Mar Mediterráneo (Convenio de Barcelona)*, el *Convenio para la protección del medio marino del Mar Báltico*, otros convenios regionales relativos a los mares y el *Convenio para la protección del río Danubio*, y tratar de establecer acuerdos de cooperación similares con otros instrumentos regionales, como la *Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME)*.

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de los convenios regionales aplicables relativos a los mares

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]

A nivel general se ha iniciado un proceso de identificación de puntos en común debido a que la mayoría de convenios están bajo responsabilidad del Ministerio del Ambiente y Energía.

Acción 13.1.5.- Desarrollar relaciones de trabajo más estrechas con los órganos o programas regionales pertinentes interesados en la conservación y el uso racional de los humedales, comprendidas la *Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS)*, la *Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, la *Unión Europea (UE)*, el *Consejo de Europa*, la *Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)*, la *Unión Africana (UA)* y la *Organización de los Estados Americanos (OEA)*.

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los organismos o programas regionales interesados en la conservación y el uso racional de los humedales

A

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]

No es aplicable

Acción 13.1.6.- Apoyar y contribuir al desarrollo y ejecución del Plan de Acción para aplicar la Estrategia africana de manejo de los humedales en el marco de la Iniciativa sobre medio ambiente de la *Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Plan de acción de la NEPAD habrá incorporado plenamente las cuestiones y mecanismos relacionados con Ramsar y estará siendo implementado por las PC que corresponda, de acuerdo con las metas de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1. La Parte Contratante ha participado en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No es aplicable		

Acción 13.1.7.- Continuar contribuyendo, mediante la aplicación de los instrumentos y mecanismos de Ramsar, a la ejecución del *Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Revisión de la contribución de Ramsar al Programa de Acción de Barbados, como contribución a la meta de la Cumbre de Johannesburgo.

1. La Parte Contratante ha participado en actividades relacionadas con humedales en el marco del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No es aplicable		

Acción 13.1.8.- Continuar elaborando y ejecutando el Plan de trabajo conjunto en el marco del Memorando de Cooperación entre la *Convención de Ramsar* y el *Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP)*.

1. La Parte Contratante ha participado en la ejecución del Plan de trabajo conjunto Ramsar/SPREP	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No es aplicable		

Acción r13.1.vi.- Utilizar, según corresponda, las *Directrices para mejorar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales* y las *Directrices para la observancia en materia de medio ambiente a nivel nacional y la cooperación internacional en la lucha contra la violación de las leyes en virtud de las cuales se aplican los acuerdos ambientales multilaterales* del PNUMA para mejorar y apoyar el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, con inclusión de la *Convención de Ramsar*. (Resolución VIII.24)

1. La Parte Contratante ha empleado las directrices del PNUMA en relación con Ramsar	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES

OBJETIVO OPERATIVO 14.1: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y las informaciones

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	En el corto plazo no se han planteado metas para este objetivo.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Colaborar con otras instancias internacionales o países organizadores cuando soliciten apoyo en materia de capacitación o compartir experiencias, costumbres y conocimientos tradicionales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 14.1.1.- Recurriendo a mecanismos como los coordinadores nacionales de actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) y del GECT, fomentar el aprovechamiento compartido del saber (tradicional, indígena y tecnologías y métodos obtenidos más recientemente) en los planos mundial, regional y nacional. (Sección D1 de los Lineamientos.)

1. Se han tomado medidas para compartir el saber en los planos mundial, regional y/o nacional	C	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

Acción 14.1.2.- Reconocer que la formación y la capacitación son un elemento importante de la cooperación internacional con arreglo a la Convención, y facilitar el acceso a ellas, en particular a los administradores y educadores de humedales y demás personas encargadas de aplicar la Convención en otros países que habrán de beneficiarse de esas posibilidades. (Secciones D2 y D3 de las Directrices)..

1. La Parte Contratante ha participado en actividades de cooperación internacional relacionadas con la capacitación sobre cuestiones referentes a los humedales	D	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Como país, a través del Laboratorio de Humedales de la Universidad Nacional, la Organización de Estudios Tropicales y otras, si han participado en estos procesos.		

Acción 14.1.3.- Fomentar el hermanamiento y/o la creación de redes de humedales transfronterizos y de humedales que tienen rasgos en común, a modo de mecanismo importante para compartir conocimientos y proporcionar posibilidades de formación y capacitación.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrán concertado al menos 75 arreglos de hermanamiento, de los que se informará a la Oficina para darlos a conocer en la Web.

1.- Se han establecido redes de humedales que tienen rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación	D	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre las redes de humedales establecidas y otros comentarios que considere pertinentes.]			
Se tiene programado el desarrollo de una red de comunicación a nivel de la región Centroamericana a través de la CCAD.			
3.- Se han concertado acuerdos de hermanamiento de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios concernidos)</i>	C	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de humedales / sitios Ramsar
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los acuerdos de hermanamiento, los humedales implicados y otros comentarios que considere pertinentes.]			
No hay comentarios			

Acción 14.1.4.- Estudiar y desarrollar más los paquetes de recursos y la difusión y el aprovechamiento en común de conocimientos e informaciones en Internet, comprendida la *Base de datos sobre expertos de la Convención*, sobre temas relativos a la evaluación del impacto, las medidas incitativas, la planificación del manejo, la ordenación de las cuencas fluviales, y sobre los sitios Ramsar.

1. Se han desarrollado paquetes de recursos para el aprovechamiento común de conocimientos e información en Internet	C	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

Acción r14.1.i.- Intercambiar información y experiencias en el manejo, conservación y uso sostenible de ecosistemas montañosos similares a los de la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Se han tomado medidas para intercambiar información y experiencias respecto de ecosistemas de montaña	C	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Con la iniciativa de los humedales altoandinos Costa Rica ha proporcionado información, pero no se han tomado medidas para mantener un proceso de intercambio de información y conocimientos, constante.		

OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

OBJETIVO OPERATIVO 15.1: Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	E	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	E	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	No es aplicable	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	No es aplicable	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 15.1.1.- Movilizar apoyo consistente en financiación directa de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales y a aplicar el presente Plan Estratégico. (Basada en la Sección E1 de los Lineamientos.)

META GENERAL PARA 2003-2005: Cada Parte Contratante con un organismo donante bilateral que la haya alentado a dar prioridad a la financiación de proyectos de conservación y uso racional de los humedales relacionados con la mitigación de la pobreza y otras metas y prioridades de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*.

1. (Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo) Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo en relación con cuestiones relativas a los humedales	A	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Se ha movilizado apoyo financiero de otras clases para cuestiones relativas a los humedales	A	<i>(explique más abajo); I = No responde</i>
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Costa Rica no cuenta con capacidad económica para desarrollar actividades de apoyo financiero para otros países.		

Acción r15.1.i.- Alentar a los donantes bilaterales y multilaterales a que asignen prioridad al apoyo a los proyectos de inventario de humedales en los países en desarrollo y países con economías en transición en reconocimiento de la importancia del inventario como base para el desarrollo y aplicación del uso sostenible de los humedales. (Resolución VIII.6)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes bilaterales y multilaterales a fin de movilizar fondos para apoyar inventarios de humedales	A	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

Acción 15.1.2.- Movilizar recursos para respaldar la ejecución de planes de gestión de sitios Ramsar en los países en desarrollo y países con economías en transición. (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)

1.- La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de movilizar fondos para ejecutar planes de gestión de sitios Ramsar <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	No. de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega indicar los sitios de que se trata e incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>			
No hay comentarios			

Acción r15.1.ii.- Alentar a las Partes Contratantes a dar prioridad al apoyo a la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas (Resolución VIII.10) (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de movilizar apoyo para establecer redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y promover su manejo eficaz	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay comentarios		

Acción r15.1.iii.- Instar a los donantes multilaterales y bilaterales a velar por que la asignación y el manejo de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas y el potencial de producción de los humedales se tengan plenamente en cuenta en el diseño, la planificación y la aplicación de los proyectos de manejo de cuencas fluviales y recursos hídricos, tomando en consideración las circunstancias y limitaciones especiales de los países de que se trate. (Resolución VIII.1)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de velar por el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales en el diseño y la aplicación de los proyectos hídricos	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay comentarios		

Acción r15.1.iv.- Continuar prestando apoyo y, en caso necesario, intensificar este apoyo a los proyectos relacionados con los humedales en la región de Oceanía y ampliarlos para incluir actividades de aumento de la capacidad. (Resolución VIII.42)

1. Se ha prestado apoyo financiero a proyectos relacionados con humedales en la región de Oceanía	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay comentarios		

Acción 15.1.3.- Respecto de las Partes que disponen de organismos bilaterales de asistencia para el desarrollo, responder a las secciones E1, E2, E5, E7, E10, E11, E14 y E15 de los *Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), considerando especialmente cuestiones como los mecanismos de generación de fondos a largo plazo, el correcto monitoreo de los proyectos, la formación del personal de los organismos de asistencia para el desarrollo, la prioridad de la creación de capacidades institucionales, la necesidad de la cooperación entre los organismos de asistencia para el desarrollo y la importancia de la coordinación entre los organismos de asistencia bilateral para el desarrollo y las Autoridades Administrativas de Ramsar en los países donantes y beneficiarios.

(Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo)

1. Se ha trabajado con el organismo de asistencia para el desarrollo en relación con los *Lineamientos para la Cooperación Internacional* (Resolución VII.19) de Ramsar

A

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios

Acción 15.1.4.- Conforme a la Acción 15.1.3 supra, exhortar a todas las Partes en que haya organismos de asistencia bilateral para el desarrollo a que informen en cada COP acerca de los resultados que obtengan respecto de las actividades relativas a los humedales. (Basada en la Sección E5 de los Lineamientos.)

(Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo)

1. Se han evaluado los resultados conseguidos por el organismo de asistencia para el desarrollo respecto de las cuestiones relativas a los humedales

A

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios

Acción 15.1.5.- En cuanto a las Partes que intervienen en la fijación de prioridades y la determinación del modo de operar de los organismos multilaterales de asistencia para el desarrollo y el medio ambiente, tratar de conseguir que se preste la atención y la prioridad debidas a la conservación y el uso racional de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Las Partes Contratantes pertinentes informarán a la COP9 sobre cómo se ha velado por que los organismos donantes bilaterales den prioridad a los humedales dentro de los planes de mitigación de la pobreza.

1. La Parte ha colaborado con organismos multilaterales para velar por que se preste la atención debida a las cuestiones relacionadas con los humedales

A

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios

Acción 15.1.6.- Prestar apoyo financiero, de preferencia a medio o largo plazo, a las actuaciones del *Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones* y su *Fondo de Dotación* y del *Fondo Voluntario para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público*, tratando de conseguir por lo menos un millón de dólares estadounidenses al año para el primero y medio millón de dólares estadounidenses para el segundo. (Basada en las Secciones E4 y E9 de los Lineamientos.)

<i>Véase la acción 16.1.2</i>		
1. Se ha prestado apoyo financiero al Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones	A	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí;</i>
2. Se ha prestado apoyo financiero prestado al Fondo de Dotación de Ramsar	A	<i>C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización;</i>
3. Se han hecho contribuciones al Fondo Voluntario de Ramsar para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público	A	<i>F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas en apoyo de los fondos y servicios citados.]</i>		
No hay comentarios		

Acción 15.1.7.- Movilizar recursos en apoyo de la creación y mejora de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar y la formación de educadores especializados en humedales en los países en desarrollo y países de economías en transición.

1. Se han tomado medidas para movilizar recursos en apoyo de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar de países en desarrollo y países de economías en transición	A	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay comentarios		

Acción 15.1.8.- En cuanto a las Partes que son elegibles para obtener asistencia para el desarrollo, incluir proyectos de conservación y uso racional de los humedales en las carteras de proyectos y planes nacionales propuestos a examen de los organismos de desarrollo y, entre ellos, dar prioridad a los proyectos que tengan por finalidad crear capacidades institucionales. (Basada en las Secciones E8 y E12 de los Lineamientos.)

1. Se han presentado proyectos sobre humedales a los organismos de asistencia para el desarrollo	A	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay comentarios		

Acción 15.1.9.- Para las Partes Contratantes de la *Convención de Ramsar* y del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* que sean elegibles, preparar proyectos sobre conservación y uso racional de humedales que reúnan las condiciones precisas para obtener financiación del *Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*, dentro de la ejecución del Plan de Trabajo Conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en consonancia con los párrafos 6 y 7 de la Decisión IV/4 de la COP4 del CDB relativa a los ecosistemas de aguas continentales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Proveer asistencia a por lo menos 15 países en la preparación de proyectos para ser presentados al *Fondo para el Medio Ambiente Mundial*.

1. Se han presentado proyectos sobre humedales al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay comentarios		

Acción 15.1.12.- Buscar la participación del sector privado (comprendidas empresas y fundaciones) en la conservación de los humedales y buscar posibilidades de que financie proyectos Ramsar sobre humedales.

1. Se han dado pasos para dar cabida al sector privado y conseguir financiación de éste en proyectos sobre humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Se ha trabajado a un nivel muy local con algunas empresas como hoteles, empresas de turismo, agricultores y otros para desarrollar algunos proyectos de investigación, restauración y educación ambiental.		

Acción 15.1.13.- Promover la instauración de mecanismos eficaces que alienten el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular los procedentes de sitios Ramsar compatibles con los acuerdos internacionales de comercio.

1. Se han instaurado mecanismos para alentar el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular de sitios Ramsar	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

OBJETIVO OPERATIVO 15.2: Velar por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	Velar por el cumplimiento de la legislación nacional y los instrumentos internacionales para evitar la afectación a los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Dar seguimiento al cumplimiento de las evaluaciones de impacto ambiental en áreas de humedal. Divulgar los alcances de la convención y la legislación nacional en materia de humedales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 15.2.1.- Colaborar con los organismos internacionales de fomento, comprendidos los bancos, las instituciones financieras y los inversores privados y los profesionales del desarrollo para que las subvenciones, los préstamos y los proyectos de desarrollo que se propongan incluyan salvaguardas y evaluaciones ambientales de sus posibles repercusiones en los humedales. (Basada en la Sección G1 de los Lineamientos.)

1. Se han tomado medidas para colaborar con los inversores respecto de las posibles repercusiones de sus proyectos en los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
Se hacen esfuerzos aislados pero no obedecen a una estrategia en este sentido.		

Acción 15.2.3.- Revisar la aprobación de los proyectos de desarrollo que guarden relación con humedales y examinar la conveniencia de implantar mecanismos que orienten los recursos procedentes de estas actividades a la administración de los humedales en el país de que se trate. (Basada en la Sección G3 de los Lineamientos.)

1. Se ha trabajado en la implantación de mecanismos que orienten los recursos procedentes de humedales a la administración y gestión de los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
No hay comentarios		

OBJETIVO OPERATIVO 16. FINANCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 16.1: Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Continuar como país activo de la convención	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Mantener la cuota de la convención al día.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 16.1.1.- Abonar total y puntualmente, al principio de cada año natural, las contribuciones al presupuesto central de la Convención que se hayan asignado.

1. Las contribuciones a Ramsar se han abonado total y puntualmente	B	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
Actualmente nuestro país esta al día con la cuota correspondiente.		

Acción 16.1.2.- Estudiar la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias adicionales a la Convención para apoyar el Fondo de Pequeñas Subvenciones y su Fondo de Dotación, el Fondo Voluntario para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público y el Servicio de Capacitación, iniciativas de alcance regional como MedWet, la realización de Misiones Ramsar de Asesoramiento en sitios incluidos en el Registro de Montreux y otros sitios Ramsar, más las otras actividades prioritarias que determine el Plan Estratégico.

Además de las contribuciones previstas en la Acción 15.16 supra, se han hecho contribuciones voluntarias:

1. al Servicio de Capacitación de Ramsar administrado por Wetlands International	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable;</i> <i>B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. para respaldar iniciativas regionales en el marco de la Convención	C	
3. para Misiones Ramsar de Asesoramiento relacionadas con sitios inscritos en el Registro de Montreux	C	
4. para desarrollar y dar apoyo logístico al Registro de San José	C	
5. para apoyar la labor del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)	C	
6. para ampliar el programa de pasantías en la Oficina de Ramsar	C	
7. en relación con la COP9	C	
8.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas a los servicios citados.]		
No hay comentarios		

OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCION

OBJETIVO OPERATIVO 17.1: Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Oficina de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Plan Estratégico

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Garantizar la eficiencia y eficacia de la Convención y sus entes relacionados	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Mantener una estrecha comunicación con los diferentes entes de la convención incluida nuestra representación ante el comité permanente de la convención. Mejorar la coordinación entre los diferentes coordinadores nacionales y con el Consejo Nacional de Humedales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 17.1.6.- Velar por que cada Parte Contratante haya designado un coordinador nacional para la labor del GECT (con arreglo a lo solicitado en las Resoluciones VII.2 y VIII.28) y dos coordinadores (uno gubernamental y el otro no gubernamental) para el Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (conforme a la exhortaciones recogidas en las Resoluciones VII.9 y VIII.31).

<i>Véase también la Acción r9.iii.i., relativa a los coordinadores nacionales de CECO P</i>		
1. Se ha designado al Coordinador Nacional para la labor del GECT	B	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el Coordinador Nacional para la labor del GECT y otros comentarios que considere pertinentes.]		
Actualmente el representante es el M.Sc. Gerardo Umaña, de la Universidad de Costa Rica, nombrado durante este trienio.		

OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES

OBJETIVO OPERATIVO 18.1: Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	Coordinar actividades afines con los humedales con otras instituciones o entes relacionados	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 18.1.1.- Alentar el examen de las instituciones nacionales existentes que cuidan de la conservación y el uso racional de los humedales y, fundándose en ese examen, determinar y aplicar medidas gracias a las cuales:

- aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, especialmente las que administran los recursos hídricos y asumen la conservación y la ordenación de la diversidad biológica y de los humedales.
- promover una mayor cooperación y, donde proceda, enfoques integrados, entre los coordinadores nacionales de los convenios relativos al medio ambiente, y estudiar la posibilidad de establecer un comité coordinador que vele por que se empleen métodos de actuación integrados.
- promover mayores contactos y, cuando convenga, la oportuna cooperación estrecha entre las Autoridades Administrativas de Ramsar y las sociedades profesionales, técnicas, científicas y educativas y las entidades nacionales que intervienen en la conservación o la ordenación de los humedales, comprendidas las que se consagran a cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural.
- dotar a esas instituciones del número suficiente de personal adecuadamente formado para que puedan ejecutar la Convención en todos sus aspectos.

1. Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y del uso racional de los humedales	D	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el examen y otros comentarios que considere pertinentes.]		
Si se ha trabajado en conjunto con INCOPESCA, las universidades estatales y el MINAE en unir esfuerzos		

<p>para trabajar en la actualización de los inventarios de lagos y lagunas lo que ha provocado aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones. Actualmente se esta planificando una estrategia para activar el Consejo Nacional de Humedales la cual esta conformada con representantes de las instituciones que tienen más relación con los humedales.</p> <p>También como un mecanismo de mejora interna, la institución rectora de los recursos naturales capacitó y designó encargados locales de humedales.</p>		
<p><i>Véase la acción 13.1.1</i></p>		
<p>3. Se ha establecido un comité coordinador de los coordinadores/puntos focales de los convenios relativos al medio ambiente</p>	<p>B</p>	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el comité coordinador y otros comentarios que considere pertinentes.]</p>		
<p>Existen dos oficinas encargadas de coordinar las acciones entre las diferentes coordinaciones de las convenciones, denominada Dirección de Cooperación del MINAE y la Oficina de Cooperación y Proyectos del SINAC.</p>		
<p>5. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otras instituciones nacionales encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, particularmente del agua y de la diversidad biológica</p>	<p>B</p>	<p><u>Elija una respuesta para cada indicador</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>6. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y las sociedades profesionales, científicas o educativas competentes y las entidades que intervienen en la conservación u ordenación de los humedales, incluidas cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural</p>	<p>B</p>	<p><u>Elija una respuesta para cada indicador</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los mecanismos de cooperación pertinentes y cualesquiera otros comentarios que considere pertinentes.]</p>		
<p>Entre los mecanismos esta el mismo Consejo Nacional de Humedales, además de los espacios de participación formal donde esas instituciones, universidades y demás participan y dan su aporte. Otro mecanismo es a través de proyectos como el Plan Regional Estratégico de Pesca y Acuicultura que es ejecutado por INCOPECA pero donde participan 4 instituciones más. Además de los espacios formales están los informales donde se dan a nivel de consultadas, de solicitud de criterios de expertos en las diferentes áreas, etc.</p>		
<p>Acción r18.1.i.- Incrementar y fortalecer la capacidad institucional y las sinergias entre instrumentos afines en el plano nacional para analizar los nexos entre el cambio climático y los humedales e informar a la COP9 sobre los progresos alcanzados al respecto, dando cuenta entre otras cosas de los logros y las dificultades enfrentadas. (Resolución VIII.3)</p>		
<p>1. Se ha trabajado para analizar los nexos entre el cambio climático y los humedales</p>	<p>C</p>	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</p>		
<p>Existe una Comisión Nacional de Cambio Climático donde participan varias instituciones entre las cuales está el MINAE. Este tema se ha tenido pendiente, pero sí está dentro de su plan de trabajo el entrar analizar los nexos entre cambio climático y humedales.</p>		

Acción 18.1.2.- Crear Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para que los pertinentes organismos oficiales, comprendidos los ministerios y/o los organismos encargados de la ordenación de los recursos hídricos, cuando proceda, y organizaciones no gubernamentales, los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO, los principales interesados, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y los grupos de intereses, así como las autoridades encargadas de la planificación y la ordenación del uso de las tierras, tengan la posibilidad de hacer aportaciones y de estar representados (Recomendación 5.13). Una vez creados, cuidar de que esos Comités funcionen correctamente.

Véanse las acciones r3.4.iii y r13.1.iii

1. Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un organismo equivalente)	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. En caso de existir un Comité Ramsar, ¿es intersectorial (ministerios y organismos competentes, principales interesados, comunidades locales, sector privado, etc.)?	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Comité Nacional Ramsar.]

Se creó por Decreto Ejecutivo el Consejo Nacional de Humedales, que es coordinado por el SINAC, en cual debe sesionar en forma ordinaria una vez al mes y convocar cuando lo considere conveniente a reuniones extraordinarias. Actualmente tiene varios meses de no reunirse de manera oficial, pero han existido otros espacios donde se han convocado algunos miembros para atender algunos casos urgentes como algunas denuncias o criterio de experto. El mismo está conformado por representantes de las Universidades estatales, Organizaciones No Gubernamentales, instituciones autónomas y los coordinadores nacionales del GECT y CECO, además de la Autoridad Administrativa y el del Ministro del Ambiente.

Los miembros mantienen una comunicación estrecha para solventar situaciones especiales relativas a los humedales.

Acción 18.1.3.- Analizar la actuación de la Autoridad Administrativa nacional designada para Ramsar (y, cuando proceda, de los coordinadores provinciales (subnacionales)), y de los coordinadores del GECT y de CECO en cada Parte Contratante, con miras a asegurar que desarrollen con éxito la tarea de aumentar la participación en la labor de la Convención de todas las entidades y organizaciones pertinentes interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Se ha evaluado la capacidad institucional para aplicar la Convención eficazmente – inclusive de la Autoridad Administrativa Ramsar, del Comité Nacional de Humedales (u organismo equivalente) y de los coordinadores del GECT y de CECO	C	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
--	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios

Acción 18.1.4.- Ayudar a desplegar un esfuerzo nacional coherente y coordinado encaminado a la aplicación de la Convención, empleando el instrumento de planificación nacional de Ramsar (basado en el Modelo de Informe Nacional) como mecanismo permanente de planificación y monitoreo. Lo ideal sería que todos los ministerios y organismos oficiales pertinentes empleasen este instrumento y que se incluyesen aportaciones de los miembros de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales, en los países en que existan esos organismos, y de otros interesados, según conviniere.

1. El Modelo de Informe Nacional ha sido empleado como instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención	C	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
--	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Se está contemplando la aplicación del modelo de planificación para el próximo trienio.

OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 20.1: Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		Contar con los puntos locales de humedales, líderes comunales, educadores, y ONG conservacionistas, capacitados en los temas prioritarios para el país relacionados con la convención.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		Identificar las necesidades de capacitación en el campo de humedales. Capacitar a los Puntos Focales del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) sobre el Manejo de los humedales en Costa Rica a través del intercambio de experiencias de las diversas áreas protegidas con ecosistemas de Humedal, como herramienta para el aprovechamiento sostenible y la conservación.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 20.1.1.- Poner en práctica y desarrollar y difundir más el *Servicio de Asesoramiento sobre Formación y Capacitación en Humedales de la Convención.*

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrá establecido y funcionará plenamente el *Servicio de Capacitación de Ramsar.*

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo del Servicio de Formación administrado por Wetlands International y ha utilizado dicho servicio

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

La OET coordina y ejecuta un curso de capacitación en humedales con la Wetlands Internacional. Cabe agregar que Costa Rica no está asociado a esta entidad.

Acción 20.1.2.- Determinar en los planos nacional, provincial y local las necesidades y los destinatarios de las actividades de formación y capacitación en aplicación de la Convención y, en particular, el empleo de las *Directrices y los Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional.*

META GENERAL PARA 2003-2005: Al menos la mitad de las Partes Contratantes habrán evaluado las necesidades nacionales y locales de capacitación.

1. Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención y empleo de los Manuales sobre el Uso Racional	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Aunque no se ha realizado una evaluación exhaustiva sobre estas necesidades se hizo un análisis consultivo sobre las necesidades de capacitación en materia de humedales. A continuación se presenta un desglose de estas necesidades:</p> <p>Temas prioritarios de capacitación sobre humedales en su país y/o institución?</p> <p><input type="checkbox"/> X Ecosistema de humedales y sus procesos ecológicos. <input checked="" type="checkbox"/> X Identificación de los valores y funciones ecológicas de los humedales. <input checked="" type="checkbox"/> X Identificación de los valores socio-económicos y culturales de los humedales. <input checked="" type="checkbox"/> XX Identificación, análisis y evaluación de las amenazas y presiones sobre los humedales. <input type="checkbox"/> Elaboración y aplicación de políticas nacionales de humedales. <input type="checkbox"/> Revisión y adecuación de marcos legales e institucionales para los humedales. <input checked="" type="checkbox"/> X Análisis de usos racionales de los humedales. <input checked="" type="checkbox"/> X Estudios de impacto ambiental para la toma de decisiones en el manejo de humedales. <input checked="" type="checkbox"/> XX Herramientas para el manejo de los humedales (planes de manejo, monitoreo, SIG). <input checked="" type="checkbox"/> XX Restauración de humedales. <input checked="" type="checkbox"/> XX Inventario y clasificación de humedales. <input checked="" type="checkbox"/> X Manejo de cuencas hidrográficas asociado al uso racional y conservación de los humedales. <input checked="" type="checkbox"/> X Medidas de prevención en los humedales. <input checked="" type="checkbox"/> X Diseño, monitoreo y evaluación de proyectos en humedales. <input checked="" type="checkbox"/> X Metodologías o mecanismos de participación para el manejo de humedales. <input type="checkbox"/> Educación ambiental aplicada a los humedales. <input type="checkbox"/> Técnicas de comunicación y relaciones públicas. <input checked="" type="checkbox"/> XX Ecoturismo y guía de visitantes. <input checked="" type="checkbox"/> X Otras (especifique): <u>Atención de denuncias, alcances y limitaciones sobre la convención Ramsar. Acuerdos, resoluciones más relevantes, responsabilidades y el marco legal para su aplicación. Valoración de daños ambientales.</u></p> <p>Necesidades de capacitación imprescindibles o valiosas para mejorar su actuación en el desempeño .</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Biología de la conservación 2. Actualización de Fichas Técnicas 3. Políticas para el manejo de humedales 4. Herramientas para el manejo de los humedales (monitoreo, SIG, GPS, interpretación de fotografías aéreas). 5. Metodologías para el monitoreo biológico 6. Análisis comparativo de impactos en ecosistema biológicos 7. Valoración de daños ambientales 8. Diseño de sistemas productivos 9. Restauración de humedales 10. Estudios de impacto ambiental para la toma de decisiones en el manejo de humedales. 		

Acción 20.1.3.- Recopilar y difundir en los ámbitos nacional, regional y mundial informaciones que describan las posibilidades existentes de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales gracias al perfeccionamiento del *Centro de Documentación de la Oficina de Ramsar sobre el Uso Racional* (http://Ramsar.org/wurc_index.htm) y el *Directorio de Posibilidades de Formación en Administración de Humedales* (http://ramsar.org/wurc_training_directory.htm).

1. Se han determinado las posibilidades de formación relacionadas con los humedales que existen en el país	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Este punto se ha discutido pero no ha habido una formalización para definir las y ejecutarlas.

Acción 20.1.5.- Reunir y difundir, o bien desarrollar, nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, en la medida en que sea necesario, para emplear los Manuales sobre el Uso Racional, con módulos especializados en los que se traten los temas siguientes:

- a) inventario, evaluación y monitoreo de humedales;
- b) políticas y planes nacionales sobre humedales;
- c) planificación y ordenación integradas de las cuencas de captación y fluviales y de las zonas costeras;
- d) planificación de la ordenación integrada de los sitios en los planos local, provincial o de cuenca de captación o fluvial;
- e) restauración y rehabilitación de humedales;
- f) especies invasoras exóticas;
- g) los impactos de la agricultura en los humedales y los recursos hídricos;
- h) evaluación del impacto y evaluación ambiental estratégica;
- i) las consecuencias del cambio climático y la gestión adaptativa, y la mitigación de esas consecuencias;
- j) valoración económica de los humedales;
- k) técnicas de comunicación, educación y concienciación del público.

<p>1. Se han desarrollado módulos y materiales de capacitación sobre las cuestiones relativas a los humedales</p>	<p>D</p>	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
--	-----------------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los módulos y materiales de capacitación referentes a las cuestiones citadas y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Como parte de las actividades del Programa Nacional de Humedales se coordinó con el programa de Humedales de la Universidad Nacional el primer curso sobre humedales dirigido a Administradores de humedales y personal técnico de las áreas de conservación del país.

a. Justificación del Proyecto:

Dentro de las políticas universitarias, de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar y de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Ambientales se ha generado información relativa al uso de recursos naturales y en concordancia con el ambiente, muchas de las cuales se han generado dentro del programa Humedales de Costa Rica; Uso y Conservación, apoyando las gestiones de la institución en la búsqueda de nuevos planteamiento y mejores técnicas de aprovechamiento de los recursos, pero sobre todo en la generación de conciencia hacia la conservación del recurso y el mejoramiento de vida de los pobladores rurales que dependen de manera exclusiva u ocasional de los recursos que los humedales brindan.

Es así que este programa cumpliendo con los objetivos que le dieron origen al mismo, presenta el curso de capacitación para Puntos focales de las Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE) de manera que se favorezca el uso y conservación de estos ecosistemas a través del conocimiento sistematizado y el intercambio de experiencias

b. Antecedentes

Desde inicios de los años ochenta, y dentro de sus valiosos aportes en lo concerniente al campo de los recursos naturales, la planificación académica de la Universidad Nacional, diseñó su trabajo por áreas temáticas, y fue de esta manera como nuestra labor pasó a integrar lo que se denominó **Programa**

Áreas Silvestres.

Posteriormente, en la segunda mitad de la misma década y gracias a la experiencia acumulada por esta área y la congruencia con la problemática ecológica y la consecuente mayor conciencia en el país, se da cabida a varios proyectos de investigación, con énfasis en ecosistemas húmedos, a través del **Programa Uso y Conservación de Humedales**.

El marco teórico en el que se fundamenta el programa, refleja aspectos de la investigación local y regional de los proyectos, teniendo como perspectiva los procesos sociales y biológicos que interactúan en el ambiente. Por lo tanto, se contribuye con el conocimiento sobre la evolución histórica de asentamientos humanos, el usufructo de los humedales, régimen de tenencia y derechos para su uso, economía local, evolución de cobertura vegetal, dinámica de poblaciones de vida silvestre, diseño de planes de acción para el uso sostenible de los recursos, proyección de ambientes hipotéticos con la técnica del modelado cartográfico, producción y reproducción sistematizada del conocimiento de los humedales de los distritos de Bolsón y Ortega, Filadelfia, Guanacaste, algunos sectores aledañas a los Humedales Sitios Ramsar de Palo Verde, Térraba – Sierpe y Caño Negro y el Parque Nacional Chirripó.

Por la naturaleza del Programa, se brindan espacios para la docencia y la extensión. La docencia involucra la temática del Programa dentro de los cursos, existiendo opciones para que estudiantes desarrollen sus tesis de grado. Además se incorporó la educación ambiental formal e informal, en coordinación con el Programa de Educación Ambiental de la misma unidad académica.

La extensión es una actividad cotidiana, ofreciendo a los usuarios materiales didácticos, publicaciones, mapas y exposiciones visuales, así como asesorías técnicas y otros servicios a sociedades públicas, privadas y comunales.

Desde su nacimiento se han generado, con la colaboración Ad – Honorem de una serie de reconocidos investigadores, alrededor de 33 documentos y mapas en aspectos relacionados con clasificación e identificación (Bravo *et al* 1990; Bravo *et al* 1992; Bravo y Ocampo 1993; Bravo y Sánchez 1994; Bravo *et al* 1995; Bravo 1995; Bravo y Windevoxhel 1997; cuantificación de humedales (Bravo *et al* 1991; Bravo y Campos 1993; Bravo *et al* 1996; Bravo y Quirós 1996; Bravo *et al* 1997; Bravo *et al* 1998), uso actual (Bravo 1998; Echeverría *et al* 1998; Maldonado *et al* 1995; Zamora y Bravo 1993), manejo (Bravo *et al* 1989; Bravo y Sánchez 1994; Bravo *et al* 1995; Bravo y Quirós 1996; Bravo 1998; Bravo 1999; Bravo *et al* 1999) y conservación de humedales (Bravo *et al* 1992; Bravo 1994; Bravo *et al* 1995; Bravo 1995; Bravo *et al* 1995; Bravo y Windevoxhel 1997).

Así mismo el programa representó a la Universidad en la 7° Reunión de las Partes de la Convención RAMSAR 1999, celebrada en Costa Rica y forma parte del Consejo asesor del Programa Nacional de Humedales impulsado en la presente administración del país.

c. Objetivos del proyecto:**1) Objetivo General:**

Capacitar a los Puntos Focales del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y

Energía (MINAE) sobre el Manejo de los humedales en Costa Rica a través de intercambio de experiencias de las diversas áreas protegidas con ecosistemas de Humedal, como herramienta para el aprovechamiento sostenible y la conservación.

2) Objetivos Específicos:

1) Analizar el concepto y funciones de los humedales desde la perspectiva de la Convención RAMSAR y su importancia para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

2) Proveer elementos técnicos para la identificación de humedales, empleando indicadores físicos, químicos y biológicos.

3) Facilitar la discusión en relación con la legislación que involucra el tema de humedales en el país.

4) Intercambiar experiencias en relación con el manejo de humedales, que permitan fortalecer al Sistema Nacional de Áreas de Conservación en relación con la conservación y aprovechamiento sostenible.

II. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. Objetivos del proyecto:

a. Objetivo General:

Capacitar a los Puntos Focales del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) sobre el Manejo de los Humedales en Costa Rica a través de intercambio de experiencias de las diversas áreas protegidas con ecosistemas de Humedal, como herramienta para el aprovechamiento sostenible y la conservación.

b. Objetivos Específicos:

1) Analizar el concepto y funciones de los humedales desde la perspectiva de la Convención RAMSAR y su importancia para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

2) Proveer elementos técnicos para la identificación de humedales, empleando indicadores físicos, químicos y biológicos.

3) Facilitar la discusión en relación con la legislación que involucra el tema de humedales en el país.

4) Intercambiar experiencias en relación con el manejo de humedales, que permitan fortalecer al Sistema Nacional de Áreas de Conservación en relación con la conservación y aprovechamiento sostenible.

2. Justificación del Curso

a. Planteamiento

A nivel mundial los recursos naturales se deterioran cada vez más. Los países “desarrollados” han basado, desafortunadamente, sus actividades económicas en el uso indiscriminado de los recursos naturales tales como la tala de bosques naturales, contaminación del aire y del agua, urbanización, construcción de plantas

hidroeléctricas, desecación de canales, lagunas, pantanos y esteros.

Los países en “vías de desarrollo”, nos vemos obligados ante la apertura económica y la globalización, a aumentar el consumo de energía y por ende, a provocar la pérdida más acelerada de nuestros recursos naturales, que se han convertido en pulmón del planeta. Las áreas de humedal han sido seriamente amenazadas por las actividades agrícolas, debido al cambio del uso del suelo, el uso indiscriminado de plaguicidas y fertilizantes, la tala de la vegetación y la extracción desmedida de productos y subproductos.

Estas áreas albergan una gran cantidad de las especies faunísticas y florística que han sido incluidas como especies con poblaciones reducidas o amenazadas en el Convenio Internacional para el Tráfico de Especies de Flora y Fauna (CITES), así como por la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en su Libro Rojo y a nivel nacional en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre (Ley N° 7317).

A la vez, estos ecosistemas han sido protegidos a través de convenciones internacionales como la Convención Internacional para la Conservación de las áreas de Humedales (Convención Ramsar) y la Conservación de la Biodiversidad; así como a nivel nacional mediante la Ley 7317 y la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N° 7554) se ha comprometido a conocer el estado de conservación y garantiza la protección de estos. Sin embargo, a pesar de que existen identificados la mayoría de las áreas de humedales en el país, todavía falta realizar nuevos inventarios que incluyan todos los tipos y cuantificar su estado actual, considerando que dichas áreas han sido históricamente explotadas.

Otro aspecto importante a discutir es que las prioridades de manejo para muchas especies que utilizan los humedales como hábitats, con frecuencia son fijadas con escasos criterios biológicos, atendiendo en ocasiones a los intereses económicos, a la falta de conocimiento y a la percepción humana sobre la fauna o la flora (Scott y Siegel 1992).

La Estrategia Mundial para la Conservación (1980) nos propone un reto, el cual consiste en que es necesario mantener los procesos ecológicos esenciales, los sistemas que actúan como base para la vida y la preservación de la diversidad genética para asegurar la utilización y uso tanto de los ecosistemas como de las especies dentro de los esquemas de sostenibilidad; por tales razones y bajo este marco conceptual se hace necesario determinar la situación actual de las poblaciones de especies con mayor presión, de manera que pueda utilizarse dicha información en la planificación y toma de decisiones para su conservación de los humedales por parte de las autoridades nacionales. Cabe destacar que la falta de información en otros aspectos relacionados con los recursos que contienen los humedales, han limitado la formulación de políticas para el manejo de los mismos, tal y como lo sugieren, Pizarro y Ángulo (1993),

Ante esta situación, el país y las instituciones responsables de generar conocimiento, de capacitar, de buscar soluciones que mitiguen estos impactos y aquellos entes y personas encargadas de administrar áreas con los recursos de humedal, por la que la capacitación constituye una herramienta fundamental en la búsqueda de soluciones y de manejo de estos espacios.

b. Métodos específicos seleccionados:

El curso ha sido diseñado para ofrecer información actualizada a los puntos focales de las Áreas de

Conservación sobre la necesidad de manejar y conservar las áreas de humedal con las que cuenta el país. Por lo que se han planteado los contenidos de la siguiente manera:

Contenidos.

Capítulo 1: Aspectos básicos de identificación de humedales:

- a. Conceptos generales:
- b. Tipos de humedales.
- c. Clasificación de humedales:
 1. Clasificación técnicas
 2. Clasificación paisajísticas.

Capítulo 2: Biodiversidad asociada a los humedales:

- Flora
- Fauna
- Otras formas de vida.
- Especies características.
- Especies asociadas.
- Especies banderas, claves, blanco, ect.

Capítulo 3: Características biofísicas:

- a. Topografía
- b. Condiciones hidroclimáticas
- c. Tipos de suelos.

Capítulo 4: Uso del suelo:

- Uso histórico
- Uso actual.
- Tendencias.

Capítulo 5: Importancia de los humedales:

- Refugio de especies.
- Interés cultural
- Control de erosión
- Control de inundaciones
- Complemento alimenticio
- Recreación

Capítulo 6 Situación legal:

- a. Ley Forestal.
- b. Ley de Conservación de Vida Silvestre.
- c. Ley Orgánica del Ambiente.
- d. Políticas de Humedales.
- e. Ley de Biodiversidad
- f. Convención RAMSAR
- g. Convención CITES.
- h. Convención de Tortugas Marinas.

Capítulo 7. Manejo de recursos en los humedales.

- a. Manejo de fauna.

- b. Manejo de flora.
- c. Manejo de suelos
- d. Ecoturismo.
- e. Áreas silvestres protegidas.
- f. Restauración de humedales.

Capítulo 9. Comunidades y humedales: un nexo vital

- Relación histórica.
- Relación actual.
- Conflictos
- Educación ambiental.
- Visión antrópica de los humedales.

Capítulo 10. Técnicas para el manejo de humedales.

- Inventarios de humedales.
- Fichas RAMSAR.
- Informe de país.
- Manuales para el manejo de manglares.

Estrategia metodológica:

El curso será desarrollado mediante diversas metodologías, entre las que se incluyen las charlas magistrales (orientadoras de cada tema), videos (ilustrativos del tema), estudios de caso (discusión sobre cada tema), práctica (aplicación de cada tema).

Acción 20.1.6.- Ofrecer oportunidades de formación de administradores:

- a) alentando los intercambios de personal para la formación en el empleo, de ser posible entre sitios hermanados;
- b) celebrando cursillos de formación experimentales en determinados sitios Ramsar;
- c) ubicando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar;
- d) obteniendo y difundiendo informaciones sobre los cursillos de formación de administradores de humedales que se impartan en el mundo;
- e) estableciendo otras iniciativas regionales de formación como la *Iniciativa Humedales para el Futuro* que financia el Gobierno de los EE.UU. para los países de América Latina, el Caribe y México.

1. Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Este es un punto que esta latente. Consideramos que por ahora la capacitación a los diferentes profesionales o técnicos administradores de humedales supliría esta necesidad.

Acción 20.1.7.- Seguir fomentando la elaboración de proyectos para presentar al *Fondo de Pequeñas Subvenciones* a fin de apoyar las actividades de formación y capacitación.

1. Se han presentado proyectos relacionados con la formación al Fondo de Pequeñas Subvenciones	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No hay comentarios

Acción 20.1.8.- Fomentar un mayor desarrollo y utilización de los centros regionales de formación e investigación sobre humedales, tales como el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (Resolución VII.27) y el Centro Regional de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Resolución VIII.41).

1.- Se ha respaldado el desarrollo de centros regionales de capacitación e investigación sobre los humedales (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de centros</i>)	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de centros 1
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de centros y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Se brindó apoyo e información para la consolidación del Centro Regional para el Hemisferio Occidental con sede en la República de Panamá.			

Acción 20.1.9.- Intercambiar informaciones, asistencia y asesoramiento técnicos, así como conocimientos especializados en materia de capacitación en conservación y uso racional de los humedales, mediante el Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público, la Oficina, MedWet y las OIA de la Convención.

1. La Parte Contratante ha participado en intercambios de información y conocimientos especializados relativos a las cuestiones de capacitación sobre los humedales	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Un representante de la autoridad administrativa participó en la capacitación brindada por el Centro Regional para el Hemisferio Occidental brindada en Mérida México.		

OBJETIVO OPERATIVO 21. ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 21.1: Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir a la Sección "Comentarios sobre el Modelo de Informe Nacional"](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Apoyar la gestión de la Oficina Ramsar para la adhesión de nuevos miembros a la convención.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 21.1.1.- Aumentar el número de Partes Contratantes:

- estableciendo contactos directos con países que no sean Partes Contratantes para informarles acerca de los beneficios que entraña el ser miembro de la Convención y facilitarles asesoramiento o asistencia para superar los obstáculos;
- intensificando los contactos con los representantes diplomáticos de los países que no son Partes Contratantes;

- c) recabando la asistencia de las secretarías de otras convenciones, comprendidas las relativas a los mares regionales, y de las oficinas en los países del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, el *Banco Mundial* y otras entidades;
- d) organizando talleres subregionales en los que participen Partes Contratantes y países que no sean Partes Contratantes;
- e) prestando asistencia para identificar qué *Humedales de Importancia Internacional* podrían pasar a formar parte de la Lista de Ramsar una vez consumada la adhesión del país en que se encuentren a la Convención;
- f) alentando la asistencia de observadores de países que no son Partes Contratantes a las reuniones regionales y las reuniones de la Conferencia de las Partes; y
- g) publicando y distribuyendo materiales sobre la adhesión para asistir a los países de la región de Oceanía (y a los pequeños estados insulares en desarrollo en general) en el proceso de adhesión.

1. Se han tomado medidas para promover la adhesión a la Convención de nuevas Partes Contratantes	A	<u><i>Elija una respuesta</i></u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No hay comentarios		

COMENTARIOS SOBRE EL MODELO DE INFORME NACIONAL

[Ir al Último Objetivo Operativo \(21\)](#)

[Ir al Índice](#)

Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Instrumento de Planificación Nacional y el Modelo de Informe Nacional para la COP9. (Por ejemplo, pertinencia de las preguntas, dificultades enfrentadas para responder a ellas y cualesquiera otras recomendaciones acerca de cómo se podrían mejorar estos lineamientos sobre la presentación de informes)

Si bien se mejoró sustancialmente el diseño del instrumento de evaluación este es demasiado extenso, además que las preguntas en algunos casos son muy ambiguas. En este sentido se debiera hacer una revisión de los objetivos, las acciones y las preguntas que se hacen en cada una, esto debido a que se duplican muchas de ellas complicando el instrumento. Otro punto a considerar es a la hora de describir los avances en cada pregunta ya que queda muy sujeto a interpretación de cada parte contratante, pudiendo ser tan escueto o tan amplio como uno desee, sería recomendable señalar la información más relevante que la Oficina de Ramsar le interese saber para poder sistematizar la información de una forma más homogénea, y realmente conocer el avance de la aplicación de la convención en cada parte contratante.

El capítulo 19 no existe, desconocemos si es que no existe o hubo un error a la hora de editar el documento.

Si se estableciese un grupo de trabajo sobre esta cuestión, ¿tendría interés en participar en la preparación del Modelo de Informe Nacional para la COP10?	B	<u><i>Elija una respuesta</i></u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
---	----------	--